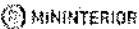


19/10/2015

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Municipio de Repelón /Departamento del Atlántico.

Fecha: 19 de Octubre de 2015.

Hora: 10:30 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura			
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
2	MIGUEL RODRIGUEZ MENDOZA	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
3	NINFA AVILA RUIZ	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
4	LIBARDO ALMANZA ORTIZ	COMUNERO	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
5	YARELIS PADILLA CORONELL	FISCAL (DELEGADA DE LA REPRESENTANTE LEGAL)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA
6	ROBERTO CABEZA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEPORTIVO (DELEGADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

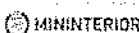
	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

2	EFRAIN LEAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SUPERVISOR CRA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
3	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
4	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO <u>X</u>
Procuraduría Provincial			NO
Personería Municipal de Repelón			NO
Gobernación del Atlántico			NO
Alcaldía Municipal de Repelón			NO
Defensoría del Pueblo Regional Atlántico			NO
Alcaldía Municipal de Luruaco			NO
Personería Municipal de Luruaco			NO
DIMAR			NO

ORDEN DEL DIA	
1. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior) 2. Presentación de los asistentes 3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta 3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior). 3.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor. 3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa. 4. Varios y Conclusiones 5. Lectura, aprobación y firma del acta.	

DESARROLLO
El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBÁ (JURISDICCIÓN DEL

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

MUNICIPIO DE LURUACO-ATLÁNTICO). Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA e invita a la comunidad a participar activamente de la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 12:30 p.m. del 19 de octubre de 2015, en las instalaciones del Colegio María Inmaculada Sede 2, se dio inicio a la reunión de **PRECONSULTA** con el Consejo Comunitario de Repelón (MAGEN DE MI) y el Consejo Comunitario de Matamba (jurisdicción del municipio de Luruaco) en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** en jurisdicción de los Municipios de Repelón y Luruaco - Atlántico, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado del Ministerio del Interior saluda a los asistentes e instala formalmente la reunión.

2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario de Repelón (Magen De Mi) que van a participar de la reunión.
- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario de Matamba que van a participar de la reunión.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.

3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior apoyado en una presentación inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a la diversidad étnica y cultural (artículos 2 y 7 C.P.C).

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Se explica lo que NO es La Consulta Previa (Sentencia T-547 de 2010):

- ✓ "No es un instrumento (...) para obstruir, obstaculizar o dilatar la ejecución de medidas legítimas".
- ✓ "No es un proceso adversarial en el que las autoridades se contraponen a los grupos étnicos".

De igual forma, se presenta quienes son los actores participantes en un proceso de Consulta Previa que son: La comunidad o comunidades étnicas afectadas directamente, Interesado en desarrollar un Proyecto, Obra o Actividad, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (si se requiere Licencia Ambiental), y como coordinador del proceso El Ministerio del Interior en cabeza de la política de participación, y las autoridades Nacionales, Municipales y Departamentales.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

- Preconsulta (C-461 de 2008)
- Consulta Previa
 - I. Apertura.

ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

**Vigente desde:
16/12/2014**

- II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
- III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
- IV. Protocolización de acuerdos
- Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los acuerdos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 25 comunidades étnicas más, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).

Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible, a partir del agua, con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio, agudizó las consecuencias vividas en tal época.

Posteriormente, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Finalmente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras, y en tal sentido los POT de los municipios o distritos deben armonizarse con los POMCAS.

Las dudas e inquietudes de la comunidad reposan en el numeral 4 de la presente acta.

3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI)		
FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

22 de Enero de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura.	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
01 de Julio de 2016 (10:00 a.m.)	Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
30 de Septiembre de 2016 (10:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
18 de Noviembre de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

LUGAR: CONSEJO COMUNITARIO REPELÓN (MAGEN DE MI)

CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA (LURUACO)		
FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
29 de Enero de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura.	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
28 de Junio de 2016 (10:00 a.m.)	Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
29 de Septiembre de 2016 (10:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa.

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

	Manejo y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Entidades públicas garantes
17 de Noviembre de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

LUGAR: CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA (LURUACO)

LOS CONSEJOS COMUNITARIOS MANIFIESTAN QUE CONTINUARÁN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE MANERA INDEPENDIENTE.

4. Varios y Conclusiones

Miembros de la comunidad expresan situaciones adversas presentados con la realización de otros proyectos en la zona, sin haber adelantado el proceso de Consulta Previa. A lo anterior, el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior invita a los presentes a allegar la información a las entidades competentes para adelantar las acciones pertinentes.

La comunidad manifiesta que estaría en desacuerdo si el resultado de esta Consulta Previa dé como consecuencia el beneficio únicamente al sector de Canal del Dique en el Departamento de Bolívar.

Un miembro de la comunidad recuerda a los presentes la importancia que tiene la organización del territorio y la cuenca del Canal del Dique para el futuro de la población.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA, EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.

5. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 19 de octubre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autonoma Regional del Atlántico el Consejo Comunitario de Repelón (Magen De Mi) y el Consejo Comunitario de Matamba.

Anexos: Listado de asistencia.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – por parte de la DCP – Min-interior.

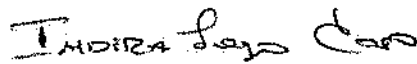
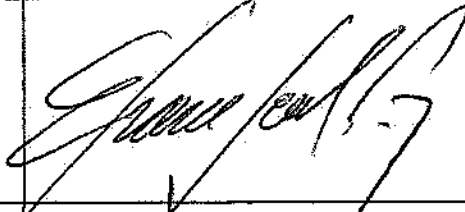
 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

		MATAMBA	
--	--	----------------	--

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	EFRAIN LEAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SUPERVISOR CRA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
3	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
4	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 /

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI) Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 22 de enero de 2016.
ETAPA: Apertura.
LUGAR: Consejo Comunitario Repelón.

FECHA: 29 de enero de 2016.
ETAPA: Apertura.
LUGAR: Consejo Comunitario Matamba (Luruaco).

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)	<i>Argemiro Cabarcas V</i>
2	MIGUEL RODRIGUEZ MENDOZA	TESORERO - CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)	<i>[Signature]</i>
3	NINFA AVILA RUIZ	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)	<i>Ninfa Avila Ruiz</i>
4	LIBARDO ALMANZA ORTIZ	COMUNERO - CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)	<i>Libardo Almanza</i>
5	YARELIS PADILLA CORONELL	FISCAL (DELEGADA DE LA REPRESENTANTE LEGAL) CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	<i>Yarelis padilla Coronell</i>
6	ROBERTO CABEZA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEPORTIVO (DELEGADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL) - CONSEJO COMUNITARIO DE	<i>Roberto Cabeza</i>



MinInterior
 Ministerio del Interior

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA
ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL
PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA
CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL
DIQUE (CODIGO 2903)" CON EL CONSEJO
COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON

Código: AN-CP-P-02-F-01
 Versión: 04
 Fecha Elaboración:
 16/09/2014
 Vigente Desde:
 01/10/2014

Municipio de Repelón, Departamento de Atlántico

FECHA:
 LUGAR:
 HORA:
 NOMBRE DEL POA¹:
 EJECUTOR DEL POA:
 COMUNIDAD:
 ETAPA DE CONSULTA:

Enero 22 de 2016
 Escuela María Auxiliadora
 10:30 a.m.
 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903).
 Corporación Autónoma Regional del Atlántico
 Consejo Comunitario Magende Mi de Repelón
 Apertura

ASISTENTES			
ID	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ARGEMIRO CABARCAS VILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON
2	YAJAIRA SOLANO UTRIA	SECRETARIA ENCARGADA	CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON
3	RAFAEL TORRENEGRA	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON
4	MIGUE RODRIGUEZ MENDOZA	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON
5	NINFA AVILA RUIZ	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON
6	ANDRES MONTES DE OCA	COMUNICACIONES	CRA- ATLANTICO
7	GREIDYS SALGADO H.	DELEGADA- DCP	MINISTERIO DEL INTERIOR
8	MARIA SELENNY COSSIO	DELEGADA - DCP	MINISTERIO DEL INTERIOR
9	YENIS CACERES	TRABAJADORA SOCIAL	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
10	KARIN TORES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

AUSENTES				
ID	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	JUSTIFICACIÓN
1	SIMON ECKERMAN SANCHEZ	PROCURADOR PROVINCIAL	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	NO
2	NIGERIA RENTERIA	DEFENSORIA	DEFENSORIA DELEGADA PARA INDIGENAS Y MINORIAS ETNICAS	NO
3	GOBRENACIÓN DEL ATLANTCO	GOBERNADOR	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	NO
4	PERSONERIA MUNICIPAL	PERSONERO	PERSONERIA MUNICIPAL REPELON	NO
5	CAPITANIA DE PUERTO DIMAR	CAPITANIA DE PUERTO DIMAR	CAPITANIA DE PUERTO DIMAR	NO
6	ALCALDIA MUNICIPAL REPELON	ALCALDE	ALCALDIA MUNICIPAL DE REPELON	NO

ORDEN DEL DIA	
1.	Instalación de la Reunión
2.	Presentación y saludo de los Asistentes
3.	Desarrollo - Marco Jurídico de Consulta Previa - Explicación del Proyecto
4.	Intervención de las Partes

¹POA: Proyecto, Obra o Actividad.



MinInterior
Ministerio del Interior

**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA
ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL
PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA
CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL
DIQUE (CODIGO 2903)" CON EL CONSEJO
COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON**

Código: AN-CP-P-02-F-01

Versión: 04

Fecha Elaboración:
16/09/2014

Vigente Desde:
01/10/2014

ORDEN DEL DIA

5. Lectura y Aprobación del Acta

DESARROLLO

1. INSTALACION DE LA REUNION

Siendo las 10:30 am del día 22 de enero de 2016, en la Institución María inmaculada sede María Auxiliadora, en jurisdicción del municipio de Repelón, departamento de Atlántico, se dio inicio a la **REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)**. Con la participación del Consejo Comunitario Magende mi de Repelón, Corporación Autónoma Regional del Atlántico y Ministerio del Interior.

El Representante Legal del Consejo Comunitario, da la bienvenida a los asistentes a esta reunión e instala formalmente la reunión.

2. Presentación y saludo de los Asistentes.

Se verifica la asistencia de los invitados a esta reunión mediante Convocatoria No. OFI16-000000206 del 7 de enero de 2016.

Se realizan las siguientes presentaciones:

- Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa
- Los Responsables del POA – CRA
- Consejo Comunitario Magende Mi de Repelón
- Vilma Solano Oliveros – Como Delegada Nacional

3. Desarrollo.

- **Presentación Marco Jurídico de la Consulta Previa**

Este punto no se desarrolló debido a que el Consejo Comunitario considera que debe estar presente toda la comunidad, también debe darse la contratación de profesionales que los apoyen en la parte técnica de este proyecto.

- **Presentación del Proyecto**

Este punto no se desarrolló debido a que el Consejo Comunitario considera que debe estar presente toda la comunidad, también debe darse la contratación de profesionales que los apoyen en la parte técnica de este proyecto.

4. Intervención de las Partes

LUIS MIGUEL BERRIOS SOSA, invitado a esta reunión como asesor manifiesta que pese a que se han creado normas para garantizar los derechos a las comunidades afros, nota que hay empresas que solicitan las consultas Previas solo para dar un cumplimiento a un requisito para el desarrollo de sus proyectos.

La comunidad pregunta con respecto a la propuesta realizada con la empresa que tiene como fundamento la contratación de profesionales pertenecientes al Consejo Comunitario que les permita ser asesorados por los mismos en este proceso, así mismo solicitan que garantice la logística de las reuniones. La CRA, responde que ha recibido propuesta la cual tiene unos contenidos que están siendo analizados y se cree que a más tardar el 14 de febrero del 2016 darán respuesta a dicha solicitud. Así mismo aclara que a la comunidad en la reunión anterior se le dio logística de reunión, para el día de hoy no se entregó porque fue la misma comunidad quien manifestó que no se les entregara la logística ya que no la realizarían hasta tanto no obtuvieran respuesta.

Vilma solano recomienda que se socialice con todos los sectores de la comunidad lo que se pretende desarrollar en este POMCA, a fin de que la población en general conozca del mismo, reconoce que la comunidad conoce de su territorio y muchas personas tienen conocimiento en lo ambiental pese a que nunca han estudiado la materia.

El Consejo comunitario recalca sobre la importancia y la necesidad de que se les contraten asesores que

 MinInterior Ministerio del Interior	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON	Código: AN-CP-P-02-F-01
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 16/09/2014
		Vigente Desde: 01/10/2014

DESARROLLO permitan el acompañamiento en la Consulta Previa. El consejo comunitario de Repelón solicita que las convocatorias sean remitas al siguiente correo electronico magendemi01 @gmail.com, y se informe en envío de la misma mediante la línea 3143741900 No se da la apertura formal del proceso de consulta previa en el marco del proyecto: AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903) CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON. Por lo anterior se establece entre las partes que la reunión de apertura en el marco de este proceso, se desarrollara el 24 de marzo de 2016. 5. Aprobación y Lectura del acta Se da lectura del Acta, Se pone en consideración de las partes y la misma es aprobada por los asistentes, para lo cual se procede a su correspondiente firma.

Anexos: Listado de Asistencia.

Transcriptores: Greidys Salgado Herrera y María Selenny Cossio (Min. Interior – Dirección de Consulta Previa)

CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA: 15 de marzo de 2016
LUGAR: Institución educativa
HORA: 9:00 a.m
ETAPA: APERTURA

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

ID	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMAS
1	ARGEMIRO CABARCAS VILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON	<i>Argemiro Cabarcas</i>
2	YAJAIRA SOLANO UTRIA	SECRETARIA ENCARGADA	CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON	<i>Yajaira Solano</i>
3	RAFAEL TORRENEGRA	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON	<i>Rafael Torrenegra</i>
4	MIGUE RODRIGUEZ MENDOZA	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON	<i>Migue Rodriguez</i>
5	NINFA AVILA RUIZ	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON	<i>Ninfa Avila</i>
6	ANDRES MONTES DE OCA	COMUNICACIONES	CRA- ATLANTICO	<i>Andres Montes de Oca</i>
7	GREIDYS SALGADO H.	DELEGADA- DCP	MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Greidys Salgado</i>
8	MARIA SELENNY COSSIO	DELEGADA - DCP	MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Maria Selenny Cossio</i>
9	YENIS CACERES	TRABAJADORA SOCIAL	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>Yenis Caceres</i>
10	KARIN TORÉS	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>Karin Torres</i>

TRD 2500.02.03



LISTA DE ASISTENTES

Código: AN-CP-P-02-F-04
Versión: 02
Fecha Elaboración:
21/08/2013
Vigente Desde: 24/10/2013

TEMA O NOMBRE DE LA REUNIÓN:		EVENTO ORGANIZADO POR:			
Reunión de Apertura del proceso de consulta pública por el Poder Judicial de la Federación del plan de ordenamiento de manejo de la agenda hidrográfica nacional del territorio (casos de estudio).		Dirección de Control Interno Inspección Educativa Auditoría.			
CIUDAD:		Hoyos de la Represa - Depto del Atlántico			
FECHA: 20/01/2014		HORA: 10:30			
No	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	ENTIDAD /COMUNIDAD	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Pres.	3126582293	[Firma]
2	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
3	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
4	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
5	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
6	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
7	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
8	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
9	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
10	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
11	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
12	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
13	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
14	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
15	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
16	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
17	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
18	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
19	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]
20	Alfonso González	Comunidad de la M-15	Comunero	3002729230	[Firma]



POR LA DIGNIDAD

NOV. 2015.
MAGEN DE MI



Se dio Respuesta
28/04/2016

CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON (ATL.)
RESOLUCION NO189 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2012 Y RESOLUCIÓN NO 082 11 DE
NOVIEMBRE DEL 2014 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT.900109158-1

**PROPUESTA DEL CONSEJO COMUNITARIO
"MAGEN DE MI" DE REPELÓN**

**PARA LA CONSULTA PREVIA SOBRE
ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA
HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE**

CÓDIGO 2903

**DIRECCION: CALLE 6 No8-63 BARRIO: SANTA RITA. REPELON ATL.
CELULAR: 3206035139-3143741900 E-MAIL magendemi01@gmail.com**



MAGEN DE MI



POR LA DIGNIDAD

CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON (ATL.)
RESOLUCION NO189 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2012 Y RESOLUCIÓN NO 082 11 DE
NOVIEMBRE DEL 2014 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT.900109158-1

INFORMACION GENERAL

El consejo comunitario de Repelón fue fundado en el año 2004, éste consejo cuenta con una población de 25.000 mil habitantes aproximadamente, también hacen parte de éste consejo los corregimientos (Retinet, Villa rosa, las Tablas, Cien pesos, Pita, Arroyo negro y Cieneguita) y las veredas (Los piches, Laguna, Lucumí, Chorros, Potreritos, Salsita, El cuatro, Higuiereta, El banco, Malibú, Guayepo, Loma Ariza, Olivo, Garavito, Bajo de la hoya)

DATOS BÁSICOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA LA PROPUESTA DE CONSULTA PREVIA

NOMBRE DEL PROYECTO	consulta previa, ajuste (actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del canal del dique)(código 2903), con la corporación autónoma regional del atlántico y el consejo comunitario de Repelón (Magen de Mi)	DIRECCIÓN	CALLE 6 No 8-63, BARRIO SANTA RITA	TELEFONOS: 3016737412- 3193278634
----------------------------	---	------------------	---	--

DIRECCION: CALLE 6 No8-63 BARRIO: SANTA RITA.REPELON ATL.
CELULAR: 3206035139-3143741900 E-MAIL magendemi01@gmail.com



MAGEN DE MÍ



POR LA DIGNIDAD

CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON (ATL.)
RESOLUCION NO189 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2012 Y RESOLUCIÓN NO 082 11 DE
NOVIEMBRE DEL 2014 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT.900109158-1

CONSULTA PREVIA

Consejo comunitario de Repelón (MAGEN DE MÍ) Departamento del Atlántico

PRESENTACIÓN:

Presentación, en correspondencia con las normas legales y constitucionales de los pueblos afrodescendientes, y especialmente con las normas ambientales y de los acuerdos internacionales que contemplan su participación en el ejercicio de sus derechos territoriales, ambientales, socio económicas e identitarios cuando se trata de la puesta en marcha del plan de ajustes y (actualización) del plan de ordenación y manejo de la cuenca geográfica del canal del dique (código 2903) con la corporación autónoma regional del Atlántico y el Consejo Comunitario de Repelón (MAGEN DE MÍ)

OBJETIVOS GENERAL

Consultar a las comunidades Afrodescendiente de Repelón, Rotinet y Villa rosa, las Tablas, Cien pesos, Pita, Arroyo negro y Cieneguita) y las veredas (Los piches, Laguna, Lucumí, Chorros, Potreritos, Salsita, El cuatro, Higuereta, El banco, Malibú, Guayepo, Loma Ariza, Olivo, Garavito, Bajo de la hoyita) sobre la consulta previa dentro de nuestro territorio

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Propiciar la participación activa de las comunidades involucradas.
2. Generar herramientas que les permitan a estas comunidades conocer el impacto ambiental que genera dicho proyecto.
3. Concientizar a las comunidades para que tenga un buen manejo del medio ambiente y cuidado del territorio

DIRECCION: CALLE 6 No8-63 BARRIO: SANTA RITA. REPELON ATL.
CELULAR: 3206035139-3143741900 E-MAIL magendemi01@gmail.com



MAGEN DE MÍ



POR LA DIGNIDAD

CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON (ATL.)
RESOLUCION NO189 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2012 Y RESOLUCIÓN NO 082 11 DE
NOVIEMBRE DEL 2014 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT.900109158-1

JUSTIFICACIÓN

las comunidades Afrodesendiente en Colombia se han caracterizado a través de la historia por poseer un conjunto de costumbres y tradiciones, a partir de los cuales le han dado dinámica, y sentido a su vida, dentro de estas prácticas culturales se han construido toda una plataforma tecnológica que recogen las practicas centrales de producción con que se han realizado en forma equilibrada y respetuosa con la naturaleza estos iniciados culturales de producción responden a una lógica de desarrollo muy bien definido y apunta a la concreción del proyecto global de vida a las comunidades, es por ellos que las comunidades como estrategia de existencia y de defensa del territorio central construyendo y aplicando mecanismo que les permitan participar activamente en el análisis de las habilidades de los proyectos a desarrollar en sus territorios, todo esto es lo que anima a que en esta oportunidad las comunidades de Repelón departamento del Atlántico desarrollen un proceso de reivindicación análisis y toma de decisión con respecto a los posibles impactos sociales, económicos, culturales y ambientales que pueda generar dicho proyecto, este análisis se hará con las comunidades incididas por el proyecto a partir de insumos tales como las especificaciones técnicas del proyecto del estudio del impacto ambiental de las comunidades arribas anotadas, surge como un derecho fundamental que tienen los miembros de la comunidad negras e indígenas para poder conocer y determinar las acciones a seguir frente a un proyecto, obra, actividad que se pretenda realizar dentro de su territorio y afecten su integridad étnica y cultural

METODOLOGÍA

se fundamentan en la consulta a la memoria colectiva la cual concibe a las comunidades como sujeto fuente y objeto de investigación a través de una serie de herramientas que involucran básicamente la traducción oral articulada con otras herramienta, copias de diversas disciplinas sociales que implementan métodos participativos de investigación, autónomo, la cual influye en una fase de acercamiento e investigación, síntesis y confrontación para tales propósitos se realizaran talleres, visitas, asamblea que propicien la participación activa de las comunidades, teniendo en cuenta que las consultas previas deben ser libres e

DIRECCION: CALLE 6 No8-63 BARRIO: SANTA RITA.REPELON ATL.
CELULAR: 3206035139-3143741900 E-MAIL magendemi01@gmail.com



MAGEN DE MÍ



POR LA DIGNIDAD

CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON (ATL.)
RESOLUCION NO 189 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2012 Y RESOLUCIÓN NO 082 11 DE
NOVIEMBRE DEL 2014 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT.900109158-1

informadas tal como lo contempla el decreto 169 O.I.T, la ley 70 del 1993 decreto
1745 de 1995 y demás normas Afro.

LEGISLACION AFRO.

Ley 70 de 1993.

Decreto 1745 de 1995.

Sentencia T 725 de 2005.

Decreto 3770

Decreto 169 O.I.T

Sentencia T- 576 del 201

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GENERALES

Los talleres a realizar en forma autónoma con las comunidades serian;

1. Estudio e impacto ambiental.
2. Ley 70 de 1993.
3. Decreto 1745 de 1995.
4. Decreto 169 de la OIT.
5. Liderazgo siglo XXI.
6. Sentido de pertenencia.

**DIRECCION: CALLE 6 No8-63 BARRIO: SANTA RITA.REPELON ATL.
CELULAR: 3206035139-3143741900 E-MAIL magendemi01@gmail.com**



MAGEN DE MÍ



POR LA DIGNIDAD

CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON (ATL.)
RESOLUCION NO189 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2012 Y RESOLUCIÓN NO 082 11 DE
NOVIEMBRE DEL 2014 MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT.900109158-1

FECHA	LUGAR		TEMA
ENERO	16/2016	Repelón	Ley 70 y decreto 1745
FEBRERO	20/2016	Repelón	Estudio e impacto ambiental
MARZO	19/2016	Repelón	Decreto 1745 de 1995
ABRIL	16/2016	Repelón	Decreto 1969 de la OIT
MAYO	14/2016	Repelón	Liderazgo siglo XXI
JUNIO	18/2016	Repelón	Sentido de pertenencia

DIRECCION: CALLE 6 No8-63 BARRIO: SANTA RITA.REPELON ATL.
CELULAR: 3206035139-3143741900 E-MAIL magendemi01@gmail.com



MAGEN DE MI



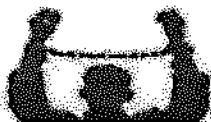
POR LA DIGNIDAD

CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON (ATL.)
RESOLUCION NO189 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2012 Y RESOLUCIÓN NO 082 11 DE
NOVIEMBRE DEL 2014 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT.900109158-1

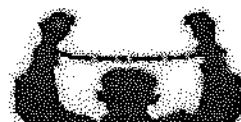
PRESUPUESTO

PERSONAL	NUMERO	TIEMPO / MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Coordinador	1	4 meses	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
Ingeniero Ambientalista	1	4 meses	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
Profesional de las Ciencias Sociales	1	4 meses	\$2.000.000	\$8.000.000
Dinamizadores	5	4 meses	\$600.000	\$12.000.000
Abogado	1	4 meses	\$3.000.000	\$12.000.000
EVENTOS	NUMERO	TIEMPO / MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Talleres	24		\$ 2.000.000	\$ 48.000.000
Visitas	10		\$ 100.000	\$ 1.000.000
Foros	1		\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Asamblea	1	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
EQUIPOS	NUMERO	TIEMPO / MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Grabadoras	2	N/A	\$ 200.000	\$ 400.000
Computadores Portátiles	2	N/A	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
Impresora	1			\$ 500.000
Video vid	1	N/A	0	\$ 1.500.000
TRANSPORTE	NUMERO	TIEMPO / MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRESTRE			0	\$3.000.000
AEREO			0	\$3.000.000
SISTEMATIZACION				\$ 5.000.000
PUBLICACION				\$ 15.000.000
ALIMENTACION				\$ 35.000.000
ADMINISTRACION				\$ 10.000.000
IMPREVISTOS				\$ 10.000.000
TOTAL				\$ 204.300.000

DIRECCION: CALLE 6 No8-63 BARRIO: SANTA RITA.REPELON ATL.
CELULAR: 3206035139-3143741900 E-MAIL magendemi01@gmail.com



MAGEN DE MII



FOR LA DIGNIDAD

CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON (ATL.)
RESOLUCION NO 149 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2013 Y RESOLUCION NO 082 11 DE
NOVIEMBRE DEL 2014 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT 500109135-1

Nota: Por ser Repelón un pueblo grande y que dispone de diferentes sectores es necesario realizar estos 24 talleres para que de esta manera la comunidad pueda tener una mayor información acerca de la consulta previa.

Atentamente,

Argemiro Cabarcas V.
ARGEMIRO CABARCAS VILLA.

Rep. Legal Consejo Comunitario Repelón

MIGUEL RODRIGUEZ MENDOZA.

TESORERO Del consejo Comunitario

DIRECCION: CALLE 6 No8-63 BARRIO: SANTA RITA REPELON ATL.
CELULAR: 3206035139-3143741900 E-MAIL magendeml01@gmail.com



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

28 ABR. 2016



001959

Barranquilla,

Señores:

CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON

Atn.: Argemiro Camarca

Representante Legal

Calle 6 No 8-63

Repelón- Atlántico

Ref.: Respuesta a su propuesta para la consulta previa sobre ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

La Corporación Autónoma Regional celebró con el Fondo Adaptación el Convenio interadministrativo 012 de 2014 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre EL FONDO y LA CORPORACIÓN para Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el referido convenio, la CRA procedió a realizar el proceso contractual para la selección del consultor idóneo para el ajuste del POMCA, el cual fue seleccionado de acuerdo con el régimen contractual aplicable, mediante Contrato No. 0000241 de 2015, suscrito con el consorcio Canal del Dique, la cual posee entre sus obligaciones la de diseñar e implementar la pre- consulta y consulta previa dentro del proceso en comento.

De conformidad con lo definido anteriormente, el ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, afectada por el fenómeno de La Niña 2010-2011 comprende un área de 440.486 ha y cuenta con un total de 25 municipios en jurisdicción de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre. Adicionalmente, para la cuenca se reporta la presencia de 25 comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior.

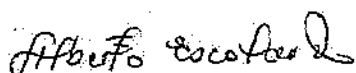
Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación,

representados en el equipo interdisciplinario y la logística requerida para el adecuado seguimiento del proyecto.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación, se le informa que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Consulta a las Comunidades Afrodescendientes de Repelon, Rotinet y villa Rosa, Las Tablas, Cien Pesos, Pital, arroyo Negro y Cieneguita) y las veredas (los Piches, laguna, lucami, chorros, Potreritos, salsita, el cuatro, Higuereta, el Banco, Malibu, Guayepo, Loma Ariza, Olivero, Garavito, Bajo de la Hoya) sobre la consulta previa dentro de nuestro territorio", sin embargo la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, por lo cual con el equipo interno de la CRA se podría coordinar talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por Ustedes. Para ello, podrá ponerse en contacto con el profesional Efraín Leal Puccini, teléfono 3686626 Ext 126 email eleal@crautonomia.gov.co y/o jzapata@crautonomia.gov.co, para programar las mismas.

En relación a las capacitaciones en materia de consulta previa, la Dirección de Consulta Previa ha establecido en las actas que se encuentra en completa disposición de brindarlas en el ejercicio de sus competencias, para lo cual las comunidades deben definir las fechas en las cuales se pueda atender la capacitación solicitada.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Elaborado por: Efraín Leal Puccini- Profesional especializado CRA;
Zhejer Gutiérrez González- asesora externa

Revisado: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación 

Recibido Mayo 04 2016
Argemiro Cabarras Villa
ce 8601929 repelón

11/07/2016

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI).	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Apertura del proceso de Consulta Previa

Lugar: Municipio de Repelón /Departamento del Atlántico.

Fecha: 11 de julio de 2016.

Hora: 11:00 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura	X	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
2	ANTONIO CARRILLO RUIZ	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
3	LIBARDO ALMANZA ORTIZ	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
4	RAFAEL TORRENEGRA POLO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
5	MIGUEL RODRIGUEZ MENDOZA	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
6	CARMEN MUÑOZ OROZCO	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
7	NINFA AVILA RUIZ	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)
8	VILMA SOLANO OLIVEROS	DELEGADA	ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA POR EL ATLÁNTICO
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

  MININTERIOR	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI).	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
---	---------------	----------	---------------------------

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	JANER BAYUELO	SECRETARIO DE GOBIERNO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN
3	PEDRO NAVARRO ALVEAR	DIRECTOR	UMATA
4	GERTRUDIS PERALTA	DELEGADA	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO
5	FELICIDAD ESCOBAR	DELEGADA	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO
6	HUGO QUIROZ	DELEGADO	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL ATLÁNTICO
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ __NO __X__
1	Procuraduría Provincial		NO
2	Personería Municipal de Repelón		NO

ORDEN DEL DIA	
1. Oración. 2. Instalación de la Reunión de Apertura. 3. Presentación de los asistentes. 4. Desarrollo de la reunión de Apertura. 4.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior). 4.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor. 4.3 Apertura e Instalación del Proceso de Consulta Previa. 5. Varios y Conclusiones 6. Lectura, aprobación y firma del acta.	

DESARROLLO
LA PRESENTE REUNIÓN SE DESARROLLA CON BASE EN LA CONVOCATORIA OFI16-00022078-DCP-2500 DEL 15/06/16
El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Apertura es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI). Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA e invita a la comunidad a participar activamente de la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)” CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI).	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

1. Oración.

Un miembro de la comunidad realizó la oración.

2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 11:45 a.m. del 11 de julio de 2016, en las instalaciones del Colegio Diego A De Castro, se dio inicio a la reunión de **APERTURA** con el Consejo Comunitario de Repelón (MAGEN DE MI), jurisdicción del Municipio de Repelón (Atlántico) en el marco del proyecto denominado **“AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)”**, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Gobernación del Atlántico, la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, Alcaldía Municipal y de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Antonio Carrillo – Presidente del Consejo Comunitario - y el delegado del Ministerio del Interior saluda a los asistentes e instala formalmente la reunión.

3. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario de Repelón (Magen De Mi) que van a participar de la reunión.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegado de la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico.
- Delegadas de la Gobernación del Atlántico.
- Secretario de Gobierno Municipal de Repelón.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.

4. Desarrollo de la reunión de Apertura

4.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión,

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI).	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a la diversidad étnica y cultural.

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Se explica lo que NO es La Consulta Previa (Sentencia T-547 de 2010):

- ✓ "No es un instrumento (...) para obstruir, obstaculizar o dilatar la ejecución de medidas legítimas".
- ✓ "No es un proceso adversarial en el que las autoridades se contraponen a los grupos étnicos".

De igual forma, se presenta quienes son los actores participantes en un proceso de Consulta Previa haciendo énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del mismo.

Un miembro de la comunidad expresa la misma requiere capacitaciones en materia de Consulta Previa. El delegado de la Dirección de Consulta Previa pregunta si hay dudas sobre lo expuesto. A lo anterior, los miembros del Consejo Comunitario manifiestan que hasta el momento han entendido, sin embargo, informan de la necesidad de contar con capacitaciones en Consulta Previa.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

- Preconsulta (C-461 de 2008)
- Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos.
 - IV. Protocolización de acuerdos.
- Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los compromisos pactados se hace el Cierre del

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)” CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI).	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento está claro.

4.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto **“AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)”**, expresando que el mismo obedece a planificar el territorio, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente y de quienes habitan el territorio. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 27 comunidades étnicas más, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).

Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible, a partir del agua, con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio, agudizó las consecuencias vividas en tal época.

Aclaran que el resultado de esta Consulta Previa no es la construcción de obras tales como esclusas, compuertas, profundización, ampliación, dragado, entre otros, sino un acto administrativo con fuerza de ley.

Un miembro de la comunidad expresa que la preocupación de la misma va encaminada hacia la posible restricción en cuanto a pesca, uso y aprovechamiento de los bienes y servicios ecosistémicos que brinda la cuenca del Canal del Dique. Delegados del Consorcio Canal del Dique en representación de la CRA informan que es la misma preocupación de las demás comunidades y en consecuencia son tenidas en cuenta.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿quién hace cumplir el POMCA? A lo anterior, delegados del Consorcio Canal del Dique en representación de la CRA expresan que las tres (03) Corporaciones Autónomas Regionales (Cardique – Carsucre – CRA) son las encargadas de velar por el respeto y cumplimiento del POMCA.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿quién toma las decisiones en la elaboración del POMCA? A lo anterior, delegados del Consorcio Canal del Dique en representación de la CRA manifiestan que existe algo llamado “Consejo de Cuenca” en el cual también tienen asiento las comunidades y en tal sentido, deben elegir unos buenos representantes para que defiendan los puntos álgidos de las comunidades.

Finalmente, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas:

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI).	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento está claro.

4.3 Apertura e Instalación del Proceso de Consulta Previa.

UNA VEZ SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DISPUESTAS EN LA PRESENTE ETAPA, SE DA APERTURA Y SE INSTALA FORMALMENTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI).

5. Varios y Conclusiones

Un miembro de la comunidad expresa su preocupación respecto a la negativa de la Corporación Autónoma Regional CRA de proveer la financiación de los asesores.

El delegado del Ministerio del Interior toma la palabra y recuerda a los presentes que en Colombia el Derecho a la Consulta Previa no está reglado, y por esta razón, ante vacíos en la información, se acude a pronunciamientos jurisprudenciales de las Altas Cortes en el momento que se presentan situaciones de esta índole. Expresa que en caso de que las comunidades soliciten el apoyo de profesionales que los acompañen y asesoren en el desarrollo de los procesos de Consulta Previa, es posible estudiar la posibilidad de solicitar la intervención de las entidades estatales que por sus funciones y competencias puedan contribuir al buen desarrollo de los procesos de Consulta Previa.

Por otra parte, recuerda que la Corte Constitucional en el fallo de tutela número 969 de 2014 expresa que en caso de estarse desarrollando un proyecto de gran complejidad, las comunidades tienen derecho a que se les suministre asesores externos e imparciales por parte del responsable del mismo, en primera medida a través de la concertación y de no ser posible la misma, se deberá hacer a través de la contratación de una Universidad o un instituto de investigación debidamente acreditado. Expuesto a lo anterior, invita a la CRA como responsable de la ejecución de la obra, proyecto o actividad ante el Ministerio del Interior, de cotizar en las instituciones anteriormente mencionadas con el objetivo de tener una solución al respecto.

EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN MAGEN DE MI SOLICITARÁ A TRAVÉS DE DOCUMENTO ESCRITO AL MINISTERIO DEL INTERIOR CAPACITACIONES EN MATERIA DE CONSULTA PREVIA.

LA COMUNIDAD PROPONE QUE LES ENTREGUEN UNOS FOLLETOS O DESPRENDIBLES CON INFORMACIÓN RELACIONADA AL POMCA PARA SOCIALIZAR Y MULTIPLICAR LA MISMA.

ENTRE LAS PARTES SE CONCERTA EL CAMBIO DE FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN. LA JORNADA PREVISTA PARA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE REPROGRAMA Y SE DESARROLLARÁ EL 06 DE OCTUBRE DE 2016.

 	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI).	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD SOLICITA A SUS LÍDERES QUE MULTIPLIQUEN LA INFORMACIÓN EN CUANTO A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA SE REFIERE.

LA COMUNIDAD SOLICITA QUE SE DE UNA CAPACITACIÓN EN POMCA. A LO ANTERIOR, DELEGADOS DEL CONSORCIO CANAL DEL DIQUE PROPONEN QUE SE DESARROLLE UN TALLER ESPECÍFICO EN LA FASE DIAGNÓSTICO DEL POMCA, EN EL CUAL SE ABORDE EN UNA PRIMERA PARTE LAS GENERALIDADES DEL POMCA Y EN UNA SEGUNDA PARTE EL TALLER DE DIAGNÓSTICO. LA COMUNIDAD ESTÁ DE ACUERDO.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI).

6. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 11 de julio de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la jornada de APERTURA en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autonoma Regional del Atlántico el Consejo Comunitario de Repelón (Magen De Mi) .

Anexos: Listado de asistencia.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

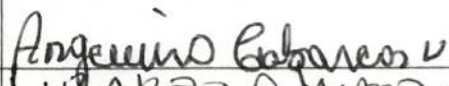
FECHA: 03 de octubre de 2016.

ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

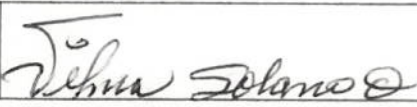
LUGAR: Consejo Comunitario Repelón.

Firmas de los responsables

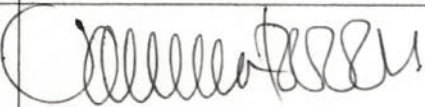
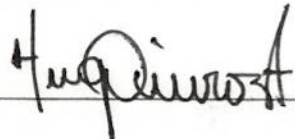
POR LA COMUNIDAD

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)	
2	LIBARDO ALMANZA ORTIZ	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)	
3	RAFAEL TORRENEGRA POLO	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON (MAGEN DE MI)	

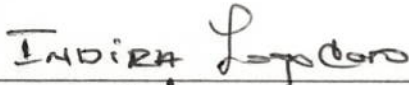
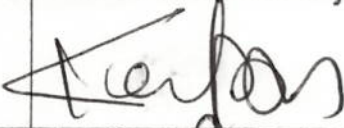
 	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI).	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

4	VILMA SOLANO OLIVEROS	DELEGADA - CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN (MAGEN DE MI)	
----------	------------------------------	--	--

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	GERTRUDIS PERALTA	DELEGADA - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
3	HUGO QUIROZ	DELEGADO - DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL ATLÁNTICO	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 //



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Fondo Adaptación



Canal Dique

Código: E-CCD-F001 Versión: 002

ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
29	Isabel Pacheco M	gestora	ludasa@com.gov	3102222222	Isabel Pacheco M
30	Luisa Mera		454288970		Luisa Mera
31	Amiel Diaz Mera	Recursos			Amiel Diaz Mera
32	Henry Diaz Ruiz	OPERARIO		320616320	Henry Diaz Ruiz
33	Luisa Pacheco M	OPERARIO	luisa@com.gov	313266633	Luisa Pacheco M
34	Luisa Pacheco M	OPERARIO		3134215047	Luisa Pacheco M
35	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
36	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
37	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
38	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
39	Isabel Pacheco M	OPERARIO			Isabel Pacheco M
40	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
41	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
42	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
43	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
44	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
45	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
46	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
47	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
48	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
49	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
50	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
51	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
52	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
53	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
54	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
55	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M
56	Luisa Pacheco M	OPERARIO			Luisa Pacheco M



一、
 二、
 三、
 四、
 五、

Fondo Adaptación



Canada's Diquis

Código: E-CCD-F001

Version: 002

ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

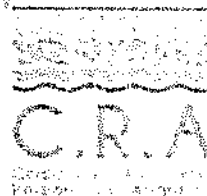
ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
57	Paulina Hernández			3225252644	Paulina Hernández
58	Angela María Padilla	Tricel		3127186511	Angela
59	Norelis Babilonia	tesorera.		3215142903	Norelis B.N.
60	Patty Johana Telleria Ruiz	E. Computación	Katruska2007@gmail	3166009172	Patty Telleria
61	Fátima Marcela Ríos	AMA de casa		3126795258	Fátima
62	Jens Díaz Correa	AMA de casa			
63	Alma María Padilla	ama de casa		3205406618	Alma María
64	Angelica Diaz Gadoy	Estudiante	Angelica96@gmail	3135472503	Angelica Diaz
65	Madura Cecilia Góngora	Estudiante	madura99@hotmail.es	3135657181	Madura Cecilia
66	José Luis Pablanova	Estudiante	Joselbdo@hotmail		José Luis
67	Esmeralda Padilla	ama de casa		3128338910	Esmeralda
68	María Mercedes		Esmeralda	33254958	María Mercedes
69	Luis Alberto Alvarado	Estudiante	3215409155	32154109155	Luis Alberto
70	María Claudia Cordero	Estudiante		3245260392	María Claudia



República de Colombia
Ministerio del Interior

24/08/2016



Barranquilla 24 Agosto 2016

2-004013

Doctor
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta-Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 12B No 8-46

Ref.: Certificación No 296 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior
"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras
o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De
Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para
el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN
Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO
2903)", sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso
de recopilación de información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable
finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de
Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia.

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades
étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y
Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Norma Técnica Vigencia Asesora C.R.A.
Revisor: J. Emilio Zapata-Servicio de Planeación C.R.A.
Vista: J. María Elena Gómez-Ayudante de Dirección

División de Asesoría y
Asesoría Técnica
Unidad de Asesoría Técnica
Unidad de Asesoría Técnica
Unidad de Asesoría Técnica



27/07/2017

ACTA DE REUNIÓN	
FECHA	27 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Luruaco, Ararca, Bocacerrada, Rocha, Lomas de Matunilla, Puerto Badel, Leticia, Recreo, Repelón y Carreto para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintisiete (27) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, ESTEBINSON BERRIO, representante legal de la Comunidad Negra de Ararca, ONILSON AMARANTO, Representante Legal de la Comunidad Negra de Bocacerrada, LINFER MOYAN, representante legal de la Comunidad Negra de Rocha, JOSÉ ANTONIO DIAZ, representante legal de la Comunidad Negra Lomas de Matunilla, OSCAR VILLERO, Presidente de la Comunidad Negra de Leticia, JORGE MONTAÑO, Presidente de la Comunidad Negra de El Recreo, JOSE LUIS ACEVEDO, Representante Legal del CNsejo Comunitario de Puerto Badel, ARGEMIRO CABARCAS Representante Legal del Consejo Comunitario Magendemi de Repelón, MARYLIN MORALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Cokumalú de Luruaco, MILAGROS REALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Carreto y JULIAN BUITRAGO, representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

La representante del Consorcio Canal del Dique recuerda que con las comunidades ya se hizo Preconsulta y se habían hecho acuerdos.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) recuerda que en la actualidad existe una normativa POMCA en la cuenca vigente, y seguidamente dice: *"agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA con base en Decreto 1729 de 2002, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio."* Así mismo anotó: *"Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal desde Bogotá y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados y limitados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales*

a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Diagnostico no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta".

El abogado asesor, Ghandi Hernandez, toma la palabra y recuerda que el proceso de consulta es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades para interpretar con su lenguaje y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el consultor y que resulten entendibles para las comunidades.

El director acota que el proceso de consulta permite que las comunidades participen en la construcción de un documento POMCA con la visión y aporte de las comunidades.

El señor Estibenson Berrio plantea las necesidades de entender cómo el POMCA podría afectar "matar" los corales en su territorio cercano a Ararca. Que requieren apoyo técnico profesional para entender esos efectos y participar responsable y entendidamente en la Consulta previa.

El director de la CRA explica que el POMCA Canal del Dique es solo un documento de Planeación y no implica construcción de obras de infraestructura. Añota además que este nuevo POMCA mejora la planificación del territorio ya que la escala nueva que se usa es de 1:25.000 y no 1:100.000 con el POMCA vigente que se formuló en el 2007.

La representante Marilin Morales manifiesta que el documento POMCA debe estar actualizado con las realidades sociales de las comunidades para que sea válido y funcional, para eso es necesario escuchar a las comunidades y sus problemas.

El Director recuerda que el POMCA planea y organiza el territorio, y da como ejemplo el ejercicio de la actividad minera, señalando que los problemas de la minería y su impacto sobre la cuenca obedecen a las actividades mineras ilegales, luego entonces el control del territorio y sus actividades reales está en cabeza de los entes territoriales y sus alcaldes. También recuerda las limitaciones de personal de la CRA y corporaciones autónomas en general para ejercer control de actividades ilegales a lo largo y ancho de la jurisdicción que tienen.

El representante Jose Diaz, recuerda lo importante que es escuchar a las comunidades. Manifiesta que los consejos comunitarios mantienen discusiones y conflictos con los alcaldes municipales porque toman decisiones sin escuchar ni consultar a las comunidades para la toma de decisiones. Le pide a la CRA tener en cuenta las comunidades.

El abogado asesor, Ghandi recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de actividades.

EL Director recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante hay un proceso especial de participación con la Consulta, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos para la construcción del POMCA son limitados. La CRA a razón de las limitaciones presupuestales para Consulta Previa previstas en por el Fondo de Adaptación ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

El señor Steven recuerda que solo la comunidad puede dar información actualizada sobre la cuenca, como por ejemplo los datos de cantidad de población. Añota que ya hay buenos

profesionales en el territorio muy bien formados y deberían ser tenidos en cuenta para contratar en la construcción del POMCA.

El director de CRA, señala que si bien es cierto que las comunidades aportan información también se deben consultar a las fuentes oficiales nacionales y locales de información para construir el documento. Recuerda que la contratación bajo ley 80 no admite condicionar al contratista para contratar a su recurso humano. Plantea que mantiene en pie la oferta de capacitar a una persona de cada comunidad para ser intérprete, pero plantea la posibilidad que si cada comunidad elige una disciplina profesional distinta podría quedar un equipo asesor interdisciplinario, pero es una decisión de cada comunidad como define la capacitación.

El señor Jose Luis Acevedo, de Puerto Badel manifiesta que en particular ellos quisieran asumir esa inversión en capacitación de manera independiente para su comunidad. Dice que además las comunidades tienen que participar en espacios diferentes a la consulta previa.

El representante del Consorcio Wisam Faraj explica los otros espacios de participación.

La ing. Nohora Manotas de la CRA, explica los tiempos contractuales y la secuencia paralela pero no obligatoria en cronograma de los dos procesos: Fases de POMCA y Etapas de Consulta, es decir, el Contrato tiene fecha final en Sept 2017 pero la consulta no tiene fecha perentoria, sin embargo, a pesar de que el proceso de consulta previa no tiene fecha perentoria si es bueno desarrollarlo con diligencia. Si la consulta previa no termina en Sept 2017 se analizará la ruta a seguir en su momento. Recuerda así mismo que la oferta de la CRA es de una inversión en capacitación de \$6.000.000 por comunidad y que cada comunidad decide quién será su representante objeto de capacitación.

Se solicita por parte de las comunidades un tiempo autónomo para discutir la propuesta de la CRA. Se procede al espacio.

Se reinicia la reunión y el abogado asesor, Ghandi Hernandez plantea que es necesario gestionar apoyos de CARSUCRE y CARDIQUE para que apoyen el proceso, financiera y operacionalmente. Además, en lo posible colaboración internacional. El director asume el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

Así también, el señor Linfer Moyar de Rocha, solicita que en la medida de lo posible se amplíen los talleres a la zona corregimental.

Las comunidades aceptan la propuesta de inversión en capacitación y asesoría del director de la CRA por valor de \$6.000.000.

El director de la CRA le garantizó al representante legal del Consorcio Canal del Dique que la entidad asumiría con su presupuesto los costos asociados al cumplimiento del compromiso adquirido en esta reunión.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

Como obligación conjunta, el director de la CRA y los representantes de las comunidades asumen el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

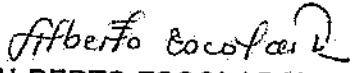
1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- a. La CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de \$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo.
- b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.
- d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
- e. Disponer del personal profesional en el territorio corregimental para brindar orientación sobre las fases del POMCA Canal del Dique si se llegaran a concertar dichos espacios.

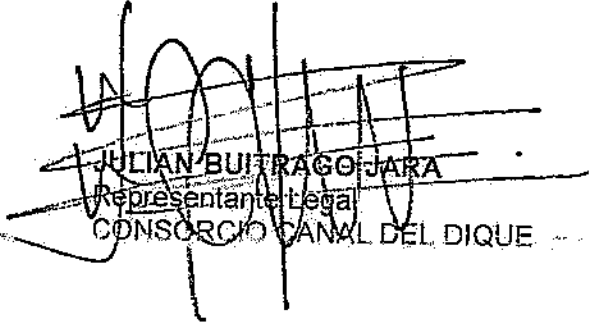
2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:

- a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.
 - b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
 - c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.
 - d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.
 - e. Asumir los costos logísticos de los talleres de socialización sobre las fases del POMCA que llevarén a cabo en la zona corregimental.
 - f. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.
-

Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA


ESTIBENSON BERRIO
Rep. Legal de Ararca


JULIAN BUITRAGO JARA
Representante Legal
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE


ONILSON AMARANTO
Rep. Legal de Bocacerrada


LINFER MOYAR
Rep. Legal Rocha

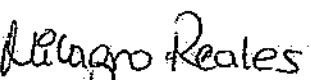

JOSE ANTONIO DIAZ
Rep. Legal Matunilla

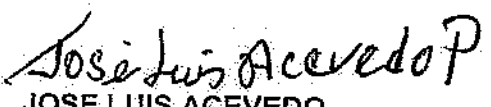

OSCAR VILLERO
Presidente Leticia


JORGE MONTAÑO
Presidente Recreo


ARGEMIRO CABARCAS
Rep. Legal Magendemi Repelón


MARILYN MORALES
Rep. Legal Cocumalú de Lurhuaco


MILAGROS REALES
Rep. Legal de Carreto


JOSE LUIS ACEVEDO
Rep. Legal Puerto Badel

MINISTERIO DE LA



CARDIQUE

C.R.A

Fondo Adaptación

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gallegos Parroquia	C. Comunitario	Parroquia Parro	321-222-9344	
Karin Torres D.	Comunidad	0055735-119	31636487	
Leonilda Villalva Vega	Propiedad Comunitaria	Plata - Plata Parro	311349426	
Orileo Amador O	C.C de	Bocacerrada	5105959538	
Inocencio Logo Caro	CEH	Calle 66 N 54-145	3016039870	Inocencio Logo Caro

MINHACIENDA



C.R.A

Fondo Adaptación

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Clínica del Dique

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Alberto Escobar Vega	CRA	gescolar@procomunidad.org.co	3135855436	
GUILLERMO BUTRAGO JARA	CONVOCIO CANAL DEL DIQUE	CAS. 22 A NR. 85A-36. BOGOTÁ	3209644000	
Maria Elena Torres / Maria FUNDACION Alejo Rocha / Pro Babel / Matunilla FENI		legal@procomunidad.org.co	3007241011	

MINHACIENDA



C.R.A

Fondo Adaptación

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



C.R.A

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jorge Luis Galarza V	CCCA Popolá	Calle 9 #10-50	3143741900	Jorge Luis Galarza
Marylin Galarza E	CCCA Popolá	Calle 22 N-19-53	3013013256	Marylin Galarza
Melagro Ruelas R	Correjo Conero	Colle 6 #7-99	3135972881	Melagro Ruelas
Concepción Hernández	CCCA Popolá	El Rancho Comodoro	3147343606	Concepción Hernández
Wismy Tajaraj	Cons. Cayul D	Cra 36 #36-26	3006339309	Wismy Tajaraj

MINHACIENDA



C.R.A.

Fondo Adaptación

TODOS POR UN
NUEVO PAIS
PAZ EQUIDAD EDUCACION



Canal Dique

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Lynfer Noyar Ruiz	C.C. de Rocha	Rocha - C/ la Zglecia	3226396358	Lynfer
José A. Díaz Vozza	C.C. DOMAS R. FAMILIA	DOMAS DE MATAMOROS	3205171191	José A. Díaz V.
José Luis Acaredo	C.C. Consejo	Puerto Babel	3217515278	José Luis AP
Olivia González	C.R.A.	Calle 66 N-54-145	311423050	Olivia
Óscar Villero Marín	Consejo Comunal de Justicia Canal Dique Calle 2 Cor-2-#45 A.		3126436367	
Jorge A. Montano	Recreo canal del Dique	Recreo C. Dique	3215174505	Jorge A.

Nov / 2017

Señor:

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A. realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.

11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.

12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.

13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.

14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
 - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
 - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
 - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
 - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
 - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborara una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLIA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

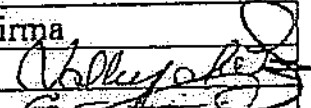
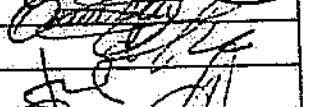
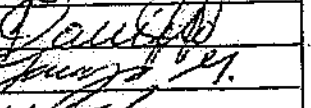
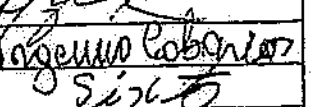
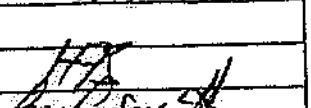
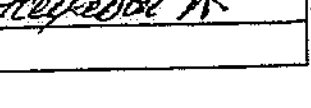
Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806995	
Ararca,	Esteban Barrio	4.299.2005	
Santa Ana,	Orlando Julio	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Anchicaya	9090334	
Leticia,	Diego C.H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Montaño	5165737	
Luruaco,	Marylin H. H.	22726391	
Repelon	Argemiro Galarza	8601929	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Garmago	9039035	
San Antino	Henry Alvarez	92446938	
Bocacerra	Jaderson Amante	1.071.443.779	
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

16/07/2017

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Ratificación y refrendación de la propuesta de trabajo conjunto en el proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

ARGEMIRO CABARCAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.601.929 de Repelón, domiciliado en Repelón-Atlántico, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Ma gende mi de Repelón ratifico y refrendo la integridad del *"Documento de aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique de manera conjunta entre los consejos comunitarios."* Presentado ante Usted con los criterios y lineamientos definidos en la búsqueda de efectividad en la participación de las comunidades negras para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Atentamente,

Argemiro Cabarcas Villa
ARGEMIRO CABARCAS

C.C. 8.601.929 de Repelón

Rep. Legal Consejo Comunitario MA GENDE MI

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexione con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

23/03/2018
Poderes pm
Removiendo
Planificación
por trabajo
de un informe
extendido
con la info

Peticiones C.R.A.

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.
Para: peticiones@crautonomia.gov.co; Yina Lorena Mártnol Navarro
Asunto: Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
Datos adjuntos: adaverfencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca listo.pdf

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
Radicación: R-0002861-2018
Fecha: 02/04/2018 10:46:55
Remite: OSCAR CHAVEZ
Anexos: 4 FL

OSCAR CHAVEZ
cliente

----- Forwarded message -----
From: Entrada V3, Mesa de <mesadeentrada@mininterior.gov.co>
Date: vie, 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.
Subject: Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
To: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Cc: LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>, Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>, Jorge Montaña Morales <aforediq2014@hotmail.com>, oscar villero marimon <oscar.villero@hotmail.com>, Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>, Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

EXTMI18-11320

2/04/2018

	FORMATO			
	MEMORANDO			
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO N° = 001103

FECHA: 02 ABR. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:

- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,


EDUARDO CASTILLO POVEA
Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Manuella

**Acta de Acuerdos comunidades étnicas del departamento del Atlántico**

FECHA	6 de Abril del 2018
LUGAR	Sala de reuniones de la CRA, Barranquilla, Atlántico
OBJETO	Lograr acercamientos para avanzar en el proceso de consulta previa con los Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelón, Consejo Comunitario de Manatí, Consejo Comunitario de Carreto y Consejo Comunitario de Suán

En Barranquilla en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a los seis (6) días del mes abril de 2018, siendo las 10:30 a.m y previa convocatoria de los líderes de las comunidades étnicas asentadas en el Departamento del Atlántico que hacen parte del proceso de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de dichas comunidades, los representantes de la CRA, para lograr acercamientos para avanzar en el proceso de consulta previa.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Antecedentes del proceso.
3. Espacio de diálogo para los asistentes.
4. Acuerdos.

I. SALUDO DE BIENVENIDA DE PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CRA.

El Director Alberto Escolar Vega le da cordial bienvenida a las comunidades, agradeciendo su asistencia.

II. RELATO DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.

1. Que la Pre-consulta se ha surtido con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) que fueron incluidos en la Certificación No. 296 de 2015 emitida por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
2. Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para costear los honorarios de asesores técnicos y jurídicos con adelantarán capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.
3. Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, que promueva la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.



4. Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017 se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
5. Que la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, con el fin de superar la situación que impide la evolución de la consulta previa en la cuenca. Prueba de ello es la suscripción del Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial.
6. Que el día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
7. La reunión se inició con la asistencia de 18 de los 26 líderes invitados, y en ella se pretendía: i) concertar la Estrategia para la capacitación en temas ambientales dirigida a las comunidades étnicas; ii) surtir el primer taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; y iii) coordinación del proceso de consulta previa. No obstante, no fue posible llegar a un acuerdo con la totalidad de los líderes presentes.
8. Que de los 18 líderes que asistieron a la reunión de inicio, un total de 12 no aceptaron el valor de \$6.000.000 millones de pesos previamente acordado para cada comunidad para el pago de logística necesaria para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidades étnicas.
9. Que las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) manifestaron estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial.

III. ESPACIO DE DIÁLOGO.

Acto seguido toman el uso de la palabra los representantes de las comunidades presentes, quienes manifiestan que la CRA no ha cumplido los acuerdos en el tiempo previsto, y que esta situación les ha impedido avanzar en el proceso de consulta. También señalan que los espacios de diálogo deben realizarse conjuntamente con las 28 comunidades, porque se persiguen fines comunes.

Sobre el particular el Director de la CRA aclaró que la entidad ha adelantado acciones administrativas y financieras para materializar los acuerdos, y como producto de ello se suscribió el contrato adicional con el Consorcio Pomca Canal del Dique, previo proceso de



negociación con este último. Que el despliegue de tales actuaciones demandó mayor tiempo del previsto.

IV. ACUERDOS:

- a. La CRA reitera su compromiso de aportar recursos por valor de \$6.000.000. que le permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones previamente concertadas y descritas en la tabla anexa.
- b. La CRA se compromete a brindar apoyo a las comunidades en los talleres que éstas autónomamente desarrollarán sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial, problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial, formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia, cuando aquéllas lo requieran. El apoyo consistirá en facilitar a un profesional vinculado a la CRA con el fin de que les aclare las dudas que se generen durante los mencionados talleres; y en el suministro de un refrigerio para un máximo de 90 personas por cada comunidad.
- c. Los Consejos Comunitarios Afrodescendientes de Manatí, Carreto y Suán, se comprometen a participar y/o desarrollar las capacitaciones que ya fueron concertadas.
- d. Los Consejos Comunitarios Afrodescendientes de Manatí, Carreto y Suán reiteran su compromiso de participar activamente en el proceso de consulta previa, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de Impactos y Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los seis (6) días del mes de abril de (2018).

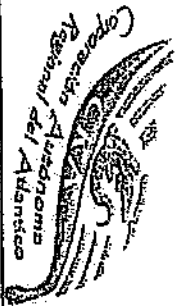
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR DE LA CRA

MILAGROS REALES
CONSEJO COMUNITARIO DE CARRETO

MARILÍN MORALES
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO

FELICIDAD ESCOBAR
CONSEJO COMUNITARIO DE MANATÍ

ARGEMIRO CABARCAS V
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03

Versión: 2

Fecha: 22/08/2013



Fecha:	Día	Mes	Año	Hora de Inicio	Hora de Finalización
	6	04	2018	10:00	18:30
Actividad:	Reunión de coordinación para organizar en el proceso de consulta pública				
Dirigido a:	Comunidades étnicas				
Lugar:	C.R.A				
Responsable(s):	C.R.A				

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - Entidad	Dirección
1	Felicidad Escobar	22533530	Representante Legal.	Cooperativa "Comunidad étnica"	3015640649	Noranta T.
2	Pedro M. Hurtado	17899097	Miembro	" "	3016640649	" "
3	Marcelo García	22326881	Rep. Legal	Cooperativa	3017013252	Barrio de la Cruz
4	Marcelo García	8601929	Rep. Legal	Cooperativa	3017013252	Barrio de la Cruz
5	Marcelo García	22483097	Rep. Legal	Cooperativa	3017013252	Barrio de la Cruz
6	Marcelo García	22623808	Rep. Legal	Cooperativa	3017013252	Barrio de la Cruz
7	Alfredo Escobar	92158910	CEA	CEA	3017013252	Calle 66 con 58.
8	Gloria Fariña	32112114	Procesos Especiales	CEA	3017013252	CEA



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03

Versión: 2

Fecha: 22/08/2013



Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Actividad:					
Dirigido a:					
Lugar:					
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección
1	Ofelia Ofonelo	32.891.895	Asesora C.P.A	CR.A		314230560		C.P.A
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

11/4/2018

propuesta metodologica - nohora paola manotas velez

10/04/2018

propuesta metodologica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mar 10/04/2018 5:51

Bandeja de entrada

Para Nohora_manotas@hotmail.com <Nohora_manotas@hotmail.com>;

1 archivo adjunto (28 KB)

Propuesta metodologica.docx;

**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN
ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUAGO, LABARCE, PENDALES, SANTANA,
ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE
CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."¹

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto *"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS*

Que los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Al respecto, este equipo guiara y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto “AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
 - ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.
-

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONE S CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICO S Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPañAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNID	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
1 LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
					191.250.000,00	
2 HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRONOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
					315.500.000,00	
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
					51.000.000,00	
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00
					161.100.000,00	

COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonora Vallejo	3806955	Leonora Vallejo
Ararca.	Elizabeth Lopez	92992002	Elizabeth Lopez
Santa Ana.	Elizabeth Lopez	73107676	Elizabeth Lopez
Pasacaballos.	Jesús Amador	9090334	Jesús Amador
Leticia.	Tomás C. H.	1002417721	Tomás C. H.
Recreo.	Jorge Montano	5165737	Jorge Montano
Luruaco.	Marilyn Lopez	70726891	Marilyn Lopez
Repelon	Agustino Lopez	8601920	Agustino Lopez
Pendales			S. O. D.
Labarce	Sirio Carrasco	9039035	Sirio Carrasco
San Antino	Henry Alvarado	92246938	Henry Alvarado
Bocacerra	Jaderon Amorante	1051483779	Jaderon Amorante
Palenque			



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

11 ABR. 2018

- - 0 02 1 8 2

Señor

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta previa

Edificio Camargo calle 12 No 8- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe, CRA, a través del Consultor - Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:*

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle 66 N°. 54 - 43
*FBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Rapelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.

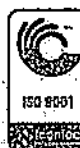


Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla.2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3, Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OF116-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OF116-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP- 2500	17/12/2015	Surtido
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP- 2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP- 2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP- 2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP- 2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP- 2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP- 2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP- 2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823- DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP- 2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP- 2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP- 2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP- 2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP- 2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP- 2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP- 2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP- 2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP- 2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP- 2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP- 2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar

Calle 66 N°. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en forma autónoma; talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 - 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades petitionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades; en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017, y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique, fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;





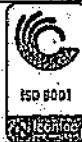
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

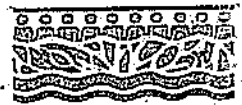
Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto, caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Arroyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamania de San Basilio de Palenque.
			Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
DIAGNÓSTICO	Conformación del Consejo de Cuenca Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca. Hidrográfica, Artículo 48, Decreto 1640 de 2012. Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea del tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamania de San Basilio de Palenque.
			Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
DIAGNÓSTICO		sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique.			Consejo Comunitario de Repelón.
	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
			Corregimiento de San Antonio en San Onofre	09/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio
			Mahates - San Basilio de Palenque	10/06/2016	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque
			Luruaco	28/06/2016	Consejo comunitario Luruaco / Pendales
			Vereda de Ararca - Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo Comunitario Ararca
	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos	Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo. Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique	Distrito Cartagena	12/06/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	15/06/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	08/06/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	14/06/2017	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
			Distrito Cartagena	01/08/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia.
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Desastrosos,	-Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.			

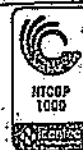
Calle 66 N° 54 - 43

PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
FORMULACIÓN	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	-Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio. -Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto. -Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental.			Consejo Comunitario Recreo.
			Maria La Baja	31/07/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	26/07/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	31/07/2017	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
	Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	-Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca. -Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan. -Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas.	Distrito Cartagena	20/03/2018	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Maria La Baja	16/08/2018	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	14/03/2018	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	20/03/2018	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.

Agente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N°. 54 - 43.
PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma, la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compadece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 - 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias. No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se diera a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades; e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva. Atentamente,

Alberto Escobar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa
Revisor: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (c)

Calle 66 No. 54 - 43

*FBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@cr-autonoma.gov.co

www.cra-autonoma.gov.co



11/05/2018

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana – Distrito de Cartagena - Bolívar.
 Fecha: 11 de mayo de 2018
 Hora: 10:15 a.m.
 Lugar: Salón Casa de los Pescadores.

B

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
SI	NO	SI	NO
		X	
		X	
			X
	11-05-2018		X
			X
			X
			X
			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARGES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BOCACERRADA
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN ANTONIO
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LURUACO
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PALENQUE

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora – Pomca	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consortio Canal del Dique
3	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consortio Canal del Dique
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consortio Canal del Dique

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar.
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	Cardique
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	DIMAR
5	DIANA SARMIENTO PEREZ	Delegada	Alcaldía Municipal de Repelón

AUSENTES

			JUSTIFICADO SÍ X NO
1	Gobernación de Bolívar	Delegado	NO
2	Alcaldía Distrito de Cartagena	Delegado	NO
3	Defensoría Regional de Bolívar	Delegado	NO
4	Personería del Distrito cartagena	Delegado	NO
5	Alcaldía Municipal de Luruaco	Delegado	NO



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARGES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

6	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
8	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personería Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personería Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personería Municipal de Mahates	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Espacio Autonomo de los consejos comunitarios
5. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelon, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelon, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar, el delegado de Cardique, la delegada de la alcaldía de Repelon, delegado de la DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

El delegado del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:

- Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la comunidad autoriza)
- Autorización para el registro fotográfico de la reunión. (la comunidad autoriza).

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informan que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, Igualmente invita a la comunidad a que pregunten y participen en la reunión, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto al tema de los conceptos y dudas que se tengan sobre la etapa desarrollada.

3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OF118-14904-DCP-2500 del 23 de abril de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los representantes legales de los consejos comunitarios, Delegados de las entidades publicas, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación de los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras convocados.
- ✓ Presentación del delegado de Procuraduría General de la Nación – Regional Bolívar.
- ✓ Presentación del Delegado de Cardique
- ✓ Presentación de los delegados de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico y Grupo Consultor.
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

4. Desarrollo de la Reunión:

El señor Leonard Vallecillas representante legal del Consejo Comunitario de Comunidades negras de Barú, solicitó un espacio autónomo previo al inicio del desarrollo de la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo el cual fue concedido por parte del Ministerio del Interior.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

Luego del espacio autónomo solicitado por los consejos comunitarios convocados, las comunidades delegan en dos (2) voceros para dar a conocer las conclusiones sacadas del espacio las cuales son:

El primer vocero manifiesta estar dispuestos a contribuir a que el proceso se de de la mejor manera, sin embargo manifiesta que durante tiempos han sido aporreados por las diferentes empresas que han querido intervenir en los territorios, en ese sentido, y con el fin de poder contribuir a la participación del proceso requieren de unos asesores técnicos, empíricos y profesionales, para que puedan transmitir y socializar la información aportada por el ejecutor del proyecto, para lo cual han presentado tres propuestas a la CRA, para garantizar la participación de las comunidades en

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

todo el proceso del pomca, las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantía y transparencia sobre el proceso del pomca.

Así mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique. manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercamiento con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adición al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar \$6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentaran las comunidades en el marco de este proyecto.

La CRA, manifestó que las trece (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de \$818.000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comunidad manifiesta que se está violando uno de los principios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa esta violentando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

evaluar el proceso.

Un vocero de la comunidad, reitera que los 6 millones de pesos ofrecidos por la CRA, inicialmente eran destinados para organizar la logística del proceso, pero no eran suficientes para desarrollar el proceso.

Interviene el delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar, y manifiesta que tal como lo manifestó en el consejo consultivo en pasacaballos con cornagdalena, reitero que cualquier contratación debe ajustarse a la ley, en caso contrario será el primero en denunciar a los servidores públicos que la incumplan.

Las comunidades y la CRA, acuerdan realizar una mesa de trabajo, para buscar alternativas que permitan encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Las comunidades convocadas, manifiestan que en aras de garantizar el derecho fundamental de los consejos comunitarios, se propone adelantar una mesa de actores, donde participen funcionarios con poder de decisión para tratar el tema de las propuestas para viabilizar la consulta.

La fecha acordada para realizar la mesa es el día 20 de junio de 2018, hora: 9:00 a.m. en la Corporación Autónoma Regional del Dique, serán convocados los Gobernadores, alcaldes, Ministerio de Ambiente y Fondo de Adaptación. La fecha queda tentativa hasta tanto no se concrete con los directores de las Corporaciones, la respuesta será confirmada por la CRA, en el término de una semana.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión "Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo, en el marco del Proyecto "Ajuste (Actualización) del plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique", a lo cual los miembros de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y la C.R.A, manifestaron que NO están de acuerdo que se de por agotada la etapa.

Siendo las 2:40 p.m. del día 11 de mayo de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: ANALISIS E IDENTIFICACION D EIMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO
FECHA: 10 DE JULIO D E2018
HORA: 9:00 A.M,
LUGAR: Biblioteca Municipal .



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora - Pomca Corporación Autónoma Regional del Atlántico	
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente	
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL
DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN
Tema:	Taller de identificación inspectores y formal Medios manejo	
Lugar:		

Acta No.	Fecha	
	DD	MM
	11	05
	18	
Hora Inicio		
Hora Fin		

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	José BARRAS GUERRA	Prof - Espec.	Tore.barras@munimunicipal.gov.co	3204736611	
2	Gabriel BARRA	Regulador	gabriel.barras@munimunicipal.gov.co	3222530542	
3	Bernardo YODERSON	Secretaría	bernardo.yoder@munimunicipal.gov.co	316894290	
4	HERNÁNDOZ TORRES	Directivo	hernandeztorres@munimunicipal.gov.co	3113149476	
5	Luisa del Valle	Asesoría	luisa.valle@munimunicipal.gov.co	3206339309	
6	Luisa del Valle	Asesoría	luisa.valle@munimunicipal.gov.co	3214388556	
7	Wladimir FERRER	Asesoría	wladimir.ferrer@munimunicipal.gov.co	3205568518	
8	Andrés del Valle	Asesoría	andres.valle@munimunicipal.gov.co	3126126504	
9	Habiel Helguera	Asesoría	habiel.helguera@munimunicipal.gov.co	3205568518	
10	Jesús del Valle	Asesoría	jesus.valle@munimunicipal.gov.co	3205568518	
11	Ricardo Quijada	Asesoría	ricardo.quijada@munimunicipal.gov.co	3205568518	
12	Florencia	Asesoría	florencia@munimunicipal.gov.co	3205568518	
13	Gilberto Lugo	Asesoría	gilberto.lugo@munimunicipal.gov.co	3205568518	
14	Gerardo Jimenez	Asesoría	gerardo.jimenez@munimunicipal.gov.co	3205568518	
15	Roberto Aguero	Asesoría	roberto.aguero@munimunicipal.gov.co	3205568518	
16	Plácido Roldán	Asesoría	placido.rolan@munimunicipal.gov.co	3205568518	
17	Roberto Lugo	Asesoría	roberto.lugo@munimunicipal.gov.co	3205568518	

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CAÑAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)				CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
		Taller de formulación de proyectos y formal medidas manejo			DD	MM	AA
					11	05	18
Tema:		Lugar:		Hora Inicio			
		Amorca.		Hora Fin			
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
18	Juan Garza	C. K. Garza		3107156121	<i>[Firma]</i>		
19	Beto Medrano	Rep. Legal		3165329803	<i>[Firma]</i>		
20	Juan Carlos Villano	Presidente		3228965373	<i>[Firma]</i>		
21	Jorge Garza	Revisor		315174505	<i>[Firma]</i>		
22	Diego Garza	Revisor		305012508	<i>[Firma]</i>		
23	Madryudis Blanes	Boccal de control		3213352428	<i>[Firma]</i>		
24	Ricet Condado	Revisor C.N.D.		3152874737	<i>[Firma]</i>		
25	Ornilso Amargante	C.E. de B. de C.		3105459538	<i>[Firma]</i>		
26	Roydy Carlier	C.E. de B. de C.		8821730957	<i>[Firma]</i>		
27	Abelardo Quintan	Boccal de control		9.013010	<i>[Firma]</i>		
28	UBALDO LARA GIL	Ud. de la zona		3008649162	<i>[Firma]</i>		
29	Sixto Carrasco	Rep. Legal		3114644044	<i>[Firma]</i>		
30	Fabon Genta	Revisor		322861015	<i>[Firma]</i>		
31	Daniel Caballero	Revisor		3127737203	<i>[Firma]</i>		
32	Nelson M. Garza	Revisor		3127730611	<i>[Firma]</i>		
33	Desvi Garza	Revisor		3012021333	<i>[Firma]</i>		

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL
DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)**

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha	
Tema:		Taller de planificación mediante correo electrónico			DD	MM
Lugar:		Aracua			11	05
				Hora Inicio	18	
				Hora Fin		

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
34	Jhon Luis Escobedo	Miembro Rec.		322 656 7134	[Firma]
35	Liliana Rocio Almaraz	Presidente		3012771849	[Firma]
36	Diana Samiend	Repelón		3013150485	[Firma]
37	Diana Carolina Hernández	Repelón		3145308421	[Firma]
38	Shirley Villero H.	Repelón		3135723546	[Firma]
39	Alexandra Barrantes	Repelón		3215809244	[Firma]
40	Geor Villero H.	Repelón		312 643 6397	[Firma]
41	Geor Villero H.	Repelón		316 445 1374	[Firma]
42	Emilia Hernández	Repelón		320850721	[Firma]
43	Walter Rodríguez	Repelón		320 353 0690	[Firma]
44	Diego Guireiro	Repelón		315 84 9870	[Firma]
45	Felipe Cesar Anachury	Repelón		3013192134	[Firma]
46	Georgina Torres	Repelón		314734706	[Firma]
47	Georgina Hernández	Repelón		314734706	[Firma]
48	Georgina Hernández	Repelón		314734706	[Firma]
49	Georgina Hernández	Repelón		314734706	[Firma]
50	Georgina Hernández	Repelón		314734706	[Firma]
51	Georgina Hernández	Repelón		314734706	[Firma]

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL
DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)**

CONTRATO No.: 241-2015

[illegible]

25/4/2018

Respuesta a solicitud con Radicado CRA No 0003... - nohora paola manotas velez

25/04/2018

Respuesta a solicitud con Radicado CRA No 0003437 y 0003438 del 12 de abril del 2018

nohora paola manotas velez<nohora_manotas@hotmail.com>

mié 12/04/2018 9:02

De: marlinmorales28@hotmail.com <marlinmorales28@hotmail.com>; magendemi01@gmail.com <magendemi01@gmail.com>;

Asunto: Respuesta a solicitud

RESPUESTA A RAD No 3437 y 3438 DEL 12 DE ABRIL 2018.pdf; Propuesta metodológica.docx; advertencia de vulneración del derecho a la consulta previa- Pomca CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos respuesta a su solicitud

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

Recibido
Recepcion



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 13 ABR. 2018

2-002309

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE LABARGES, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA, ✓

Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438 del 12 de Abril del 2018

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013: *"Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones"*, máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS E INDÍGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626- DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528- DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412- DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410- DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409- DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408- DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619- DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359- DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359- DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098- DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114- DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114- DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077- DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique, contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2.Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Récreo,	SI . Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Mátunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión,

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla.3.Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP- 2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP- 2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP- 2500	17/12/2015	Surtida



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labárces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500 /	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

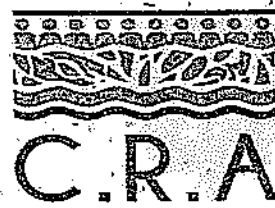
En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4. Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015. Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las

Calle 66 No. 54 - 43.

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labárces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4. Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las

Calle 66 No. 54 - 43.

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidades étnicas.

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel, ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones.

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

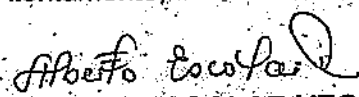
En temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la
Consulta Previa.

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Número 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500.

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación, como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efraín Leal Pucini- Profesional especializado- CRA
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (C)



10/05/2018

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

2685-1985

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Calle 66 No. 54 - 43.
Barranquilla - Colombia.

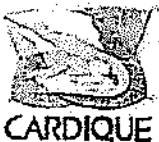
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA

Radicación: R-0004740-2018
Fecha: 18/05/2018 10:26:04
Remitente: CARDIQUE
Anexos: 0 FL *Norma planeación*

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

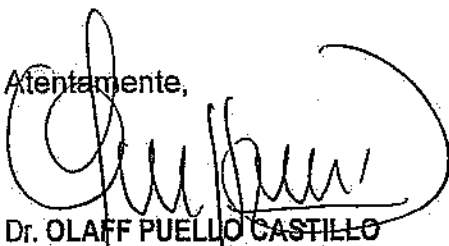
Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E

Por otra parte, queremos manifestarle que la corporación pone a disposición los Planes, Programas y Proyectos existentes en su plan de acción vigente, los cuales pueden aportarle a los requerimientos realizados por las comunidades descritas en su solicitud.

Atentamente,



Dr. OLAFF PUELLO CASTILLO
Director General

Revisó: Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ
Subdirector de Gestión Ambiental.

Proyectó: Hernán Peláez Ríos (I.F.)
(Profesional Universitario)



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



CC17/01001 / GP17.0005

26/6/2018

Correo - nohora_manolas@hotmail.com

21/06/2018

CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:31

Para: carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; cesarmerlano@gmail.com <cesarmerlano@gmail.com>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA CARSUCRE RAD 3819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2013

E-003819

Doctor
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

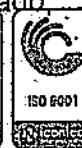
Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

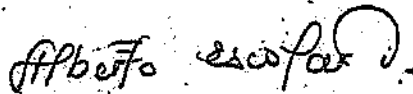
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-0003 8 18

Dóctora
YOLANDA WONG BALDIRIS
Alcaldesa De Cartagena (E)
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias
Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana
Cartagena De Indias D.T.Y.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca
Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

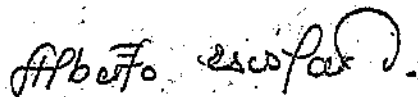
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2015.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Stelman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

Doctor
ANTONIO ROA MONTERO
Alcalde Municipal
Calle 17 N° 20-27
Luruaco - Atlántico

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

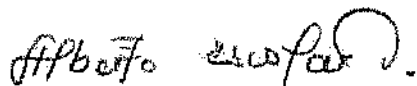
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyector: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Voto: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla

21 JUN 2015

003-818

Doctor
VICTOR GUERRA OLASCOAGA
Alcalde Municipal
Mahates - Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca
Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarcés, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

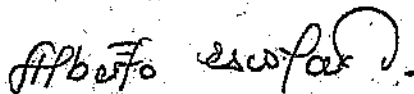
Lugar: Auditorio de Cárduque - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio-el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA

Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA

Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 818

Doctora
MAIDA DEL CARMEN BALSÉIRO LOPEZ
Alcaldesa Municipal
Carrera 20 No 19 - 16
San Onofre, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca
Hidrográfica Del Canal Del Dique"

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santaña, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

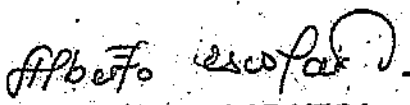
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv: 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Voto: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

F-003818

Doctor
ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR RUIZ
Alcalde Municipal
Dirección: Calle 8 N° 7-09
Repelón - Atlántico

*Recibí
Sec. Inj. Bmis por Bomio
junio 22 / 2018
Hora: 2:21 pm*

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 IV, 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

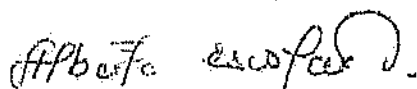
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la Ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:06

Para: rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>; Oscar Dario Tosse Luna <otosse@minambiente.gov.co>;
rtamayomedina@gmail.com <rtamayomedina@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA MADS RAD 3821 DEL 21_06_ 2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

22/06/2018

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: luislizcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

Barranquilla 21 JUN. 2013

E-003 819

Doctor
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

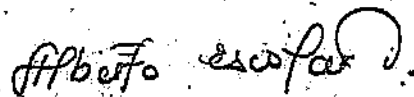
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Siéman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2013

003 821

Doctor
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Sectorial Medio Ambiente
Fondo Adaptación
Calle 72 # 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca
Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE
ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE
(CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades
afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la
conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto
POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades
del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar
recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas
para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin
de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por
cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión
para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION.

Proyector: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Barranquilla 21 JUN. 2018

7-003819

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico
Calle 40 Cra. 45 y 46
Barranquilla, Atlántico



Sección Gestión Documental
Despacho - No: 20180500273852
Fecha Radicado: 2018-06-22 09:41:51
Anexos: 11 FOLIOS.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Luruaco y Repelón).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para: contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@cratonoma.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@cratonoma.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 19

Doctor
DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento del Bolívar
Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo
Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada, 11. Leticia, 12. Repelón, 13. Pendales.	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo éstos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia):

Por otra parte se le está convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

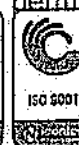
Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS _POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:28

Para: gobernador@sucre.gov.co <gobernador@sucre.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiracompieta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE SUCRE RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodológica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 819

Doctor
JULIO CÉSAR GUERRA TULENA
Gobernador del Departamento de Sucre
Calle 25 No. 25B-35 Av. La peñitas
SINCELEJO- SUCRE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca
Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Libre de virus. www.avast.com

Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15

Para: nohora paola manotas velez

Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de Ibarce Sucre
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar
Marilyn de Iruaco Atlántico
Moisés Pérez Palenque de San Basilio
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

/2018

Correo - nohora_manotas@hotmail.com

27/06/2018

Señor
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018
Lugar: Auditorio de Cardique
Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17

Para: nohora paola manotas velez

Cc: proyectos5@geodim.com.co; Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata

Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

Referencia: Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

 Libre de virus. www.avast.com

REUNIÓN DE TRABAJO

1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunion realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades técnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual seria la estrategia para continuar con el proceso.

3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

Nivel Nacional:

- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

Nivel Local

- Alcaldia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco

4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

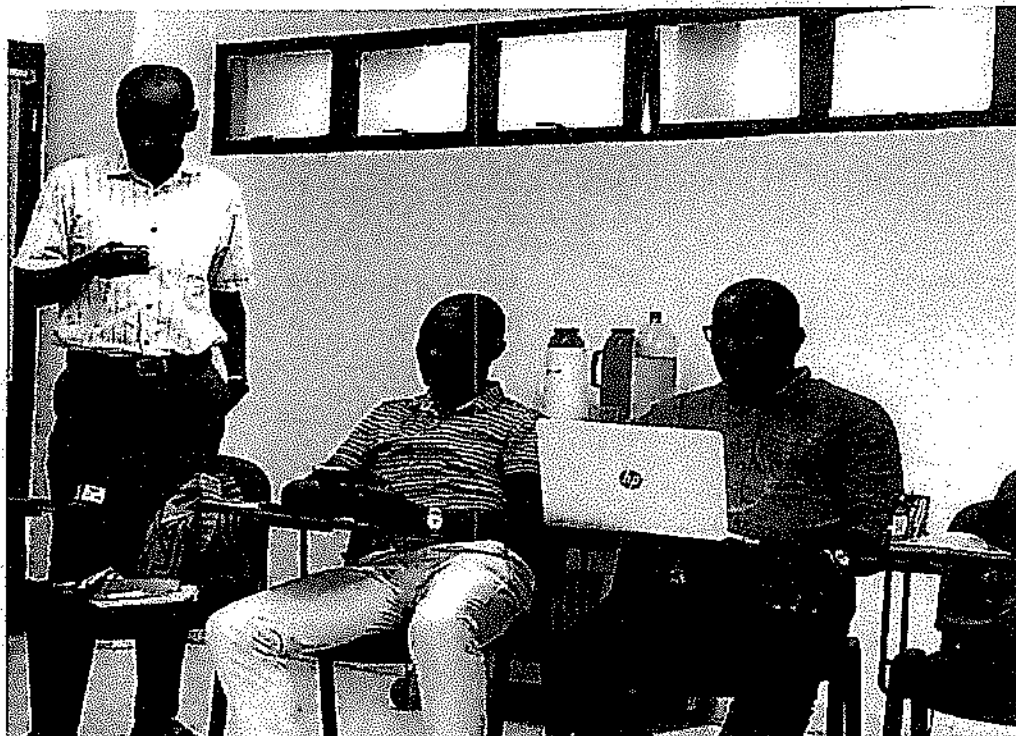
REGISTRO FOTOGRAFICO

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

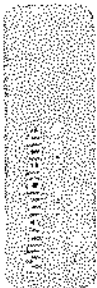
Fecha: Junio 27 del 2018	Hora de Inicio: 9:00 a.m.	Hora Terminación: 3:30 p.m.	Lugar: CARDIQUE
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------





Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión





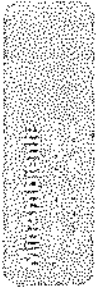
Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE
JUNIO 27 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos; Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

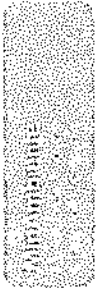
PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Valladares Medina	Consejo Comunitario Barú	Barú	346 4951354	Valery
Gonzalo Hernandez Castro	APD Har	Palenque	3147343606	
Alvaro Canabal Revollo de Santa Ana	C. Comunitario de Santa Ana	Santa Ana	321778923 3202758307	Juan Camacho
OSALDO LARA CIL	cc. LA BARCA	San OFE	300 8649162	OSALDO LARA
Haroldo y Carlos Foa	Comunidad de Santa Ana	Luruaco	3013013256	Haroldo y Carlos



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Desús e Puella Guerrero	Consejo Comunal Matamba	Pendales	3135091763	Desús e Puella C
Narciso Villanueva	Consejo Deleg. Gobern. sucr.	Gobernación - sucr.	3157948428	Narciso Villanueva
Eulises Hernandez	Consejo Comunal Canal del Dique	Bucaramanga - sucr. Gra 36 No 36-26	3208502231	Eulises Hernandez
Ricardo Quejada	Cardesuc	Isla de Manzanillo Bosque, Cartago	3126126904	Ricardo Quejada
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-70110315	Efraim Leal Puccini
Okhara Jaramila	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	3114230560	Okhara Jaramila
Alberto Escobar	C.P.A.	Calle 66 No. 54-43	3686632	Alberto Escobar
Angelo Bacci H	UARDIONE	Bosque / Cartago	3135264099	Angelo Bacci H



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderón	CRD DQUE	Plantación	6674666	
Rocio Olivo de la Cruz	ALCAIDIA DE JAWAEO	LAWAEO	3107345464	

10/08/2018

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-CRA
E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmó que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones plantadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido.
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiarse los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenca apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Cartagena- Bolivar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com.

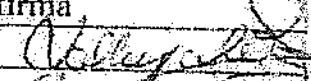
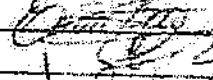
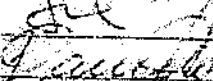
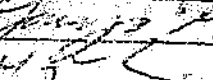
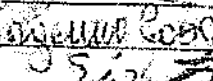
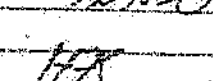
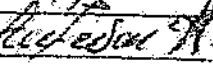
Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoria Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Vallecillo	3806975	
Ararca.	Espinoza	42992002	
Santa Ana,	Orlando Lugo	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Amador	9090334	
Leticia,	Domínguez H.	1002417721	
Recreo.	Jorge Montano	5165737	
Luruaco.	Marlon H. H.	70766891	
Repelon	Angelino Galarza	8601929	
Pendales			
Labarce	Santiago Carmona	9039035	
San Antino	Henry Alvarado	98246438	
Bocacerra	Jackson Amador	10743779	
Palenque			



CONSEJO
Adaptación
Comunitaria

CARDIQUE

CARSUCRE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE

AGOSTO 10 DEL 2018

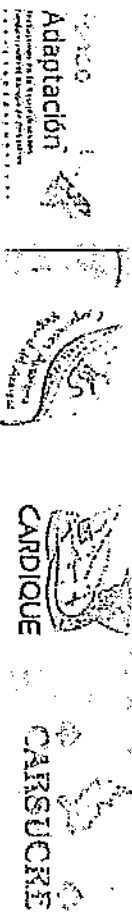
ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Lurruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Hermando Hovado P	Consejo Comunitario	Ararca	3186422110	
Daniel Perez Calderón	Cardique		3214071815	
Helio Hovada	Ararca	Ararca	3796083028	
Helio Carlos Hovada P.	Ararca	Ararca	3224484525	
Oscar Villero Hernández Leticia	Consejo Comunitario Leticia	Leticia	3426436367	

10/08/2018

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique



LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Atrarca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BERNARDE GUSTAVO DE LA FUENTE	Defensa civil	Defensa civil del departamento	317745637	BERNARDE GUSTAVO DE LA FUENTE
LINDA ALFONSO	CONSEJO COMUNITARIO DE REPUBLICA ATLANTICA	República Atlántica	301244844	[Firma]
JOSE MEDRANO	AFRODESCENDIENTES DE SAN BASILIO DE PALENQUE	San Basilio (Barú)	3165329803	[Firma]
LOIS GONZALEZ	CAO1 GUS	CAO1 GUS - PASACABALLO	3135196540	LOIS GONZALEZ
JOSEPH JUAN XOLLA	CAO1 GUS	CAO1 GUS - PASACABALLO	3006358145	[Firma]



Adaptación



CARDIQUE

CARSUDORE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Lunaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose Rodriguez	Corso	San Carlos	3002850848	[Signature]
Efraim Rod Pulcini	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	310-7022051	[Signature]
Lito Mola Villalobos	Pomca	[Signature]	311 3147970	[Signature]
Yangelin Gonsales R	COCAHUA	Lunaco	3014013256	[Signature]
Indira P	Corso	Calle 66 No. 54-43	3016032870	[Signature]

Adaptación

CARDIQUE

CARSUCRE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE

AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Lurúaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Juan A. Samuël	CEA	El 166 # 54-93	3002938452	Juan A. Samuël
Jorge Alonso	C. COMUNITARIO	Recreo C. Dique	3715154505	Jorge Alonso
Wismy J. Torres	Donde C. Dique	Rep. 3673626	315565945	Wismy J. Torres

המחלקה החדשה של המנהל הכללי של המבחן

OPTIONAL FORM NO. 10

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

[illegible]

26/09/2018



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Recibí:
Argemiro cabrera y
ee 8601929
Sep 26/2018
Repelón



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 20 SET. 2018

- 005 796

Señor

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA,
Atn. Representantes Consejos Comunitarios

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14
Cartagena - Bolívar

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

- o Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se esta trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.
- o En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.
- o La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

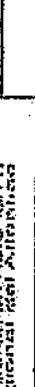
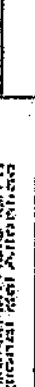
Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín León Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Visto: Juliette Sieman Chams - Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



	FORMATO		
	LISTA DE ASISTENCIA		
	Código EA-FT-03	Versión: 2	
	Fecha: 22/08/2013		

Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
	15	03	2014		
Actividad:	Acercamiento para arriar en el proceso de consulta previa - POKA Canal de Dique.				
Dirigido a:	Comunidad de Sumaco y Repitan				
Lugar:	C.B.A				
Responsable(s):	Subdirección de planeación y Dirección General				

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia/Entidad	Teléfono / E-mail	Dirección	Firma
1	Alberto Escobar	7418790	Director	CRA	asac@crea.bonin.	calle 65 # 54-43	
2	Vigeminio Cabarcas	8601929	Consejero	Dependencia Consejo Consultivo de la Familia	asac@crea.bonin.	calle 9 # 10-50	
3	Haydée Escobar	2226987	Rep. Legal	Comunidad	3017013256	12-22 # 19-50	
4	Enrique Escobar	22623808	Presidente	CRA	3016032370	Calle 66 # 54-43	
5	Orlando Escobar	32891875	Asesor CRA	CRA - Subdirección de Planeación	3114230560	calle 66 # 54-43	
6							
7							
8							

Propuesta para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

FECHA	26 de julio de 2019
LUGAR	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
OBJETO	Concertación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO y el CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON MAGENDE MI, CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, CONSEJO COMUNITARIO LABARCE, y CONSEJO COMUNITARIO DE BOCA CERRADA para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Taller de Formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial. 2. Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.

El viernes veintiséis (26) de julio de 2019, en Barranquilla Atlántico, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, Director general de la CRA, **MARILIN MORALES** representante legal de consejo comunitario de Luruaco; **ARGEMIRO CABARCAS**, consejo comunitario de Repelón MAGENDE MI; **SIXTO CAMARGO**, representante legal de Consejo comunitario Labarce y **JADERSON AMARANTO**, representante legal de Consejo comunitario de Boca Cerrada con el fin de acordar la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa.

PROPUESTA DE LA CRA

Se propone realizar Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
	ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.			

Tabla 2. Proceso de Consulta Previa

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos	Miembros del Consejo comunitario	Por definir

Se anexa propuesta de costo de logística.

RESPUESTA DE LAS COMUNIDADES

Los representantes de las comunidades étnicas de los CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON MAGENDE MI, CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, CONSEJO COMUNITARIO LABARCE Y CONSEJO COMUNITARIO BOCA CERRADA están de acuerdo con la propuesta presentada por la CRA, sin embargo revisaran la parte metodológica de los talleres propuesto por la CRA.

I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

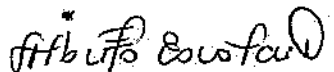
1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- LA CRA se compromete a atender las solicitudes que en virtud de las reivindicaciones de derechos reconocidos por la corte constitucional, las comunidades del presente acuerdo han presentado, con el objeto de subsanar desigualdades en el acceso a información relativa al Proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique. Para ello se compromete a aportar recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones que han expresado indispensables y para poder atender los requerimientos que el proceso demanda en cuanto a participación comunitaria.
- La CRA se compromete a solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la Convocatoria para reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique con el consejo comunitario de Recreo, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- La CRA se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.

2. Obligaciones de los consejo comunitarios :

- a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.
- b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.
- d. Se comprometen a presentar el ajuste de la metodología de los talleres para el día miércoles 31 de julio del 2019, donde presentaran las fechas a desarrollar los mismos.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los Veintiséis (26) días del mes de julio de 2019.



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Supervisor del Convenio No 12 del 2014
Corporación Autónoma Regional del Atlántico



MARIÁN MORALES
Representante Legal
Consejo comunitario de Luruaco

ARGEMIRO CABARCAS
Representante Legal
Consejo comunitario de Repelón

SIXTO CAMARGO
Representante Legal
Consejo Comunitario Labarce

JADERSON AMARANTO
Representante Legal
Consejo comunitario de Boca Cerrada

PROPUESTA ECONOMICA

FORMA DE PAGO PARA AUXILIO DE LOGISTICA PARA EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

PAGO No 1- Anticipo	3.000.000
Pago No 2- Primer Taller de planificación	2.000.000
Pago No 3- Taller de consulta previa (Taller de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo)	1.000.000
Pago No 4- Segundo Taller de planificación)	3.000.000
Pago No 5- Taller de consulta previa (Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos)	3.000.000
TOTAL	\$12.000.000

Estos costos incluye el pago de la logística de los dos talleres de Consulta Previa

Fecha: 26 de Julio del 2019.

03/08/2019

Cartagena de indias, 3 de agosto de 2019

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Propuesta metodología para la ejecución de las actividades para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

Legal

- X 4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
- * 5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
- * 6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
- X 7. El señor Director de la C.R.A. realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
- X 8. En reunión del 30 de julio de 2019, por invitación del Director se realizó insistió en la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo.
- X 9. La propuesta metodológica presentada por la C.R.A. para el desarrollo del proceso consultivo se distancia de garantizar la participación efectiva de las

comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.

10. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

11. En este sentido, consideramos que la propuestas metodológica y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, y posteriormente realizar un análisis participativo del POMCA. A) Realizar un análisis detallado de los aspectos culturales de la comunidad y el lugar de importancia cultural, social, económica y ambiental del territorio; B) evaluación de las afectaciones susceptibles de generar el POMCA suministrando medidas de corrección, mitigación y/o compensación; C) establecer la perspectiva étnica en la construcción e implementación del POMCA.
4. El recursos económico propuesto no es suficiente para abordar la metodología de participación efectiva en las comunidades negras. Por ello, iniciaremos con la conformación de un equipo técnico comunitario para recibir los talleres para abordar el análisis participativo del instrumento. Y en su desarrollo ir gestionando los recursos faltantes para la efectiva y pertinente participación de las comunidades.
5. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designara un operador una vez se desarrolle la presente, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
6. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
7. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
8. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

1) Rogemiro Cabarcas V cc 8601929. Rep eee Repelón
Onilso Amaranito e cc 9157.122 presidente cc de Bocacerrada
Estebenson Perriom cc# 9299.200 P- legal cc de Arica
Marylin Morales Ron cc# 22726881 R. Legd comunal Lco
Gilson Altamir gatin e.e 8853558 Rep. Santa Ana
Oscar Chavez de la Rosa cc 104737591 CC-BARU
Sixto Camargo cc 9039035 Rep. Labarre.
Henry Arita cc 42448938 Rep. Presidente. San Antonio
Ariela Gaudin CC 45.758.011 Presidente. CC Pasacaballo

Bandeja de e...	2521	Oscar Chavez	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook:	
Correo no dese...	16	1 <i>oschavez33001@gmail.com</i>	[Untitled].pdf	[Untitled].pdf	[Untitled].pdf +9
Borradores	45	2 <i>onilsonamarento@hotmail.com</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	<i>Onilson Amarento</i>
Elementos envia...	1	3 <i>cccnegrasdepasacaballos@gmail.co</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	<i>Juan David Cassiani</i>
Elementos elimi...	1	4 <i>ubaldolaragui@gmail.com</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Archivo	5	<i>nelime13@gmail.com</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	<i>Nelida Henaca</i>
Conversation Hist...	6	<i>Argemiro Cabarcas</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Notas	7	<i>magen de nu01@gmail.com</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Carpeta nueva	8	<i>marylin.morales.roa@moreles.roa</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Grupos		<i>henrygsider@gmail.com</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium	9	0 <i>Oscar Chavez</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
		<i>estibensonberrio78@gmail.com</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
		<i>JuanBox</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
		<i>juanky2195@gmail.com</i>	RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	



09/08/2019

Respuesta a la propuesta de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico para el desarrollo del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique

Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Vie 09/08/2019 17:10

Para: efrain leal <eleal@cautonoma.gov.co>; nohora paola manolas velez <nohora_manolas@hotmail.com>; ecassiani@cardique.gov.co <ecassiani@cardique.gov.co>

CC: Indiracompleta@hotmail.com <Indiracompleta@hotmail.com>; LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>; estibensonberrio78@gmail.com <estibensonberrio78@gmail.com>; Arisgandara@hotmail.com <Arisgandara@hotmail.com>; Mesa de Entrada V3 <mesadeentrada@mininterior.gov.co>; Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; marylin morales roa morales roa <marilimorales28@hotmail.com>; Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>; Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta CRA .pdf;

Buenas tardes,

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra por medio del presente remitimos respuesta a la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo. Consideramos que la misma no se ajusta a los postulados y metodología para abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas. En el documento adjunto se hacen las claridades.

Por otro lado, solicitamos nos envíen la ultima versión del POMCA Canal del Dique Sometido al proceso de consulta previa.

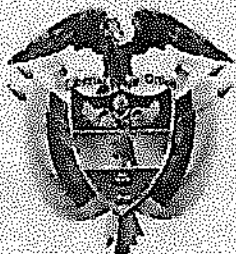
OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA

ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

28/03/2019



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Barranquilla,



28 AGO 2019

E-005727

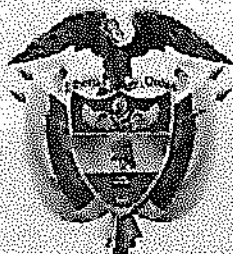
Señor
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios
Oscarchavez3001@gmail.com

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 9 de agosto del 2019 mediante correo electrónico.

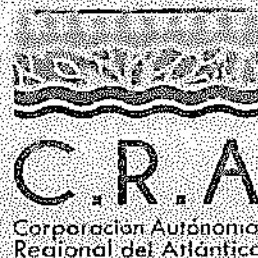
Cordial saludo,

Antes de emitir un pronunciamiento respecto de las solicitudes consignadas en el oficio de la referencia, resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

En cuanto a los hechos descritos en los numerales 1 al 11 del acápite "Fundamentos y razones en las que se apoya la presente solicitud", la Corporación reitera lo argumentado en los oficios Nos. 2309 del 13 de abril del 2018 y 005796 del 20 de septiembre de 2018, los cuales le fueron notificados. En ellos resaltamos que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Cañal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como representante de la comisión conjunta, consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Cañal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio, ajustándose a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas. Así mismo, la entidad ha acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, las comunidades étnicas han sido convocados a participar en los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Apresamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación.

De igual manera la Corporación ha implementado estrategias de acercamiento con las comunidades étnicas, enfocadas en facilitar el entendimiento de este instrumento de Planificación como es el POMCA; sin embargo, las comunidades que formularon el escrito de la referencia manifiestan la necesidad de realizar un estudio de etnografía, que de acuerdo a la única propuesta presentada corresponde a los siguientes costos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 13 COMUNIDADES						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1. LOGISTICA						
1.1	Transporte de Profesionales	5	Meses	45	\$150.000	\$33.750.000
1.2	Reconocimiento del territorio	50	Trayecto	3	\$50.000	7.500.000
1.3	Talleres de identificación de impactos en cada comunidad	50	Reuniones	26	\$3.000.000	\$78.000.000
1.4	Análisis etnográfico y zonificación del territorio	50	Talleres	26		
1.5	Material Didáctico	50	reuniones	39		
SUBTOTAL						216.750.000
2. HONORARIOS						
2.1	Abogado	2	Meses	6	\$5.500.000	\$66.000.000
2.2	Biólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.3	Antropólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.4	Ingeniero Ambiental /agronomo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.5	Economista	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.6	Sabedores comunitario	13	Meses	6	\$2.000.000	\$156.000.000
SUBTOTAL						\$354.000.000
3. GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	Contador	1	Meses	3	\$2.500.000	\$15.000.000
3.2	Coordinador de actividades	1	Meses	3	\$4.500.000	\$27.000.000
3.3	Papelería	Na	Meses	4	\$1.000.000	\$6.000.000
SUBTOTAL						\$48.000.000
4. CIERRE						
4.1	Asamblea aprobatoria de los acuerdos formulados o preacordados	13	Reuniones	3	\$3.000.000	\$117.000.000



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



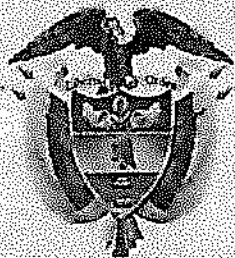
C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible	Salón de eventos	13	Reuniones	\$1.000.000	\$39.000.000
	Memorias	15	Informes	\$70.000	\$39.000.000
SUBTOTAL					\$160.000.000
Costo directo					778.950.000
Imprevisto (5%)					38.947.500
Costo Total					817.897.500

De acuerdo a la metodología presentada en su propuesta, se realiza el siguiente cuadro comparativo:

No	PROPUESTA DE LA COMUNIDAD	No de talleres	PROPUESTA DE LA CRA: CARDIQUE-CARSUCRE (Autoridades ambientales)	No de talleres
1	Las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrolladas en cada una de las comunidades con el equipo técnico.	1	Se propone realizar el taller de entrenamiento sobre principios de la ordenación ambiental territorial en la cuenca. En el taller se realiza un análisis de los problemas identificados en la cuenca, se hace un resumen del diagnóstico y se realiza una discusión del mismo. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller será asumido por la Autoridades ambientales, y los cuales deben ser justificados con las respectivas evidencias. Los resultados del taller serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados, de acuerdo a la metodología que autónomamente definan. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad)
2	Las actividades de identificación de impacto y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta previa se desarrollará en cada comunidad.	9	Los Talleres de análisis e identificación de impacto y formulación de medidas de manejo, se realizarían en cada comunidad. TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR En el costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra de manera conjunta la comunidad y las autoridades ambientales.	9
3			Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos, como herramienta para la solución de problemáticas ambientales. En el taller se analizará la zonificación ambiental establecida para cada uno de los territorios que hacen parte las comunidades asistentes al taller. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller es asumido por las Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

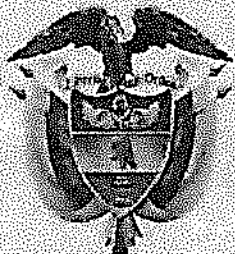
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

4	Las actividades de los acuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad.	9	Los resultados del taller descritos en el ítem 3 serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados. En dichos espacios cada comunidad podrá debatir la propuesta de los programas y proyectos establecidos en el documento técnico del POMCA. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	9
5	La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad, una vez surtidas las asambleas aprobatorias.		Talleres de Formulación y protocolización de acuerdos. TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR El costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	

Ahora bien, si observamos el cuadro comparativo, las corporaciones estamos de acuerdo con los espacios establecidos en su propuesta para realizar las discusiones en relación al POMCA Canal del dique, sin embargo, no contamos con la totalidad de los costos establecidos en su propuesta. Las Corporaciones le reiteramos que los recursos asignados para el proceso del mencionado POMCA, fueron establecidos de acuerdo a lo requerido en la Guía Técnica para la formulación de POMCAS, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como el estudio etnográfico no se está contemplado en los requerimientos de dicha Guía, no se previeron recursos para este tipo de estudio, no obstante en el POMCA se realizó una caracterización social y cultural de la cuenca, en cumplimiento de lo establecido en la referida Guía.

Solicitud

- En relación a los puntos Nos. 1 y 2, las Corporaciones apreciamos la voluntad que tienen las comunidades de Barú, Pasacaballos, Ararca, Santa Ana, Luruaco, Repelón, Labarce, San Antonio y Bocacerrada, en el sentido de aceptar estrategias de acercamiento, toda vez que siempre se ha trabajado de manera mancomunada y en pro de garantizar los derechos étnicos.
- En relación con el punto No 3, las corporaciones estarían atentas a la definición del equipo técnico por parte de las comunidades, el cual podría estar conformado por máximo 27 personas, en atención a las limitaciones presupuestales de las CAR's.
- En Relación al punto No 4, reiteramos que existe toda la voluntad de la las autoridades ambientales en continuar con el proceso, sin embargo la CRA,



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

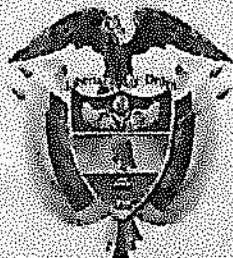


GARDIQUE y CARSUCRE no cuentan con los recursos solicitados por los firmantes de esta solicitud (\$817.897.500), por limitaciones de orden económico y jurídico. En efecto, el recurso con el que se cuenta para realizar las actividades de mesas de trabajo y consulta previa es hasta por valor de \$108.000.000, para las 9 comunidades

- En relación con los puntos Nos. 5 y 6, cabe señalar que las Corporaciones, por su naturaleza pública, tienen condicionamientos presupuestales y jurídicos, por ello se plantea que los recursos se desembolsen al representante de cada comunidad y de acuerdo a los productos obtenidos y acordados con las mismas. Ello no excluye la posibilidad de que las comunidades, desde su autonomía, posteriormente canalicen los recursos recibidos por intermedio de un operador.
- En relación al punto No 7, se aclara que la función de ajustar el POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y ha gestionado recursos con distintas entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no ha obtenido respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA, Gardique y Carsucre continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente, reiteramos nuestra voluntad de avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la las autoridades ambientales de la cuenca.
- En relación al Punto No 8, le informamos que la CRA debe atender los requerimientos que han realizados los entes de control en el sentido de cumplir con los tramites legales en procura de adoptar el POMCA Canal del dique, por consiguiente, se continuará con el proceso de consulta previa conforme a los lineamientos que determine el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto reiteramos nuestra propuesta, la cual no resulta incompatible con la estrategia planteada por ustedes, como quedó demostrado en el recuadro comparativo. Para tales efectos, las corporaciones brindarán el siguiente apoyo:

- Las corporaciones asumirán los costos de logística de los dos talleres de capacitación destinados a tres miembros por comunidad, para un total de 27 personas en 9 comunidades.
- Las corporaciones apoyaran con la logística de las actividades internas y los talleres de consulta previa, para lo cual entregará \$12.000.000 por comunidad, es decir, un total de 108.000.000. La comunidad deberá soportar esos gastos a las corporaciones a través de evidencias de los talleres internos.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Los recursos por ser públicos se pagarán conforme a los productos obtenidos y acordados.

- Se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa, como es el proyecto de estudio etnográfico.

Esperamos contar con su apoyo y continuar de la mano en el proceso de Consulta previa.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraim Leal Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
VoBo: Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección (e)



FORMATO

ACTA OFICIAL DE VISITA /
ACTA OFICIAL DE REUNION

Código: EA-FT-07

Versión: 1

Fecha: 26/03/2014



ACTA No. _____

FECHA:	25 Septiembre de 2014
HORA:	02:30 pm
LUGAR:	Cartagena (Bolívar)

Asistentes:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ENTIDAD	FIRMA
1	Oscar Chaves Lila Rosa	CC Barú	[Firma]
2	Indira Jago Cano	OPB	[Firma]
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Objetivo reunión:	1) Hacer entrega de la información perteneciente al Proyecto POMCA Canal del Dique solicitado por el delegado del Consejo Comunitario de Barú, el Sr. Oscar Chaves. 2) Verificar a la información sea descargada y aprobada por el solicitante. Para misma se hace entrega de memoria 115 GB.
-------------------	--

Compromisos:

El representante de la comunidad Sr. Oscar Chaves, se compromete a transmitir la información obtenida con las demás comunidades que hacen parte del Proyecto POMCA Canal del Dique, como Son amica, pasadoballos, Santa Ana, Repelón, Lissaco, boca.



FORMATO

ACTA OFICIAL DE VISITA /
ACTA OFICIAL DE REUNION

Código: EA-FT-07

Versión: 1

Fecha: 26/03/2014



No.	Compromisos	Responsable	Fecha programada	Resultados esperados
	Visita al Representante de la Comunidad de Barro	Indira Díaz	25 Sep. 2014	Entrega del informe unificado de la Representante de Barro
	Hacer Entrega de una memoria con la información del Proyecto power Canal del Dique			

OBSERVACIONES:

De igual manera esta información base del POMCA Canal del Dique fue descargada en las instalaciones de CARDIQUE con el objeto de ser compartida con los comunitarios que lo requieran, para el mismo se tienen que dirigir a

Ent. Manuel Cassiano Díaz
Cel. 301 677 6176

	ACTA DE REUNIÓN	VERSION: 03
	PROCESO DE DIRECCION Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página 2 de 2

OBSERVACIONES

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE: Diana Carolina Gómez
CARGO: Auxiliar Administrativo

FIRMA: 

NOMBRE: Tania Páez Caro
CARGO: Social OPA

FIRMA: 

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

Cartagena:

	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 03
	PROCESO DE DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página 1 de 2

PROCESO: Gestión Ambiental
 ASUNTO: Entrega de Información POMCA Canal del Dique
 FECHA Y HORA: 25/06/15 - 11:59 PM
 LUGAR: Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

ORDEN DEL DIA

Entrega de Información POMCA Canal del Dique

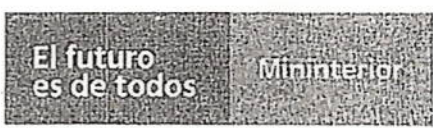
DESARROLLO

Se firmo acta a los 25 días del mes de septiembre, como
evidencia para la entrega de información del POMCA Canal
del Dique en medio magnético.

FECHA	COMPROMISO	RESPONSABLE
25-09-15	Entrega Información POMCA Canal del Dique a CARDIQUE (Realizado)	Indira Lugo Presidencia Área Planeación

29/10/2019

Henry Alvarez B



OK San Antonio Sucre

Al responder cite este número:
OFI19-47368-DCP-2500

Bogotá D.C. martes, 29 de octubre de 2019

la Barce Sixto Camargo
9039035

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelon, Consejo Comunitario de Baru, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barces, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Baru
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Ararca

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur America

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
línea gratuita 01 8000 81 04 03

Seogadi Castro Alvarez
Boca Cerrada

Manuela Mateute
Baru
Delir Ntega
CE.30777889

Handwritten notes on the left margin, including "Hendules. enyo em" and "H. Tenbor".

Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra De Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento La Barces
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena alcaide@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena info@personeria.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Ángelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Efraín Leal	Secretaria POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. eleal@crautonomia.gov.co
Indira Roció Lugo	Pomca canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. ndiracompleta@hotmail.com

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNIÓN
19 de noviembre de 2019	10:00 a.m.	Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización	1. Consejo Comunitario de Luruaco 2. Consejo Comunitario de Matamba 3. Consejo Comunitario de Repelon 4. Consejo Comunitario de Baru 5. Consejo Comunitario de Ararca 6. Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos 7. Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada 8. Comunidad Negra del Corregimiento La Barces 9. Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestores de este proyecto son Rafael Guerra y José Torres con quienes podrán comunicarse al número celular 3125134149, 3178950303 o a los correos electrónicos: luis.roa@mininterior.gov.co o jose.torres@mininterior.gov.co

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,


ADRIANA LUCÍA DÍAZ VELOZA
 Profesional Especializado
 Coordinadora Grupo de Gestión Consulta Previa

Elaboró: Rafael Guerra y José Torres
 Revisó: Luis Gabriel Roa
 Aprobó: Adriana Lucía Díaz Veloza

T.R.D. 2500.250.16

PROY-0840.

Sede Correspondencias
 Edificio Camargo, calle 12B n° 8-16
 Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
 Línea gratuita 01 8000 91 04 03

29/10/2019

Henry Alvarez B

El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

San Antonio Sucre

Al responder cite este número:
OFI19-47368-DCP-2500

Bogotá D.C. martes, 29 de octubre de 2019

la Banca Sixto Comag
9039035

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelon, Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barces, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Barú ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Ararca ✓

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 125 n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur America

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
línea gratuita 01 8000 91 04 03

Georgio Castro Alvarado
Boca Cerrada
4° Jambor
del 2013
Hoye

Manuela Mateute
2792 de
Barú
Javier Noya
20777889

Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos <i>Jesus machuca</i>
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra De Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada <i>Epulsa</i>
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento La Barces <i>Waldo Lara</i>
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio <i>Herty</i>
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena aicalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena info@personeria.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Ángelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Efraín Leal	Secretaria POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. eleal@crautonomia.gov.co
Indira Roció Lugo	Pomca canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. ndiracompleta@hotmail.com

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNIÓN
19 de noviembre de 2019	10:00 a.m.	Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización	1. Consejo Comunitario de Luruaco 2. Consejo Comunitario de Matamba 3. Consejo Comunitario de Repelon 4. Consejo Comunitario de Baru 5. Consejo Comunitario de Ararca 6. Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos 7. Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada 8. Comunidad Negra del Corregimiento La Barces 9. Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestores de este proyecto son Rafael Guerra y José Torres con quienes podrán comunicarse al número celular 3125134149, 3178950303 o a los correos electrónicos: luis.roa@mininterior.gov.co o jose.torres@mininterior.gov.co

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,


ADRIANA LUCÍA DÍAZ VELOZA
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo de Gestión Consulta Previa

Elaboró: Rafael Guerra y José Torres
Revisó: Luis Gabriel Roa
Aprobó: Adriana Lucía Díaz Veloza

T.R.D. 2500.250.16

PROY-0840.

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

31/10/2019



El Atlántico
de Colombia

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Al responder cita este número:
OFI19-48269-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 31 de octubre de 2019

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTH15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del Acto Administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelón, Consejo Comunitario de Baru, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballo, Comunidad Negra de Zenobia Puey, Cacado del Corregimiento Boca Curada, Comunidad Negra del Corregimiento La Bares, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco → <i>Marián</i>
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba → <i>Rafael Planatas</i>
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelón → <i>Sergio</i>

DCP
CRA - Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Calle 100 No. 45-100
Bogotá, D.C. 11001
Teléfono: (01) 261 1000 ext. 2000
Correo electrónico: cra@atlantico.gov.co

Secretaría de Ambiente
Calle 100 No. 45-100
Bogotá, D.C. 11001
Teléfono: (01) 261 1000 ext. 2000
Correo electrónico: cra@atlantico.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNIÓN
26 de noviembre de 2019	10:00 a.m.	Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización	1. Consejo Comunitario de Luribaco 2. Consejo Comunitario de Matamba 3. Consejo Comunitario de Repelon 4. Consejo Comunitario de Barú 5. Consejo Comunitario de Anarea 6. Consejo Comunitario de Comunidades Negras Patacaballas 7. Comunidad Negra de Zenobia Puy Calcedo del Corregimiento Boca Cerrada 8. Comunidad Negra del Corregimiento La Barcos 9. Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

El Gestor de la Dirección de Consulta Previa de este proyecto es José E. Torres M., si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031) 2427400 Ext. 3133, Celular 3178950303 o al correo electrónico jose.torres@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Atentamente,


ADRIANA LUCÍA DÍAZ VELOZA
Coordinadora del Grupo de Gestión
Dirección de Consulta Previa

Elaborado por: Adriana Lucía Díaz Veloz
Revisado por: Adriana Lucía Díaz Veloz
Aprobado por: Adriana Lucía Díaz Veloz

FMD: 11/11/2019
FMD: 11/11/2019
FMD: 11/11/2019

Nota: Este documento es una copia de la versión original.
Se debe conservar la versión original.
Tel: 242 7400 - Correo: informacion@cardique.gov.co
Página: 5 de 5



El ambiente
es de todos

08/11/2019

Bogotá, D.C. 08 NOV 2019

8220-2-00435°

Señor

STEVENSON BERRIO

Representante Legal

Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de la Unidad Comunera del Gobierno Rural de Ararca.

estibensonberrio78@gmail.com

Asunto: Invitación taller "Construcción del alcance del componente de asuntos étnicos, compromiso consulta previa Área Marina Protegida Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo - AMP ANSR y SB"

Respetado señor Berrio:

De acuerdo a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de la consulta previa realizados en el 2018 y con el fin de avanzar en las actividades para el cumplimiento de los acuerdos específicos 5, 6 y 7 relacionados con el componente de asuntos étnicos, se ha programado un taller con el objetivo de delimitar los alcances del componente de asuntos étnicos.

El evento se realizará en el Hotel Bahía en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 19 al 21 de noviembre, para ello y con el fin de generar la logística necesaria, fueron destinado dos (2) cupos al consejo comunitario, los cuales es necesario que cuenten con amplia autonomía en la toma de decisiones.

Los gastos de alojamiento y alimentación de las dos personas designadas a este taller serán cubiertos por el operador logístico del MinAmbiente (no se incluyen bebidas adicionales o gastos extras que el MinAmbiente haya contratado con el operador logístico) y se apoyará con auxilio de transporte de acuerdo a su desplazamiento hasta por un valor de \$ 70.000 c/u

El reintegro de los recursos de transporte y de acuerdo a las indicaciones del operador logístico del MinAmbiente, se realizará contra facturas de transporte (aplica para aquellos que toman bus intermunicipal) o recibos de caja menor (para aquellos transportes cortos), para lo cual deberán presentar, fotocopia de la cedula legible y al momento del reintegro, la cedula en original.



El ambiente
es de todos

Ministerio del Medio Ambiente

Para confirmar la asistencia al evento agradecemos enviar correo electrónico a ariza@minambiente.gov.co a más tardar el día 14 de noviembre.

Atentamente,

Andrea Ramírez M.

Andrea Ramírez Martínez

Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA

Elaboró: Ricardo J. Ariza Bernal

Revisó: Martha Eddy Ardeaga D.

Fecha: 06-11-2019



El ambiente
es de todos

Bogotá, D.C. 08 NOV 2019

8220 - 2 - 00435 *

Señor

ONILSON AMARANTO CARABALLO

Representante Legal

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Senovia Puello Caicedo del Corregimiento de Bocacerrada

onilsonamaranto@gmail.com

Asunto: Invitación taller "Construcción del alcance del componente de asuntos étnicos, compromiso consulta previa Área Marina Protegida Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo - AMP ANSR y SB"

Respetado señor Amaranto:

De acuerdo a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de la consulta previa realizados en el 2018 y con el fin de avanzar en las actividades para el cumplimiento de los acuerdos específicos 5, 6 y 7 relacionados con el componente de asuntos étnicos, se ha programado un taller con el objetivo de delimitar los alcances del componente de asuntos étnicos.

El evento se realizará en el Hotel Bahía en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 19 al 21 de noviembre, para ello y con el fin de generar la logística necesaria, fueron destinados dos (2) cupos al consejo comunitario, los cuales es necesario que cuenten con amplia autonomía en la toma de decisiones.

Los gastos de alojamiento y alimentación de las dos personas designadas a este taller serán cubiertos por el operador logístico del MinAmbiente (no se incluyen bebidas adicionales o gastos extras que el MinAmbiente haya contratado con el operador logístico) y se apoyará con auxilio de transporte de acuerdo a su desplazamiento hasta por un valor de \$ 110.000 c/u

El reintegro de los recursos de transporte y de acuerdo a las indicaciones del operador logístico del MinAmbiente, se realizará contra facturas de transporte (aplica para aquellos que toman bus intermunicipal) o recibos de caja menor (para aquellos transportes cortos), para lo cual deberán presentar, fotocopia de la cedula legible y al momento del reintegro, la cedula en original.



El ambiente
es de todos

Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales

Para confirmar la asistencia al evento agradecemos enviar correo electrónico a ariza@minambiente.gov.co a más tardar el día 14 de noviembre.

Atentamente,

Andrea Ramirez M.

Andrea Ramirez Martínez

Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA

Elaboró: Ricardo J. Ariza Bernal

Revisó: Martha Eddy Arteaga D.

Fecha: 06-11-2019

Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales



El ambiente
es de todos

8220-2-00435^{MA}

Bogotá, D.C. 08 NOV 2019

Señor

JESUS ANACHURY

Representante Legal

Consejo Comunitario del Corregimiento de Pasacaballos

jr.cartagena@yahoo.es

amaliahuredos3@hotmail.com

Asunto: Invitación taller "Construcción del alcance del componente de asuntos étnicos, compromiso consulta previa Área Marina Protegida Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo - AMP ANSR y SB"

Respetado señor Achury:

De acuerdo a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de la consulta previa realizados en el 2018 y con el fin de avanzar en las actividades para el cumplimiento de los acuerdos específicos 5, 6 y 7 relacionados con el componente de asuntos étnicos, se ha programado un taller con el objetivo de delimitar los alcances del componente de asuntos étnicos.

El evento se realizará en el Hotel Bahía en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 19 al 21 de noviembre, para ello y con el fin de generar la logística necesaria, fueron destinado dos (2) cupos al consejo comunitario, los cuales es necesario que cuenten con amplia autonomía en la toma de decisiones.

Los gastos de alojamiento y alimentación de las dos personas designadas a este taller serán cubiertos por el operador logístico del MinAmbiente (no se incluyen bebidas adicionales o gastos extras que el MinAmbiente haya contratado con el operador logístico) y se apoyará con auxilio de transporte de acuerdo a su desplazamiento hasta por un valor de \$70.000 c/u

El reintegro de los recursos de transporte y de acuerdo a las indicaciones del operador logístico del MinAmbiente, se realizará contra facturas de transporte (aplica para aquellos que toman bus intermunicipal) o recibos de caja menor (para aquellos transportes cortos), para lo cual deberán presentar, fotocopia de la cedula legible y al momento del reintegro, la cedula en original.



El ambiente
es de todos

Atención

Para confirmar la asistencia al evento agradecemos enviar correo electrónico a rariza@minambiente.gov.co a más tardar el día 14 de noviembre.

Atentamente,

Andrea Ramirez H.

Andrea Ramirez Martinez

Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA

Elaboró: Ricardo J Ariza Bernal
Revisó: Martha Eddy Arteaga D.
Fecha: 06-11-2019



El ambiente
es de todos

8220 - 2 - 00435 •

Bogotá, D.C. 08 NOV 2019

Señor

HENRY ALVAREZ BERRIO

Representante Legal

Consejo Comunal y Comunitario de Negritudes Progresistas Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio

Asunto: Invitación taller "Construcción del alcance del componente de asuntos étnicos, compromiso consulta previa Área Marina Protegida Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo - AMP ANSR y SB"

Respetado señor Alvarez:

De acuerdo a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de la consulta previa realizados en el 2018 y con el fin de avanzar en las actividades para el cumplimiento de los acuerdos específicos 5, 6 y 7 relacionados con el componente de asuntos étnicos, se ha programado un taller con el objetivo de delimitar los alcances del componente de asuntos étnicos.

El evento se realizará en el Hotel Bahía en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 19 al 21 de noviembre, para ello y con el fin de generar la logística necesaria, fueron destinado dos (2) cupos al consejo comunitario, los cuales es necesario que cuenten con amplia autonomía en la toma de decisiones.

Los gastos de alojamiento y alimentación de las dos personas designadas a este taller serán cubiertos por el operador logístico del MinAmbiente (no se incluyen bebidas adicionales o gastos extras que el MinAmbiente haya contratado con el operador logístico) y se apoyará con auxilio de transporte de acuerdo a su desplazamiento hasta por un valor de \$ 110.000 c/u

El reintegro de los recursos de transporte y de acuerdo a las indicaciones del operador logístico del MinAmbiente, se realizará contra facturas de transporte (aplica para aquellos que toman bus intermunicipal) o recibos de caja menor (para aquellos transportes cortos), para lo cual deberán presentar, fotocopia de la cedula legible y al momento del reintegro, la cedula en original.

Atte: Henry Alvarez Berrío

Henry Alvarez Berrío



El ambiente
es de todos

Ministerio del Medio Ambiente y
Cambio Climático

Para confirmar la asistencia al evento agradecemos enviar correo electrónico a rariza@minambiente.gov.co a más tardar el día 14 de noviembre.

Atentamente,

Andrea Ramirez Martínez

Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA

Elaboró: Ricardo J Ariza Bernal

Revisó: Martha Eddy Arteaga D.

Fecha: 06-11-2019

Ministerio del Medio Ambiente y Cambio Climático

rariza@minambiente.gov.co



El ambiente
es de todos

Bogotá, D.C. 08 NOV 2019

8220-2-00435

Señor

ONILSON AMARANTO CARABALLO

Representante Legal

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Senovia Puello Caicedo del Corregimiento de Bocacerrada

onilsonamaranto@gmail.com

Asunto: Invitación taller "Construcción del alcance del componente de asuntos étnicos, compromiso consulta previa Área Marina Protegida Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo - AMP ANSR y SB"

Respetado señor Amaranto:

De acuerdo a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de la consulta previa realizados en el 2018 y con el fin de avanzar en las actividades para el cumplimiento de los acuerdos específicos 5, 6 y 7 relacionados con el componente de asuntos étnicos, se ha programado un taller con el objetivo de delimitar los alcances del componente de asuntos étnicos.

El evento se realizará en el Hotel Bahía en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 19 al 21 de noviembre, para ello y con el fin de generar la logística necesaria, fueron destinados dos (2) cupos al consejo comunitario, los cuales es necesario que cuenten con amplia autonomía en la toma de decisiones.

Los gastos de alojamiento y alimentación de las dos personas designadas a este taller serán cubiertos por el operador logístico del MinAmbiente (no se incluyen bebidas adicionales o gastos extras que el MinAmbiente haya contratado con el operador logístico) y se apoyará con auxilio de transporte de acuerdo a su desplazamiento hasta por un valor de \$ 110.000 c/u

El reintegro de los recursos de transporte y de acuerdo a las indicaciones del operador logístico del MinAmbiente, se realizará contra facturas de transporte (aplica para aquellos que toman bus intermunicipal) o recibos de caja menor (para aquellos transportes cortos), para lo cual deberán presentar, fotocopia de la cedula legible y al momento del reintegro, la cedula en original.



El ambiente
es de todos

Ministerio del Ambiente

Para confirmar la asistencia al evento agradecemos enviar correo electrónico a rariza@minambiente.gov.co a más tardar el día 14 de noviembre.

Atentamente,

Andrea Ramirez M.

Andrea Ramirez Martínez

Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA

Elaboró: Ricardo J Ariza Bernal

Revisó: Martha Eddy Arteaga O.

Fecha: 06-11-2019



El ambiente
es de todos

Bogotá, D.C. 08 NOV 2019

8220-2-00435

Señor

SIXTO CAMARGO GÓMEZ

Representante Legal

Concejo Comunal y comunitario de negritudes progresistas del corregimiento de La Barce

ablaaagala@gmail.com

Asunto: Invitación taller "Construcción del alcance del componente de asuntos étnicos, compromiso consulta previa Área Marina Protegida Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo - AMP ANSR y SB"

Respetado señor Camargo:

De acuerdo a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de la consulta previa realizados en el 2018 y con el fin de avanzar en las actividades para el cumplimiento de los acuerdos específicos 5, 6 y 7 relacionados con el componente de asuntos étnicos, se ha programado un taller con el objetivo de delimitar los alcances del componente de asuntos étnicos.

El evento se realizará en el Hotel Bahía en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 19 al 21 de noviembre, para ello y con el fin de generar la logística necesaria, fueron destinado dos (2) cupos al consejo comunitario, los cuales es necesario que cuenten con amplia autonomía en la toma de decisiones.

Los gastos de alojamiento y alimentación de las dos personas designadas a este taller serán cubiertos por el operador logístico del MinAmbiente (no se incluyen bebidas adicionales o gastos extras que el MinAmbiente haya contratado con el operador logístico) y se apoyará con auxilio de transporte de acuerdo a su desplazamiento hasta por un valor de \$ 110.000 c/u

El reintegro de los recursos de transporte y de acuerdo a las indicaciones del operador logístico del MinAmbiente, se realizará contra facturas de transporte (aplica para aquellos que toman bus intermunicipal) o recibos de caja menor (para aquellos transportes cortos), para lo cual deberán presentar, fotocopia de la cedula legible y al momento del reintegro, la cedula en original.



El ambiente
es de todos

Ministerio del Medio Ambiente

Para confirmar la asistencia al evento agradecemos enviar correo electrónico a ranza@minambiente.gov.co a más tardar el día 14 de noviembre.

Atentamente,

Andrea Ramírez M.

Andrea Ramírez Martínez

Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA

Elaboró: Ricardo J. Ariza Bernal

Revisó: Martha Eddy Arleaga D.

Fecha: 06-11-2019

Ministerio del Medio Ambiente

Ministerio del Medio Ambiente



El ambiente
es de todos

8 2 2 0 - 2 - 0 0 4 3 5 *

Bogotá, D.C. 08 NOV 2019

Señor

LEONARD VALLECILLAS MOLINA

Representante Legal

Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de la Unidad Comunal del Gobierno Rural de Barú

ledvalinc2010@hotmail.com

Asunto: Invitación taller "Construcción del alcance del componente de asuntos étnicos, compromiso consulta previa Área Marina Protegida Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo - AMP ANSR y SB"

Respetado señor Vallecillas:

De acuerdo a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de la consulta previa realizados en el 2018 y con el fin de avanzar en las actividades para el cumplimiento de los acuerdos específicos 5, 6 y 7 relacionados con el componente de asuntos étnicos, se ha programado un taller con el objetivo de delimitar los alcances del componente de asuntos étnicos.

El evento se realizará en el Hotel Bahía en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 19 al 21 de noviembre, para ello y con el fin de generar la logística necesaria, fueron destinado dos (2) cupos al consejo comunitario, los cuales es necesario que cuenten con amplia autonomía en la toma de decisiones.

Los gastos de alojamiento y alimentación de las dos personas designadas a este taller serán cubiertos por el operador logístico del MinAmbiente (no se incluyen bebidas adicionales o gastos extras que el MinAmbiente haya contratado con el operador logístico) y se apoyará con auxilio de transporte de acuerdo a su desplazamiento hasta por un valor de \$ 90.000 c/u

El reintegro de los recursos de transporte y de acuerdo a las indicaciones del operador logístico del MinAmbiente, se realizará contra facturas de transporte (aplica para aquellos que toman bus intermunicipal) o recibos de caja menor (para aquellos transportes cortos), para lo cual deberán presentar, fotocopia de la cedula legible y al momento del reintegro, la cedula en original.



El ambiente
es de todos

Ministerio del Ambiente

Para confirmar la asistencia al evento agradecemos enviar correo electrónico a rariza@minambiente.gov.co a más tardar el día 14 de noviembre.

Atentamente,

Andrea Ramirez M.

Andrea Ramirez Martinez

Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA

Elaboró: Ricardo J Ariza Bernal
Revisó: Martha Eddy Arteaga D.
Fecha: 06-11-2019

Proyecto de Ley de Conservación y Manejo de la Biodiversidad

Proyecto de Ley de Conservación y Manejo de la Biodiversidad

15/11/2019

Consejo Comunitario Afrocolombiano
Kusuto Ma- Gende
Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004
Luruaco- Atlántico

Luruaco territorio ancestral, 15 de noviembre de 2019

SEÑOR:

LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES

Dirección de Consulta Previa- Ministerio del Interior

E. S. D.

Ref. Solicitud de aplazamiento de la convocatoria OFI19-47368-DCP-2500

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural convocados mediante OFI19-47368-DCP-2500 para el desarrollo de la etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted solicitud de aplazamiento sustentada en las siguientes consideraciones:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción y desde el inicio del proceso de consulta previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique adoptamos la decisión que hoy reafirmamos con fundamento en nuestra autonomía trabajar de manera articulada y conjunta el proceso consultivo aludido.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias

Consejo Comunitario Afrocolombiano
Kusuto Ma-Gende
Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004
Luruaco- Atlántico

tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa, libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexione con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico del instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. La C.R.A ha realizado una propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento en principio de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
6. En reunión del 30 de julio de 2019, por invitación del Director se realizó una nueva reunión de acercamiento en la cual insistió en la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis

Consejo Comunitario Afrocolombiano
Kusuto Ma-Gende
Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004
Luruaco- Atlántico

e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo; En esta oportunidad para los gastos logísticos se proporcionarían doce millones de pesos (\$ 12.000.000.00) por comunidad.

7. La propuesta metodológica presentada por la C.R.A para el desarrollo del proceso consultivo se distancia de garantizar la participación efectiva de las comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico en el instrumento de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que la propuesta realizada por la C.R.A y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo metodológico de análisis, reflexión y evaluación que requiere el proceso de consulta previa aludido. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. En este punto no hemos llegado a concertar los aspectos logísticos, técnicos y financieros necesario para el desarrollo de la metodología de análisis participativo del POMCA CANAL DEL DIQUE. Ahora bien por parte de la C.R.A nos fue entregado una memoria USB con 8 GB de información de todo el proceso de formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, dicha información es de un

Consejo Comunitario Afrocolombiano
Kusuto Ma- Gende
Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004

Luruaco- Atlántico

carácter eminentemente técnica una simple lectura sin los conocimientos y experticias utilizadas para su formulación son inentendibles para los miembros de las comunidades apegadas a sus saberes empíricos ancestrales, quienes no cuentan con las herramientas, recursos humanos con las capacidades, experticias y destrezas de quienes lo construyeron. Ello es profundizar y precarizar la vulnerabilidad en estado absoluto de desigualdad e inequidad de las comunidades, en el sentido, que mientras las corporaciones contaron con más de 50 profesionales en diferentes disciplinas en distintos grados de conocimiento (especialistas, magister y doctorés), a las comunidades se les niega la posibilidad de conformar de manera proporcional y razonable un equipo técnico comunitario de su confianza para el realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación participativa y culturalmente adecuado del instrumento de planificación. A todas luces esto viola el principio de información adecuada y suficiente por cuanto no basta solo con entregar la información sino también tener los medios, herramientas y conocimiento para entenderlo en el contexto cultural donde se pretende desarrollar y/o aplicar.

11. Aunado a todo lo anterior la mayoría de los Consejos Comunitarios de Ararca, Barú, Pasacaballos, San Antonio, Labarce y Bocacerra desde hace más de seis años hemos venido participando de manera activa y efectiva en el proceso de consulta previa del Plan de Manejo Ambiental y Modelo de Desarrollo Sostenible del Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo el cual fue protocolizado ya hace más de dos años. Durante todo el año hemos estado en comunicación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible para hacer seguimiento a los acuerdos protocolizados y para ello con anterioridad se concertó reunión entre la asamblea de consejos comunitarios del AMP del cual somos miembros nuestra participación. Ello imposibilita nuestra asistencia a la convocatoria OFI19-47368-DCP-2500 por tener este compromiso previamente agendado.
12. Asimismo, por parte de la Dirección de Consulta Previa nos ha sido convocado mediante OFI19-46658-DCP-2500, al seguimiento de acuerdos del proyecto "MODIFICACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL 1046 DE 2008 EXPEDIDA POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE- CARDIQUE PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TRANSVERSAL BARU", a las comunidades de Pasacaballos, Ararca y Barú para el día 19 de noviembre de 2019.

Consejo Comunitario Afrocolombiano
Kusuto Ma- Gende
Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004
Luruaco- Atlántico

13. Teniendo en cuenta los acuerdos comunitarios de trabajo armónico y conjunto se nos imposibilita por razones de agenda asistir en esta oportunidad a la convocatoria OFI19-47368-DCP-2500 en el marco del proceso de Consulta previa del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE"
14. De conformidad con lo establecido en el artículo ---- del decreto 1745 de 1996 compilado en decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", los consejos comunitarios de comunidades negras se encuentran organizando las asambleas de rendición de cuentas y elección de junta directiva y representante legal para periodo 2020-2023 para los periodos ordinarios y/o tipicos. Así las cosas en la mayoría de los consejos comunitarios nos encontramos en la preparación de dichas asamblea los que no nos darían los tiempos para reunirnos este año.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACIONES

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Matamba, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
2. Las comunidades insistimos en definir un equipo técnico comunitario de confianza para recibir las capacitaciones propuestas por la C.R.A posteriormente realizar un análisis participativo del POMCA. A) Realizar un análisis detallado de los aspectos culturales de la comunidad y el lugar de importancia cultural, social, económica y ambiental del territorio; B) evaluación de las afectaciones susceptibles de generar el POMCA suministrando medidas de corrección, mitigación y/o compensación; C) establecer la perspectiva étnica en la construcción e implementación del POMCA.
3. El recursos económico propuesto no es suficiente para abordar la metodología de participación efectiva en las comunidades negras. Por ello, iniciaremos con

Consejo Comunitario Afrocolombiano
Kusuto Ma-Gende
Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004
Luruaco- Atlántico

la conformación de un equipo técnico comunitario para recibir los talleres para abordar el análisis participativo del instrumento. Y en su desarrollo ir gestionando los recursos faltantes para la efectiva y pertinente participación de las comunidades.

4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designara un operador una vez se desarrolle la presente, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

SOLICITUDES

1. Con sustento en lo expuesto solicitamos de manera respetuosa el aplazamiento de la convocatoria OFI19-47368-DCP-2500 en el marco del proceso de Consulta previa del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE" para el día 19 de noviembre de 2019, como quiera que por motivos de agenda tenemos actividades concertadas con anterioridad que nos imposibilita la asistencia conjunta y articulada.
2. Sugerimos que como de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 1745 de 1996 compilado en decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", los consejos comunitarios de comunidades negras se encuentran organizando las asambleas de rendición de cuentas y elección de junta directiva y representante legal para periodo 2020-2023 para los periodos ordinarios y/o

Consejo Comunitario Afrocolombiano
Kusuto Ma- Gende
Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004
Luruaco- Atlántico

típicos. Así las cosas, creemos conveniente convocar este proceso consultivo en el primer trimestre del año 2020.

3. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

Anexo:

1. Convocatoria invitación taller de "Construcción del alcance del componente de asuntos étnicos, compromiso consulta previa Área Marina Protegida Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo- AMP ANSR ySB"
2. Convocatoria OFI19-46658-DCP-2500, al seguimiento de acuerdos del proyecto "MODIFICACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL 1046 DE 2008 EXPEDIDA POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE- CARDIQUE PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TRANSVERSAL BARU

15/11/2019

395

Peticiones C.R.A.

De: JOSE E. TORRES M. <jose.torres@mininterior.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 10:37 a.m.
Para: direccion@cardique.gov.co; jose.torres@mininterior.gov.co
Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE"
Datos adjuntos: CONVOCATORIA 28 DE NOVIEMBRE - CARDIQUE.pdf

Remitente: JOSE TORRES
 Anexos: 0FL
Nohora M. 6P

Cordial saludo para todos y todas.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelon, Consejo Comunitario de Baru, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barces, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Baru
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Ararca ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra De Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento La Barces
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com

		Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	
--	--	--	--

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestor de este proyecto es José Torres con quien podrán comunicarse al número celular 3178950303 o a al correo electrónico jose.torres@mininterior.gov.co

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

JOSE E. TORRES M.

jose.torres@mininterior.gov.co

DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

PBX: +571 2427400 extensión: 3133

Carrera 8 N° 12B -31

Bogotá, D.C.-Colombia

<https://www.mininterior.gov.co>



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uIY2IHuOeNWInel9DdW9iZmM/view?usp=sharing>



16/11/2019

Sistema de Informacion

De: marylin morales roa morales roa <marilinmorales28@hotmail.com>
Enviado el: sábado, 16 de noviembre de 2019 5:26 p.m.
Para: luis.roa@mininterior.gov.co
CC: info@crautonomia.gov.co
Asunto: RV: Solicitud aplazamiento de reunión de consul
Datos adjuntos: DIRECCION CONSULTA.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 1.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 2.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 3.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 4.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 5.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 6.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 7.pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto (1).pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto (2).pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller CAE Henry Alvarez.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller CAE Sixto Camargo.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta BARU.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta pasacaballos.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta pasacaballos.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta previ.pdf

Enviado: sábado, 16 de noviembre de 2019 4:50 p. m.

Para: lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com <lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com>; lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com <lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com>

Asunto: Solicitud aplazamiento de reunión de consul

19/11/2019

	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 18/12/2014

Ciudad Barranquilla – Atlántico

Fecha: 19 de noviembre de 2019- 9:00 a.m.

Lugar: Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840

	COORDINACIÓN	PRECONSULTA		CONSULTA		
		PRECONSULTA	APERTURA	TALLER	FORMULACIÓN	PROTOCOLIZACIÓN
2. CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	8/11/2015	11/17/2015		28/06/2016 y 11/05/2018	28/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
3. CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	8/11/2015		1/29/2016	6/28/2016	6/28/2016	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
5. CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	8/11/2015	10/19/2015	22/01/2019 y 15-03-2016 y 25-03-2016	5/11/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
7. CONSEJO COMUNITARIO DE BARU	8/11/2015	11/24/2015		5/11/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
8. CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA	8/11/2015	11/25/2015		10/06/2016 y 29-06-2016 y 11-05-2018	10/06/2016 y 29-06-2016 y 11-05-2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	SI	NO	SI
11. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PASACABALLOS	10/7/2015	9/23/2015	3/05/2016 y 22-06-2016	22/06/2016 y 11/05/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
25. COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEY CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	8/11/2015	12/21/2015	2/2/2016	08-06-2016 y 11/05/2018	08-06-2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
26. COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA BARCES	8/11/2015	12/14/2015	2/4/2016	7/06/2016 y 11/05/2018	7/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
27. COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO	8/11/2015	12/21/2015	3/1/2016	9/06/2016 y 11/05/2018	9/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
NO	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	No asisten		

	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	ASESORA CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA
2	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA CRA	
3	EFRAIN LEAL PUCCINI	SUPERVISOR DEL PROYECTO	
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSE EUCLIDES TORRES MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA PREVIA
2	LUIS GABRIEL ROA COCK	CONTRATISTA – LIDER	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA

AUSENTES		JUSTIFICADO SI	X NO
1	Procuraduría		NO
2	Personería Municipal		NO
3	Gobernación de Bolívar		NO

ORDEN DEL DIA	
1. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y la Comunidad) 2. Revisión de antecedentes del proceso 3. <i>Revisión de la solicitud de aplazamiento por parte de las comunidades de la reunión convocada 19 de noviembre de 2019</i> • COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEY CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA • COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA BARCES • COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO • CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA • CONSEJO COMUNITARIO DE BARU • CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PASACABALLOS • CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO • CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON 4. Lectura, aprobación y firma del acta.	

 	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

DESARROLLO

1. Instalación de la Reunión.

Siendo las 9:00 a.m. del día 19 de noviembre de 2019, en el Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA en la ciudad de Barranquilla – Departamento del Atlántico, se dio inicio a la reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, del proceso de Consulta Previa en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840. Se propuso y aprobó el orden del día.

2. Revisión de antecedentes del proceso

Los delegados del Ministerio del Interior señalan que en cada una de las comunidades citadas para el día 19 de noviembre han adelantado la etapa de pre consulta y apertura. Sin llegar aún a surtir la etapa de identificación de impactos, medidas de manejo o protocolización.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico manifiesta que ha tenido diferentes reuniones y acercamiento con las comunidades en aras de darle continuidad al proceso de Consulta previa y a la ruta metodológica.

3. Revisión de la solicitud de aplazamiento por parte de las comunidades

- COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEY CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA
- COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA BARCES
- COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO
- CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
- CONSEJO COMUNITARIO DE BARU
- CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PASACABALLOS
- CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
- CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON

Revisada la comunicación recibida en el Ministerio del Interior mediante correo electrónico el día sábado 16 de noviembre a las 5:26 pm y radicada el 18 de noviembre de 2019 mediante EXTM19-48840 y en la CRA mediante el mismo correo electrónico enviado al Ministerio del Interior, firmada por la Sra. MARYLIN MORALES ROA, representante legal de la Comunidad Indígena de Luruaco.

El análisis del documento permitió concluir que:

- a. La comunicación no está acompañada de los documentos de delegación por las comunidades que se mencionan.

	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

b. El documento está formulado con papelería del CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO KUSUTO MA-GENDE COKUMALO, que NO esta certificado como comunidad participe del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840.

c. El citado documento plantea tres solicitudes básicas:

1. Con sustento en lo expuesto solicitamos de manera respetuosa el aplazamiento de la convocatoria OPI19-47368-DCP-2500 en el marco del proceso de Consulta previa del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE" para el día 19 de noviembre de 2019, como quiera que por motivos de agenda tenemos actividades concertadas con anterioridad que nos imposibilita la asistencia conjunta y articulada.
2. Sugerimos que como de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 1745 de 1996 compilado en decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", los consejos comunitarios de comunidades negras se encuentran organizando las asambleas de rendición de cuentas y elección de junta directiva y representante legal para periodo 2020-2023 para los periodos ordinarios y/o típicos. Así las cosas, creemos conveniente convocar este proceso consultivo en el primer trimestre del año 2020.
3. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

Surge la duda si con estas condiciones el documento recibido es sustento valido para posponer la reunión citada para este 19 de noviembre o se configura la inasistencia de las comunidades citadas.

	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014
---	---	---

Los delegados del Ministerio del Interior se comprometen a adelantar las consultas necesarias para determinar la validez del documento para solicitar el aplazamiento o para configurar los hechos como inasistencia injustificada de las comunidades teniendo en cuenta lo siguiente.

De otra parte, la Corporación señala que no es pertinente continuar aplazando el proceso toda vez que es un proyecto que beneficia a toda una cuenca y que es importante que los programas y proyectos que se establezcan en el instrumento queden incluidos en los planes de acción de la Corporación para el 2020-2022.

Siendo las 10:30 am se presentó a la reunión el Sr. URIBEL CORONELL CABARCAS con poder escrito del Consejo comunitario de las comunidades negras de MATAMBA. Se le recibió el poder que se anexa al acta.

Se le preguntó al Sr. Coronell si está interesado en adelantar el proceso convocado para este día 19 de noviembre en el cual se pretendía hacer análisis de impactos, medidas de manejo y protocolización de las comunidades citadas. El Sr. Coronell manifestó que no se quedaría a adelantar las acciones citadas porque considera que es un proceso conjunto con las otras comunidades y sólo él asistió.

Ante la presencia del Sr. Coronell la Corporación Autónoma Regional del Atlántico le agradeció su asistencia y aprovechó para explicarle en general el alcance del proyecto AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840. Y sus posibles implicaciones en el territorio que él representa. Se le entregó copia de la comunicación que la CRA le entregó a la comunicación del 28 de agosto de 2019 en la cual le proponen mecanismos y recursos para que las Comunidades adelanten los talleres preparatorios a las jornadas formales en el marco del proceso consultivo de Análisis de impactos, identificación de medidas de manejo y posterior protocolización.

Siendo las 11:00 AM se presenta en la reunión la Dra. Gloria Taibel Arroyo, adscrita a la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para efectos de expresar sus observaciones frente al documento adjunto al correo electrónico institucional de fecha 16 de noviembre de 2019, así: "En todas las páginas de la misiva de fecha 15 de noviembre de 2019 se aprecia un encabezado a nombre del Consejo Comunitario Afrocolombiano Kusuto Ma – Gende Cokumalu, así como la firma de la señora MARYLIN MORALES ROA en la parte final del documento como representante legal del mismo. Ahora bien, se destaca que el Consejo Comunitario Afrocolombiano Kusuto Ma – Gende Cokumalu no fue incluido en la certificación expedida por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior que sirve de base para surtir el proceso de consulta previa de la referencia. Por otra parte, se advierte que no se anexaron al mencionado documento los escritos de delegación correspondiente a las comunidades COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEY CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA, COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA BARCES, COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO, CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, CONSEJO COMUNITARIO DE BARU, CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PASACABALLOS, CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON que respalden la afirmación que hace la señora MARYLIN MORALES ROA en el sentido que actuaba por delegación de cada una de ellas. Adicionalmente, siendo las 10:30 am se presentó a la reunión el Sr. URIBEL CORONELL CABARCAS con poder

 	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

conferido por el Consejo comunitario de las comunidades negras de MATAMBA para que asista **con voz y voto** a la reunión. Esta última situación verificada en el curso de la sesión contradice la afirmación que hace la señora MARYLIN MORALES ROA en el documento de fecha 15 de noviembre de 2019 en el sentido que actúa como delegada del Consejo comunitario de las comunidades negras de MATAMBA, con la finalidad de aplazar la reunión."

Por lo anterior y por las diferentes argumentaciones presentadas en el oficio de la referencia se hace necesario verificar la validez de las excusas presentadas y dar respuesta oficial por parte del Ministerio del Interior.

Se concertó con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico proseguir con la convocatoria realizada con OFI/19-48269-DCP-2500 del 31 de octubre, en la cual se invita a las comunidades a surtir las etapas de análisis de impacto, formulación de medidas de manejo y protocolización el 28 de noviembre de 2019 en la ciudad de Cartagena.

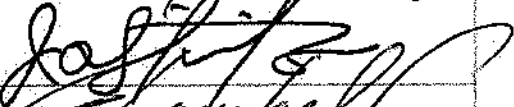
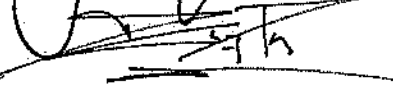
Los asistentes a esta reunión son quienes firman el listado de asistencia del Ministerio del Interior y la parte inferior de la presente acta.

Anexos: Listado de Asistencia

Transcriptores: JOSE E. Torres M. (Ministerio del Interior)

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

POR LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA	
2	JORGE GUTIERREZ	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA	
3	EFRAIN LEAL PUCCINI	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA	
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	JOSE EUCLIDES TORRES MOLINA	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	
2	LUIS GABRIEL ROA COCK	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA	

 	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ANEXO

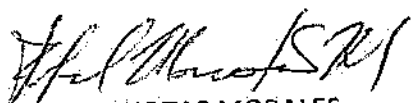
Poder

Luruaco, 19 de Noviembre de 2019

Poder

Yo Rafael Manotas Morales, identificado con cédula de ciudadanía número 3.777.821 de Luruaco, en mi calidad de representante legal, del consejo comunitario de comunidades negras de "MATAMBA", del corregimiento de LOS PÉNDALES, del municipio de LURUACO, ATLÁNTICO, doy poder amplio y suficiente al señor **Uribel Coronell Cabarca**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.777.782 de Luruaco para que asista (con voz y voto), en mi nombre a la reunión que se realizará en la ciudad de barranquilla, para la fecha del 19 de septiembre del 2019, convocada, por la **Corporación Autónoma Regional del Atlántico, "C.R.A"**.

Atentamente:



RAFAEL MANOTAS MORALES

Cc# 3777821 exp Luruaco

19/11/2019

CONVOCATORIA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA

nohora paola manotas velez

Mar 19/11/2019 16:07

Para: marilimorales28@hotmail.com <marilimorales28@hotmail.com>; magendemi01@gmail.com <magendemi01@gmail.com>;
Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; sixtocamargomez@hotmail.com <sixtocamargomez@hotmail.com>;
onilsonamaranto@gmail.com <onilsonamaranto@gmail.com>; henryberrioal@gmail.com <henryberrioal@gmail.com>
CC: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; EFRAIN LEAL <efrainleal@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CONVOCATORIA 28 DE NOVIEMBRE - CARDIQUE.pdf

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria del Ministerio de Interior para taller de Analisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de Manejo, formulación de acuerdos y Protocolización

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

19/11/2019

CONVOCATORIA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA

nohora paola manotas velez

Mar 19/11/2019 16:07

Para: marilinmorales28@hotmail.com <marilinmorales28@hotmail.com>; magendemi01@gmail.com <magendemi01@gmail.com>;
Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; sixtocamargomez@hotmail.com <sixtocamargomez@hotmail.com>;
onilsonamaranto@gmail.com <onilsonamaranto@gmail.com>; henryberrioal@gmail.com <henryberrioal@gmail.com>
CC: EFRAIN LEAL <eleal@cr Autonoma.gov.co>; EFRAIN LEAL <efrainleal@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

CONVOCATORIA 28 DE NOVIEMBRE - CARDIQUE.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria del Ministerio de Interior para taller de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de Manejo, formulación de acuerdos y Protocolización

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

28/11/2019

 El futuro es de todos	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Ciudad Cartagena– Bolívar

Fecha: 28 de noviembre de 2019- 10:00 a.m.

Lugar: Corporación Autónoma Regional del canal del Dique (CARDIQUE).

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840

	COORDINACIÓN	PRECONSULTA		CONSULTA		
		PRECONSULTA	APERTURA	TALLER	FORMULACIÓN	PROTOCOLIZACIÓN
2. CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	8/11/2015	11/17/2015		28/06/2016 y 11/05/2018	28/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
3. CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	8/11/2015		1/29/2016	6/28/2016	6/28/2016	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
5. CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	8/11/2015	10/19/2015	22/01/2019 y 15-03-2016 y 25-03-2016	5/11/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
7. CONSEJO COMUNITARIO DE BARU	8/11/2015	11/24/2015		5/11/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
8. CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA	8/11/2015	11/25/2015		10/06/2016 y 29-06-2016 y 11-05-2018	10/06/2016 y 29-06-2016 y 11-05-2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	SI	NO	
11. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PASACABALLOS	10/7/2015	9/23/2015	3/05/2016 y 22-06-2016	22/06/2016 y 11/05/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
25. COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUELLO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	8/11/2015	12/21/2015	2/2/2016	08-06-2016 y 11/05/2018	08-06-2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
26. COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LABARCÉ	8/11/2015	12/14/2015	2/4/2016	7/06/2016 y 11/05/2018	7/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
27. COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO	8/11/2015	12/21/2015	3/1/2016	9/06/2016 y 11/05/2018	9/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	

 El futuro es de todos	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
NO	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JADERSON AMARANTO JULIO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUELLO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA
2	ONILSON AMARANTO	PRESIDENTE	
3	GANDHI HERNADEZ	ASESOR JURIDICO	

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	ASESORA CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA
2	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA CRA	
3	EFRAIN LEAL PUCCINI	SUPERVISOR DEL PROYECTO	
4	ERIK M. CASSIANI	SUPERVISOR DEL PROYECTO	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
5	CARLOS JULIO CONTRERAS	ASESOR CONTRATISTA	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSE EUCLIDES TORRES MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA PREVIA
2	YINA LORENA MARMOL NAVARRO.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DEFENSORIA DEL PÚEBLO

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ ☐ NO ☒
1	Procuraduría	NO
2	Personería Municipal	NO
3	Gobernación de Bolívar	NO

ORDEN DEL DIA	
1. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y la Comunidad) 2. Verificación de convocados 3. Revisión de antecedentes del proceso 4. Desarrollo de la reunión a. Análisis e Identificación de Impactos b. Formulación de Medidas de Manejo 5. Lectura, aprobación y firma del acta.	

 El futuro es de todos	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

DESARROLLO

1. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:00 a.m. del día 28 de noviembre de 2019, en el Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique en la ciudad de Cartagena – Departamento del Bolívar, se dio inicio a la reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, del proceso de Consulta Previa en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840. Se propuso y aprobó el orden del día.

El delegado del Ministerio del interior solicitó permiso a los asistentes para :

- Registrar asistencia de los participantes mediante lista de asistencia de quienes se hacen presentes en la reunión
- Registro fotográfico y/o filmico de la reunión

Ante esta solicitud los asistentes manifiestan que están de acuerdo.

2. Verificación de convocados

El delegado del Ministerio del interior verifica la asistencia de las siguientes convocados de acuerdo con el OFI 19-48269-DCP-2500, en cada caso se registra su presencia o su ausencia y si existe justificación o no .

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD	PRESENTE	JUSTIFICACION DE AUSENCIA
Marylin Morales Roa	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco	No	En la reunión se presenta un oficio que justifica su ausencia.
Delsy Pacheco	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba	No	
Argemiro Cabarca	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon	No	
Leonard Valecillas Molina	Representante Legal	Consejo Comunitario de Barú	No	
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario de Ararca	No	
Jesus Anachury	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos	No	
Jaderson Amaranto Julio	Representante Legal	Comunidad Negra De Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada	Si	NO APLICA
Ubaldo Lara Gil	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento Labarcé	No	En la reunión se presenta un oficio que justifica su ausencia
Henry Alvarez Berrio	Representante Legal	Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	No	

 El futuro es de todos	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar	No	No presenta
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena	No	No presenta
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena	No	No presenta
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación	No	No presenta
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación	No	No presenta
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación	No	No presenta
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación	No	No presenta
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo	No	No presenta
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo	No	No presenta
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo	No	Se hace presente la DA. YINA LORENA MARMOL N.
Ángelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE	No	Delega a: CARLOS JULIO CONTRERAS Y a ERIK CASSIANI
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.	No	Delega a la Dra. NOHORA MANOTAS

 El futuro es de todos	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Efraín Leal	Secretaria POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.	SI	NO APLICA
-------------	----------------------------------	--	----	-----------

Durante la reunión interviene el Asesor jurídico del consejo comunitario de Boca Cerrada quien manifiesta: que algunos de sus compañeros han tenido inconvenientes para hacerse presente en la reunión. En el marco de la reunión se hace entrega de oficio dirigido al Dr. LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES en el que solicitan entre otras cosas, aplazamiento de la reunión prevista para el día 28 de noviembre de 2019, convocada mediante oficio del Ministerio del Interior No. OFI19-47368-DCP-2500 del 31 de octubre de 2019.

Frente a esta solicitud el Delegado del Ministerio del Interior señala que se recibe formalmente la solicitud firmada por el señor LEOANAR VALLECILLAS MOLINA, representante legal del Consejo Comunitario de Barú. Y deja constancia que no se anexan documentos de delegaciones de los representantes legales citados en dicho documento.

El delegado del Ministerio del Interior hace lectura del oficio firmado por el señor Vallecillas. En respuesta a las consideraciones expuestas en dicho documento:

3. Revisión de antecedentes del proceso

La corporación CRA manifiesta que ya ha dado respuesta a solicitudes similares a las comunidades mediante oficio No. 005727 del 28 de agosto de 2019, que se anexa. Está a la espera de la respuesta para buscar un acuerdo que viabilice el proceso de Consulta Previa.

La corporación solicita al Ministerio del Interior pautas a seguir, teniendo en cuenta que no se ha llegado a un acuerdo o respuesta alguna de parte de las comunidades.

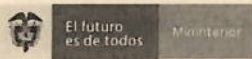
EL Asesor jurídico del consejo comunitario de Boca Cerrada pone en consideración la efectiva participación de las comunidades "se entiende como contratación de asesores?"

La CRA manifiesta que ha adelantado proceso participativo con soportes en diversas reuniones preparatorias. Se compromete a entregar todos y cada uno de los soportes de los mismos al Ministerio del Interior y señala que se entregó un Disco Duro a delegados de las comunidades con las evidencias de los procesos. Señala que hay apertura para revisar las actuaciones anteriores.

CARDIQUE señala que la información en los CD o disco duro puede tener algunas fallas pero se pueden solucionar. Señala que todas las actuaciones se basan en Guía del POMCA vigente. Y consideran que es el marco de referencia central. Se lee el artículo 50 del decreto 1640 de 2012. Lo que busca aclarar el alcance participativo del consejo de cuenca.

La delegada de la defensoría del pueblo hace las siguientes preguntas:

- ¿Sin las otras comunidades se puede dar la reunión?
- ¿Se da por surtida la reunión o no?

	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

El Delegado del Ministerio del Interior señala que hemos adelantado una reunión que buscaba dar contexto de antecedentes. No para surtir aun la etapa de análisis de impactos, acuerdos y medidas de manejo que es el objeto de esta convocatoria.

La defensoría solicita a las comunidades que dé lo más pronto posible una respuesta formal sobre la propuesta realizada por las CRA.

La Corporación aclara que a esta altura del año considera que no es viable ejecutar la propuesta realizada el 28 de agosto de 2019, según oficio No. 005727 porque actualmente está en etapa de cierre presupuestal y administrativo del 2019, lo que no permitiría ejecutar recursos. Se espera que para el próximo año se retomen las acciones contando con una respuesta clara de las comunidades. Ahora bien, si se logra una respuesta positiva de las comunidades la próxima semana (4 DE DICIEMBRE DE 2019) , se hará todo lo necesario para adelantar las acciones antes de culminar el año.

La Corporación solicita se continúe con el proceso de Consulta previa y que en todas las actuaciones futuras se dé con el acompañamiento del Ministerio del Interior y las entidades de control para garantizar la debida ejecución de todos y cada uno de los procesos. Ante lo que el delegado del Ministerio manifiesta su acuerdo. Las Corporaciones manifiestan su disposición de talento humano para los encuentros y talleres que las comunidades e instituciones requieran para surtir las diferentes etapas consultivas.

El Asesor jurídico del consejo comunitario de Boca Cerrada manifiesta que se tiene convocada asamblea de los consejos comunitarios de las comunidades negras para el próximo 4 de diciembre. Espera que producto de dicha asamblea se defina una posición que permita dar respuesta a las corporaciones sobre la propuesta plasmada en el oficio no. 005727 del pasado 28 de agosto.

En conclusión NO SE DA POR SURTIDA LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO.

En función del avance de la asamblea que se realizará el 4 de diciembre las comunidades enviarán un comunicado proponiendo fecha.

Los asistentes a esta reunión son quienes firman el listado de asistencia del Ministerio del Interior y la parte inferior de la presente acta.

Anexos: Listado de Asistencia
Transcriptores: JOSE E. Torres M. (Ministerio del Interior)

26/02/2021

Nohroa Manotas

De: Nohroa Manotas <nmanotas@crautonomia.gov.co>
Enviado el: viernes, 26 de febrero de 2021 6:21 p.m.
Para: 'marilinmorales28@hotmail.com'; 'magendemi01@gmail.com'; 'leovalmo2010@hotmail.com'; 'estibensonberrio78@gmail.com'
CC: 'efrainleal@yahoo.com'; 'German Escaf Payares'; 'Efrain Leal Puccini'
Asunto: POMCA CANAL DEL DIQUE

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
Atn. Representantes consejos comunitarios

ASUNTO: Consulta previa del Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Teniendo en consideración lo acordado en la reunión realizada el día jueves 18 de febrero, la Corporación esta en espera del compromiso de entrega de la propuesta por parte de ustedes, para continuar el proceso de consulta Previa.

Reiteramos que la propuesta puede ser remitida a los correos electrónicos eleal@crautonomia.gov.co y nmanotas@crautonomia.gov.co; cualquier inquietud podrán comunicarse a los números telefónicos:

Efrain Leal Puccini----- 3017971188

Nohroa Manotas ----- 3114230560

Cordialmente,

NOHORA MANOTAS VELEZ
Asesora externa CRA

De: Nohroa Manotas <nmanotas@crautonomia.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de febrero de 2021 7:06 p.m.
Para: 'marilinmorales28@hotmail.com' <marilinmorales28@hotmail.com>; 'magendemi01@gmail.com' <magendemi01@gmail.com>; 'leovalmo2010@hotmail.com' <leovalmo2010@hotmail.com>; 'estibensonberrio78@gmail.com' <estibensonberrio78@gmail.com>

CC: 'efrainleal@yahoo.com' <efrainleal@yahoo.com>; 'German Escaf Payares' <gescaf@crautonoma.gov.co>; 'Efrain Leal Puccini' <eleal@crautonoma.gov.co>

Asunto: POMCA CANAL DEL DIQUE

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO

Atn. Representantes consejos comunitarios

ASUNTO: Consulta previa del Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Teniendo en consideración lo acordado en la reunión realizada el día de hoy, les solicitamos que por favor la propuesta que será enviada el próximo jueves 25 de febrero sea remitida a los correos electrónicos eleal@crautonoma.gov.co y nmanotas@crautonoma.gov.co; cualquier inquietud podrán comunicarse a los números telefónicos:

Efrain Leal Puccini----- 3017971188

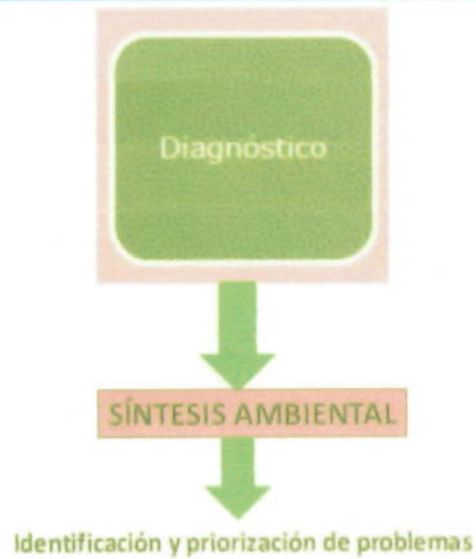
Nohora Manotas ----- 3114230560

Cordialmente,

NOHORA MANOTAS VELEZ
Asesora externa CRA

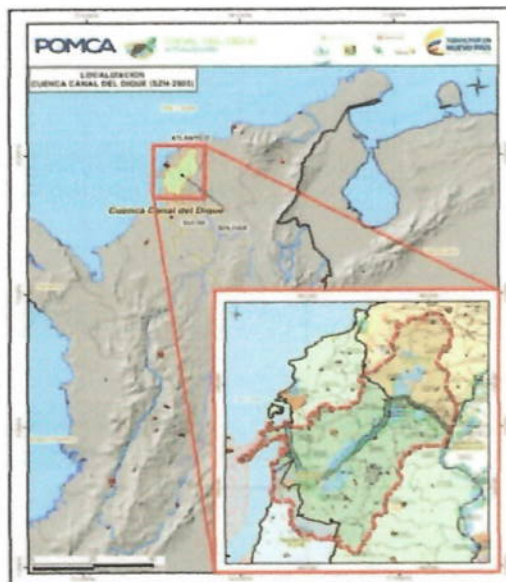
22/07/2021

Fases del POMCA



1. GENERALIDADES DE LA CUENCA

Código de Cuenca	2903
Nombre de la Cuenca	Canal del Dique
Área de la cuenca en el Dpto. del Atlántico (ha)	111.465,42(25%)
Área de la cuenca en el Dpto. de Bolívar (ha)	300.230,19(68%)
Área de la cuenca en el Dpto. de Sucre (ha)	28.791,22(7%)
Formulación/ Ajuste	Ajuste
Corporaciones	CRA, CARDIQUE, CARSUCRE
Número de municipios	28
Municipio del Atlántico	BARANOA, CAMPO DE LA CRUZ, CANDELARIA, LURUACO, MANATI, SABANALARGA, SANTA LUCIA, SUAN, PIDJO, REPELON, USIACURI
Municipio de Bolívar	ARJONA, ARROYO HONDO, CALAMAR, CARTAGENA, EL CARMEN DE BOLIVAR, MAHATES, MARIA LA BAJA, SANTA CATALINA, SAN CRISTOBAL, SAN ESTANISLAO, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO, SOPLAVIENTO, TURBACO, TURBANA, VILLANUEVA,
Municipio de Sucre	SAN ONOFRE



1. GENERALIDADES DE LA CUENCA

IMPORTANCIA DE LA CUENCA CANAL DEL DIQUE

La Cuenca Canal del Dique hace parte de la Cuenca Hidrográfica Magdalena-Cauca en la zona del Bajo Magdalena.

Jurisdicción ambiental de tres (3) Corporaciones Autónomas diferentes: C.R.A., CARDIQUE y CARSUCRE. Cuenta con una **Comisión Conjunta** encargadas de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental de la cuenca.





ZONA		MUNICIPIO	ÁREA TOTAL MUNICIPIO (HA)	ÁREA EN LA CUENCA (HA)	% MUNICIPIO EN LA CUENCA	% CUENCA EN EL MUNICIPIO
ZONA MEDIA		ARJONA	58.898,61	58.898,61	100,0%	13,37%
		ARROYO HONDO	16.379,25	16.323,22	99,7%	3,71%
		CALAMAR	25.567,40	12.553,33	49,1%	2,85%
		CARTAGENA DE INDIAS	56.734,78	10.786,60	19,0%	2,45%
		MAHATES	43.218,23	42.592,55	98,6%	9,67%
		MARÍA LA BAJA	55.987,69	55.987,69	100,0%	12,71%
		SAN CRISTÓBAL	4.226,82	4.226,82	100,0%	0,96%
		SAN ESTANISLAO	21.162,45	21.161,04	100,0%	4,80%
		SANTA CATALINA	17.282,42	0,91	0,0%	0,00%
		SOPLAVIENTO	9.261,89	9.261,89	100,0%	2,10%
		TURBACO	20.266,18	10.107,14	49,9%	2,29%
		TURBANÁ	19.114,82	17.203,50	90,0%	3,91%
	VILLANUEVA	13.712,64	3.083,83	22,5%	0,70%	

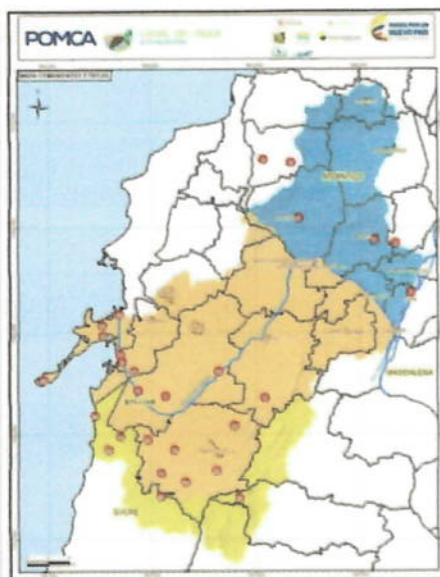
SÍNTESIS AMBIENTAL

COMUNIDADES ÉTNICAS EN LOS TERRITORIOS FUNCIONALES DE LA CUENCA

Territorios Funcionales

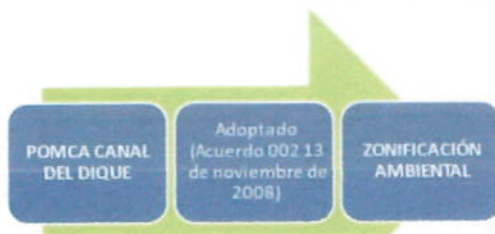
- ZONA ALTA
- ZONA MEDIA
- ZONA BAJA

COMUNIDADES ÉTNICAS
CÓDIGO NOMBRE
1. Consejo Comunitario Rocha
2. Consejo Comunitario Leticia
3. Consejo Comunitario Makamamé de Palenque
4. Consejo Comunitario Corinto
5. Consejo Comunitario Matamba
6. Consejo Comunitario Los Ponedales
7. Consejo Comunitario Suva
8. Comunidad Afro Nariño de la Mar
9. Consejo Comunitario Bajandón de Raposo
10. Cabildo Indígena Zano Gumbale
11. Consejo Comunitario Puerto Babil
12. Consejo Comunitario Arica
13. Consejo Comunitario Barú
14. Consejo Comunitario El Rayón
15. Consejo Comunitario Pasacaballo
16. Consejo Comunitario Santa Ana
17. Comunidad Afro El Nigro
18. Comunidad Afro Flanencia
19. Cabildo Indígena Zano La Plata
20. Comunidad Afro Matayá
21. Comunidad Afro Guayana
22. Cabildo Indígena Porro de Radio Nuevo
23. Consejo Comunitario San Cristóbal David Ariza
24. Consejo Comunitario Lomas de Matallá
25. Comunidad Negra Boca Carrada
26. Comunidad Negra Loberos
27. Comunidad Negra Tabasco de Mucará
28. Comunidad Negra San Antonio



PUNTO DE PARTIDA

POMCA CANAL DEL DIQUE



COMISIÓN CONJUNTA
C.R.A. – CARDIQUE – CARSUCE
PARQUES NACIONALES -
CORMAGDALENA

- Zona de Ecosistema Estratégico
- Zona de Recuperación Ambiental
- Zona de Uso Múltiple Restringido
- Zona de Producción
- Zona de Infraestructura de Soporte al Desarrollo
- Zona de Rehabilitación Productiva



ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEFINITIVA

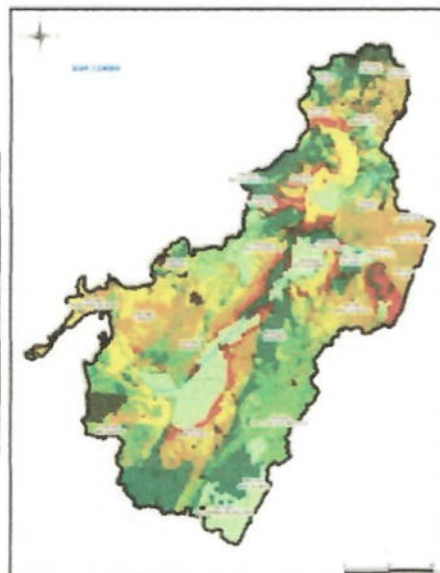
Zonificación Ambiental

Conservación y Protección

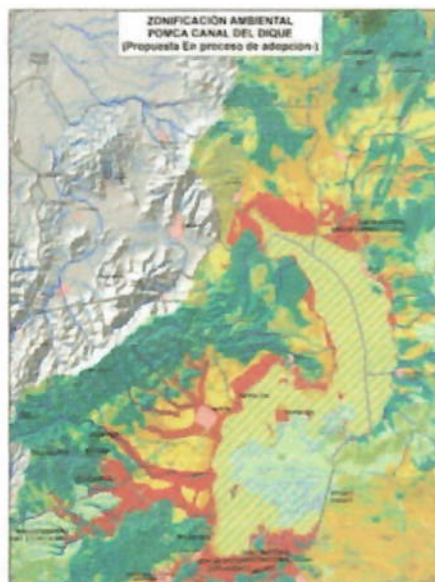
- Áreas protegidas, Áreas del SINAP
- Áreas de Protección, Áreas complementarias para la conservación
- Áreas de Protección, Áreas de importancia ambiental
- Áreas de Protección, Áreas con reglamentación especial
- Áreas de Protección, Áreas de amenazas naturales
- Áreas de Restauración, Áreas de restauración ecológica
- Áreas de Restauración, Áreas de rehabilitación

Uso Múltiple

- Áreas de Restauración, Áreas de recuperación para el uso múltiple
- Áreas para la Producción Agrícola Ganadera y de Uso Sostenible, Áreas agroforestales
- Áreas para la Producción Agrícola Ganadera y de Uso Sostenible, Áreas agrícolas
- Áreas Urbanas



CATEGORÍA DE ORDENACIÓN	ZONAS DE USO Y MANEJO	SUBZONAS DE USO Y MANEJO
Conservación y Protección (36,47 %)	Áreas protegidas (10,00 %)	Áreas protegidas (10,00 %)
	Áreas de Protección (26,47 %)	Áreas complementarias para la conservación (23,94 %)
		Áreas de importancia ambiental (2,53 %)
		Áreas con reglamentación especial (0,00 %)
		Áreas de amenazas naturales (0,00 %)
Uso Múltiple (63,53 %)	Áreas de Restauración (23,49 %)	Áreas de restauración ecológica (23,49 %)
	Áreas de Restauración (1,75 %)	Áreas de recuperación para el uso múltiple (1,75 %)
	Áreas para la Producción Agrícola Ganadera y de Uso Sostenible de Recursos Naturales (13,08 %)	Áreas agroforestales (13,08 %)
		Áreas agrícolas (13,08 %)
	Áreas Urbanas (1,75 %)	Áreas Urbanas (1,75 %)



VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS					MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO	
					Cuenca Canal del Dique (P4P2)	del municipio de Repelón.			2. Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique. (P4P2) 2.1 Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para las comunidades étnicas del municipio de Repelón. 2.2 Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón. Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos	
	3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos.	3. Sedimentación de cauce, arroyos y ciénagas por mala disposición de los residuos sólidos.		3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos.	Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P.1 P.2)	Programa de control y seguimiento al cumplimiento a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Campaña de educación ambiental en los diferentes sectores socioeconómicos para la el manejo de los residuos sólidos, ejecutados por las comunidades étnicas del municipio de Repelón.		Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P.1.P.2.), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1. Programa de control y seguimiento al cumplimiento a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 2. Campaña de educación ambiental en los diferentes sectores socioeconómicos para la el manejo de los residuos sólidos, ejecutados	

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
									por las comunidades étnicas del municipio de Repelón.
									Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto:
					Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P.1 P.2)	Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas y mineras.	Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGIRS		Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P.1 P.2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos:
	4. Pérdida de fauna ictica y flora en humedales y ciénagas	4. Pérdida de fauna ictica y flora en humedales y ciénagas	NINGUNA	4. Pérdida de fauna ictica y flora en el embalse del Guájaro (Zona de arroyo de Piedra)					1. Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas y mineras.
									2. Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGIRS
									Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
									Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto:
					Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique. (P4P2)	Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para las comunidades étnicas del municipio de Repelón.	Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón	Restauración de los activos ecosistémicos del embalse del Guájaro y sus afluentes con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón.	Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique. (P4P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos:
									1. Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para las comunidades étnicas del municipio de Repelón.

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
									2. Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón. 3. Restauración de los activos ecosistémicos del embalse del Guájaro y sus afluentes con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón. Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
	5. Enfermedades gastrointestinales en la población.	5. Enfermedades gastrointestinales en la población.	De acuerdo al índice de calidad de agua establecido en el POMCA para el embalse del Guájaro es aceptable la calidad de agua, por lo cual no se evidencia que las enfermedades gastrointestinales en la población se relacionen con la calidad de agua del embalse. (Arroyo de piedra)	5. Enfermedades gastrointestinales en la población	Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P.4.P.1)	Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de agua.			Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P.4.P.1), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de agua. Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE PROPUESTAS DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
	6 Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos	6 Uso excesivo de agroquímicos	De acuerdo al índice de calidad de agua establecido en el POMCA para el embalse del Guájaró es aceptable la calidad de agua. La falta de un acueducto óptimo es competencia de la autoridad territorial.	6 Uso excesivo de agroquímicos	Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P.1 P.2)	Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas	Apoyo al uso de abonos orgánicos en las comunidades étnicas del municipio de Repelón.		Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P.1.P.2.) el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas 1.2 Apoyo al uso de abonos orgánicos en las comunidades étnicas del municipio de Repelón. Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto:
					Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P.4 P.1)	Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de agua.	Implementar campañas de sensibilización para el desarrollo de agricultura orgánica donde primen las buenas prácticas agrícolas		Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P.4 P.1), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de agua. 1.2 Implementar campañas de sensibilización para el desarrollo de agricultura orgánica donde primen las buenas prácticas agrícolas

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE PROPOSITOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
									Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
			Este impacto se relaciona con la variable estratégica "ECOSISTEMA S ESTRATÉGICO S BIODIVERSIDA D-1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca".	7. Alta sedimentación del complejo hídrico del canal del Dique (cuerpos de agua conexos al sistema) por carencia de programas de mantenimiento (dragados) y procesos de deforestación	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los cuerpos de agua estratégicos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón.	Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón.		Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique, el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los cuerpos de agua estratégicos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón. 1.2 Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón.
									Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
									Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto:
	8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas	8. Vertimiento de residuos sólidos en los cuerpos de agua, por falta de sistemas de saneamiento	NINGUNA	8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas del municipio de Repelón.	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los cuerpos de agua estratégicos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón.			1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique, el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los cuerpos de agua estratégicos con la

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS			MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE PROPOSITOS DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pesqueros y entre los sectores productivos y campesinos.	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pesqueros y entre los sectores productivos y campesinos.	XXXXXXXXXXXX	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pesqueros y entre los sectores productivos y campesinos.	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P1.P2)	Estudio para el análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico.	Control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público fortalecido (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas).	participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón. Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
	2. Desección de cuerpos de aguas y ciénagas	2. Reducción de la disponibilidad del recurso hídrico, por la sobreexplotación del recurso hídrico.	El Embalse del Guájaró no presenta un alto riesgo de desecación. El índice de desabastecimiento hídrico es medio de acuerdo a lo	2. Reducción de la disponibilidad del recurso hídrico, por la sobreexplotación del recurso hídrico por colmatación y calentamiento global.	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón.		Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P1.P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos:

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS			MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)					CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
		calentamiento global.	establecido en el POMCA.						1.1 Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Repelón. Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
									Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto:
	3 Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía.	3 Baja productividad de los ecosistemas por efectos del cambio climático.	El Embalse del Guájaró presenta un índice de desabastecimiento hídrico medio de acuerdo a lo establecido en el POMCA. Es decir, la pérdida de cultivos y animales en época de sequía no está asociado a la disponibilidad del recurso en la cuenca, sino a la falta de sistemas para aprovechar el mismo.	Afectación de los sistemas productivos por efectos climáticos extremos	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Formulación e implementación del plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico	Implementación de aislamientos de rondas hídricas	Compra de predios y declaratoria de nuevas áreas protegidas	1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P1.P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Formulación e implementación del plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico 1.2 Implementación de aislamientos de rondas hídricas 1.3 Compra de predios y declaratoria de nuevas áreas protegidas
	4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por actividades agropecuarias y mineras en la cuenca.	4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por actividades agropecuarias y mineras en el municipio de Repelón.	NINGUNA	4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por actividades agropecuarias y mineras en el municipio de Repelón.	Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P 4 P 1)	Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de aguas subterráneas y superficiales en el municipio de Repelón.	Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico		Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P 4 P 1) 1.1 Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de aguas subterráneas y

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
									superficiales en el municipio de Repelón.
									1.2 Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico.
									Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
									Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto:
	5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos.	5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos.		5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico			1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P1.P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos:
									1.1 Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico
									Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
									Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto:
	6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	6. Reducción de la disponibilidad del recurso hídrico para consumo humano	En el municipio de Luruaco existe disponibilidad del recurso hídrico para abastecimiento del acueducto, se requiere mejorar el sistema de captación y tratamientos de las aguas.	6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Programa de Control y seguimiento de concesiones de aguas de uso público	Formulación e implementación del plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico	Implementación de convenios de PSA	1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P1.P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos:
									1.1 Programa de Control y seguimiento de concesiones de aguas de uso público.

VARIABLES ESTRATÉGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS					MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO		
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca.	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca.	NINGUNA	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca.	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal Dique (P2.P2)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. Se debe desarrollar estas actividades	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP	1.2 ormulación e implementación del plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. 1.3 implementación de convenios de PSA Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos		
										Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal Dique (P2.P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. Se debe desarrollar estas actividades- 1.2 Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP	

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
									Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
									Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto:
	2. Desplazamiento, y desaparición por Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva	2. Desplazamiento, y desaparición por Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva	NINGUNA	2. Desplazamiento, y desaparición por Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva	Fortalecimiento de Guardabosques para la prevención de incendios, educación sobre la naturaleza y apoyo a las comunidades étnicas locales (P.2 P6)	Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación.	Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación.	Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Repelón con la participación directa del consejo comunitario.	1. Fortalecimiento de Guardabosques para la prevención de incendios, educación sobre la naturaleza y apoyo a las comunidades étnicas locales (P.2 P6), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación. 1.2 Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación. 1.3 Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Repelón con la participación directa del consejo comunitario.
	3. Pérdida de servicios ecosistémicos	3. Pérdida de servicios ecosistémicos	NINGUNA	3. Pérdida de servicios ecosistémicos	Restauración, recuperación y rehabilitación en	Disefñar e implementar herramientas de	Formar y capacitar a las comunidades locales para que	Promover desarrollo de la red de viveros comunitarios	Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto:

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
					áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P 2 P 2)	manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. Se debe desarrollar estas actividades- AREA DE RESTAURACION ECOLOGICA)	lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de especies nativas.	para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP	1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P 2 P 2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. Se debe desarrollar estas actividades- AREA DE RESTAURACION ECOLOGICA) 1.2 Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE PROPUESTAS DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
					Protección de la estructura ecológica principal (EEP) que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del canal del Dique	Apoyar con un proyecto con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora.			Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 2. Protección de la estructura ecológica principal (EEP) que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del canal del Dique, el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 2.1 Apoyar con un proyecto con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora. Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
	4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques	4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques		4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.	Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS					MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
									con la participación directa del consejo comunitario.	recuperación de la estructura ecológica principal. 1.2 Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Repelón con la participación directa del consejo comunitario. Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
	5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso y efectos climáticos	5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso y efectos climáticos	NINGUNA		Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal Dique (P.2 P.2)	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal Dique (P.2 P.2)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP. Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Repelón	Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2 P.2) el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS					MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO		
									recuperación de la estructura ecológica principal. 1.2 formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP 1.4 Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Repelón con la participación directa del consejo comunitario Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos	con la participación directa del consejo comunitario. Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP. Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Repelón	Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2 P.2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
								con la participación directa del consejo comunitario.	recuperación de la estructura ecológica principal. 1.2 formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP 1.4 Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Repelón con la participación directa del consejo comunitario Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
GESTIÓN DEL RIESGO	1. Riesgo alto por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies inundación	1. Riesgo alto por inundaciones, y sequías, debido a la vulnerabilidad y amenaza derivadas de los fenómenos climáticos como el niño y la niña	Riesgo medio por inundación sobre el municipio de Repelón y Riesgo alto por inundación sobre el embalse del Guájaró	1. Riesgo medio por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza en el municipio de Repelón.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (P3 P2)	Formular planes de acción social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades integrados y coordinados dentro de una estrategia social general para el municipio de Repelón. (Responsable: Municipio de Repelón y Gobernación - Apoyo técnico: Autoridad ambiental-			Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (P3 P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Formular planes locales de acción social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades integrados y coordinados dentro de una estrategia social general para el municipio de Repelón. (Responsable: Municipio de Repelón y Gobernación - Apoyo

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
						conocimiento del Riesgo)			técnico: Autoridad ambiental-conocimiento del Riesgo). Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Análisis y políticas frente a la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático. (P 3 P 4), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Elaboración de diagnóstico participativo de la caracterización de la vulnerabilidad de la cuenca (Incendios Forestales). 1.2 Talleres de socialización de los lineamientos, políticas y determinantes de cada una de las alcaldías de los municipios que componen la cuenca Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
	2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano.	2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano.	En el corregimiento de arroyo de piedra se presentan riesgo alto por incendios forestales y riesgo medio al occidente del corregimiento	2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano en el municipio de Repelón.	Análisis y políticas frente a la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático (P 3 P 4)	Elaboración de diagnóstico participativo de la caracterización de la vulnerabilidad de la cuenca (Incendios Forestales)	Talleres de socialización de los lineamientos, políticas y determinantes de cada una de las alcaldías de los municipios que componen la cuenca.		
	4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario.	4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario.		4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario.	Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P 3 P 1)	Promoción y establecimiento de sistemas productivos sostenibles	Fomento al desarrollo de sistemas productivos sostenibles		Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P 3 P 1), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos:

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
									1.1 Promoción y establecimiento de sistemas productivos sostenibles demostrativos, implementados por el Consejo Comunitario de Repelón. 1.2 Fomento al desarrollo de sistemas productivos sostenibles Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
									Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Biodiversidad) (P3 P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Capacitación sobre prevención y gestión comunitaria de riesgos, implementadas por el Consejo comunitario del Municipio de Repelón. 1.2 Desarrollar de una estrategia de educación ambiental orientada a la apropiación social del conocimiento sobre el clima, la importancia de los servicios ecosistémicos y la disminución de los efectos antrópicos en el ecosistema como contribución a la reducción de riesgos y vulnerabilidad Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
	6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones y aumento de las temperaturas	6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones y aumento de las temperaturas		6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Riesgo biológico) (P3 P2)	Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo para la prevención de enfermedades			Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Biodiversidad) (P3 P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo para la prevención de enfermedades Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
	7. Descomposición del tejido social.	7. Alteración del tejido social, por cambios en usos y costumbres		7. Alteración del tejido social, por cambios en usos y costumbres.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Riesgo biológico) (P3 P2)	Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo			Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Biodiversidad) (P3 P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo para la prevención de enfermedades Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
CRECIMIENTO ECONOMICO	1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales	1. Carencia en fuentes de empleo, por falta de proyectos que demanden mano de obra		1. Carencia en fuentes de empleo, por falta de proyectos que demanden mano de obra	Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P 3 P. 1)	Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural			Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P 3 P. 1), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural. Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
	4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)		4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P 3 P. 1)	Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural, implementados por el Consejo Comunitario de Repelón.			Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P 3 P. 1), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural. Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPOSTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos regional, nacional, municipal.	6. Cambios en los usos del suelo y de goberabilidad para contener a los monocultivos	Este impacto se relaciona con la variable estratégica "ECOSISTEMAS ESTRATEGICO S BIODIVERSIDA D- 5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso"	6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos regional, nacional, municipal, ocasionando cambios en los usos y costumbres de las minorías étnicas.	Manejo y uso sostenible de los bosques, la biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos				Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Manejo y uso sostenible de los bosques, la biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Apoyar proyectos con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemadas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora.
	8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.	8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por carencia de sensibilidad ambiental	La falta de oportunidad económica obliga a las comunidades a intervenir en áreas de ecosistemas de Bosques secos y zonas de recarga acuíferos.	8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.	Fortalecimiento de la capacidad institucional regional y local para la gestión participativa desde el territorio. (P.5 P.2)				Se garantiza a la comunidad del Consejo comunitario el siguiente proyecto: 1. Fortalecimiento de la capacidad institucional regional y local para la gestión participativa desde el territorio. (P.5.P.2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Diseño de una estrategia de articulación para la implementación de procesos educativos ambientales y de participación como un mecanismo de integración entre los actores del SINA para la implementación del POMCA.

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	OBSERVACION CRA	ACUERDOS PROPUESTOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN REPELON	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO
									Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos.

22/07/2021

bbTALLERES PREPARATORIOS PARA EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON

Reunión No1:

Asunto: Reunión con los consejos comunitario de Repelón y Luruaco para establecer acuerdos para dar inicio al proceso de Consulta previa.

Fecha: 22 de julio del 2021.





RESULTADOS: Los representantes legales de la comunidad étnica de Repelón y Luruaco aceptaron iniciar los procesos de consulta previa, para lo cual se realizarán dos talleres internos y los talleres con el ministerio de interior.

TALLER No 1:

Asunto: Taller con el consejo comunitario de Repelón para el taller Principios de Ordenación Ambiental Territorial Desde La Perspectiva de la Cuenca Hidrográfica y formulación y medidas de manejo

Fecha: 12 de agosto del 2021
PLATAFORMA DIGITAL TEAMS

Presentación de diapositivas

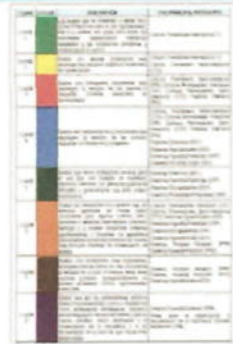
El taller se le da inicio por parte de la Asesora Externa de la CRA, Nohora Manotas, quien explica el objetivo del taller, la dinámica de la jornada, la metodología a utilizar y los objetivos a cumplir. También hace las presentaciones de las personas conectadas a la reunión virtual.

Se da inicio a la capacitación con la presentación de los principios de ordenación ambiental territorial desde la perspectiva de la cuenca Hidrográfica, como se presenta en las siguientes diapositivas

24



POMCA CAPACIDAD DE USO DEL SUELO



POMCA HIDROLOGÍA



POMCA HIDROGRAFÍA



POMCA HIDROLOGÍA



POMCA HIDROLOGÍA



POMCA HIDROLOGÍA



POMCA COBERTURA DE LA TIERRA



POMCA CLIMATOLOGÍA



POMCA **GESTIÓN DEL RIESGO**

ESCENARIO DE AMENAZAS POR AVENIDAS TORRENTICULAS



Rango
Baja
Media
Alta

POMCA **GESTIÓN DEL RIESGO**

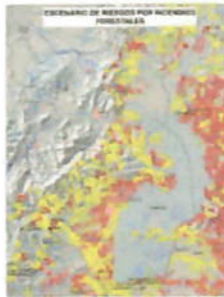
ESCENARIO DE RIESGOS POR AVENIDAS TORRENTICULAS



Rango
Alta
Media

POMCA **GESTIÓN DEL RIESGO**

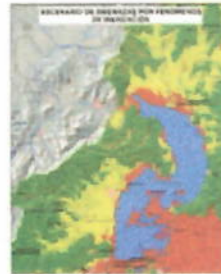
ESCENARIO DE RIESGOS POR INCENDIOS FORESTALES



Rango
Alta
Media

POMCA **GESTIÓN DEL RIESGO**

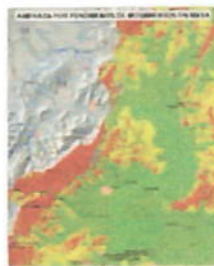
ESCENARIO DE AMENAZAS POR FENÓMENOS DE INUNDACIÓN



Rango
Sin Amenaza
Baja
Media
Alta

POMCA **GESTIÓN DEL RIESGO**

AMENAZAS POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTOS EN MASAS



Nivel
Alta
Media
Baja

POMCA **SÍNTESIS AMBIENTAL**

CONFLICTOS POR USO DE LA TIERRA



Legenda
A. Rango de conflicto de usos por actividad
01. Agricultura
02. Silvicultura
03. Pastoreo
04. Pesca
05. Minería
06. Industria
07. Energía
08. Infraestructura
09. Otros
10. Sin conflicto
11. Conflicto de usos
12. Conflicto de usos
13. Conflicto de usos
14. Conflicto de usos
15. Conflicto de usos
16. Conflicto de usos
17. Conflicto de usos
18. Conflicto de usos
19. Conflicto de usos
20. Conflicto de usos

POMCA **SÍNTESIS AMBIENTAL**

CONFLICTOS POR USO DEL AGUA



Conflicto
Conflicto Medio
Conflicto Bajo

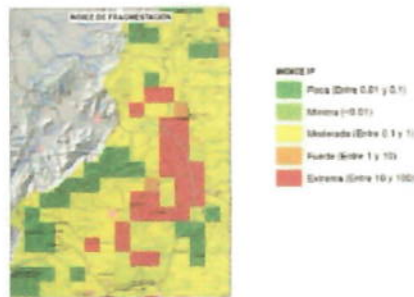
POMCA **SÍNTESIS AMBIENTAL**

ECOSISTEMAS EXTRAÍDOS

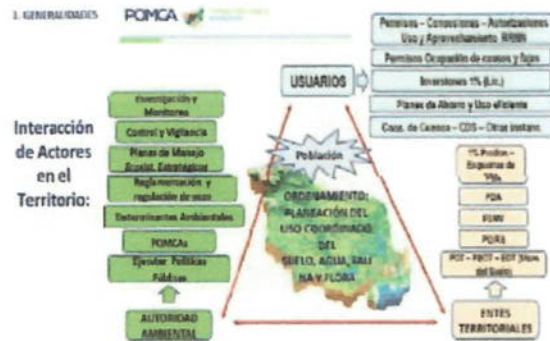


ECOSISTEMAS EXTRAÍDOS
01. Agricultura
02. Silvicultura
03. Pastoreo
04. Pesca
05. Minería
06. Industria
07. Energía
08. Infraestructura
09. Otros
10. Sin conflicto
11. Conflicto de usos
12. Conflicto de usos
13. Conflicto de usos
14. Conflicto de usos
15. Conflicto de usos
16. Conflicto de usos
17. Conflicto de usos
18. Conflicto de usos
19. Conflicto de usos
20. Conflicto de usos

ÍNDICE DE FRAGMENTACIÓN



3. GENERAL PRINCIPLES



1. GENERALIDADES



1. GENERALITIES

ÁREAS HIDROGRÁFICAS:



2. DIAGNOSTICKO

EL CONSEJO DE CUENCA DENTRO DEL POMCA:
Definición –Art. 48° DEL DECRETO 1640 DE 2012

Instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica.



3. DIAGNOSTICS

Conformación del Consejo de Cuenca:
Resolución 509 de 21 de Mayo de 2013. Art. 2

1. Comunidades indígenas
2. Comunidades negras
3. Organizaciones que asocian o agrupan campesinos
4. Organizaciones que asocian o agrupan sectores productivos
5. Personas prestadoras de servicios de artefacto y vicarización
6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
7. Las juntas de acción comunal
8. Instituciones de educación superior
9. Municipios con jurisdicción en la Guayana
10. Desembarcos con jurisdicción en la Guayana
11. Los demás, que resulten del análisis de acciones



2. DIAGNOSTICO

La Gestión del Riesgo En La Ordenación de Cuencas Hidrográficas:

¿QUÉ DETERMINA LA GESTIÓN DEL RIESGO?

- La gestión del riesgo consiste en incluir en la ordenación y manejo ambiental de la cuenca la evaluación de amenazas y análisis de vulnerabilidad y definición de medidas de riesgo que permitan una ocupación del territorio de forma segura, evaluando las condiciones para el uso y ocupación del territorio, y evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo.

AMENAZAS NATURALES

- Las amenazas naturales están definidas como los fenómenos del medio ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas diferentes al mismo. El término natural se refiere específicamente a los fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades.



1. DIAGNOSTICO

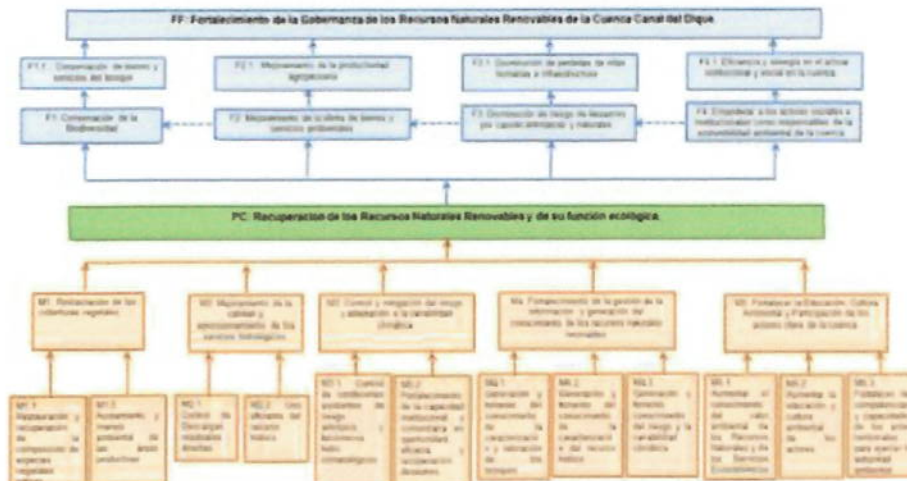
Síntesis Ambiental

- Consolida la línea base de Indicadores del diagnóstico, producto de la caracterización de la cuenca, su estado situacional y los análisis de la síntesis ambiental

[illegible]



ARBOL DE OBJETIVOS



MATRIZ DE IMPACTOS

VARIABLE ESTRATÉGICA: CALIDAD DE VIDA

IMPACTOS IDENTIFICADOS	LURUACO REPELON
1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas. 2. Alteración de la Biodiversidad. 3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 4. Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas. 5. Enfermedades gastrointestinales en la población. 6. Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos. 7. Alta sedimentación en el Canal del Dique 8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas.	

58



13. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

13.2.3 Consejo Comunitario de Repelón

1. El día 22 de septiembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000035359-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Repelón al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 19 de octubre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Repelón, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Repelón, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la Tabla 13.3:

Tabla 13.3. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Repelón.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
22.01.2016	28.06.2016	30.09.2016	17.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. En el mes de noviembre de 2015, el representante legal del Consejo Comunitario de Repelón, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo alcance general era "Consultar a las comunidades Afrodescendiente de Repelón, Rotinet y Villa rosa, las Tablas, Cien pesos, Pita, Arroyo negro y Cieneguita) y las veredas (Los piches, Laguna, Lucumi, Chorros, Potreritos, Salsita, El Cuatro, Higuiereta, El banco, Malibú, Guayepo, Loma Ariza, Olivo, Garavito, Bajo de la hoya) sobre la consulta previa dentro de nuestro territorio"; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad, por valor total de \$204.300.000.
5. El día 07 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000000206-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Repelón al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
6. El día 22 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura con el Consejo Comunitario de Repelón, sin embargo, no se dio apertura al proceso de Consulta Previa, hasta tanto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA -, de

Completar actualizada 13 agosto 2017



respuesta a las peticiones del Consejo Comunitario, las cuales están relacionadas con la solicitud de recursos económicos necesarios para el desarrollo de Talleres que requieren realizar en forma autónoma entre las comunidades. La CRA señaló que a más tardar el día 14 de febrero de 2016 daría una respuesta formal a dicha petición. Se establece entre las partes que la próxima reunión de Apertura en el marco de dicho proceso, se desarrollará el día 24 de marzo de 2017.

- 7.º El día 15 de febrero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000004042-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Repelón al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- 8.º El día 09 de marzo de 2016, el representante legal del Consejo Comunitario solicitó mediante oficio a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la no participación de la Junta Directiva del Consejo Comunitaria en dicha jornada, hasta tanto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA -, de respuesta a las peticiones del Consejo Comunitario, relacionadas con la solicitud de recursos económicos para el desarrollo de los talleres internos.
- 9.º El día 15 de marzo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, emitió comunicado de aplazamiento de la reunión convocada a través del oficio OFI16-000004042-DCP-2500.
10. En oficio 001959 fechado 28 de abril de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta presentada por dicho consejo, comunicando al representante legal de dicha comunidad, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicha comunidad que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios". Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.
11. El día 16 de junio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000022078-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Repelón al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver Anexo 13.3.1).
12. El día 11 de julio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Repelón, surtiéndose de manera satisfactoria el Taller de Apertura, dándose inicio formal al proceso de Consulta Previa. En el Anexo 13.3.2, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
13. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la



etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

14. El día 01 de diciembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12.
15. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
16. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, ARGEMIRO CABARCAS, representante legal del Consejo Comunitario de Repelón y WISAM HASAN FARAJ, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
17. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Repelón, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver Anexo 13.3.3).
18. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

13.2.4 Consejo Comunitario de Suan

26/09/2021

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CCCN REPELON MAGENDE-MI	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Repelón, Atlántico 26 de septiembre de 2021 Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Institución Educativa José David Montezuma Recuero Sede 3 Diego A de Castro

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"

Código de identificación interno del POA/MA: PROY-00840

Etapas: Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo y protocolización

Convocatoria No: OFI2021-25601-DCP-2500 del 6 de septiembre de 2021.

Etapas/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA	
		Sí	No
Preconsulta	19/10/2015	X	
Apertura	15/03/2016		X
Apertura	25/03/2016		X
Apertura	22/01/2019	X	
Taller de Análisis e Identificación de Impactos	11/5/20218		X
Taller de Análisis e Identificación de Impactos	26/09/2021	X	
Formulación de Medidas de Manejo	26/9/2021	X	
Formulación de Acuerdos	26/9/2021	X	
Protocolización	26/9/2021	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840” CCCN REPELON MAGENDE-MI	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA REPELON MAGENDE-MI
2	LIBARDO ALMANZA ORTIZ	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA REPELON MAGENDE-MI
3	JOSE MANUEL SARMIENTO AVILA	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA REPELON MAGENDE-MI
4	BELKIS RUIZ CABARCAS	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA REPELON MAGENDE-MI
5	YANEL CABARCAS VILLA	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA REPELON MAGENDE-MI
6	HERNAN ARIZA GUZMAN	ASESOR	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA REPELON MAGENDE-MI

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
1	NOHORA MANOTAS	ASESORA EXTERNA CRA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
2	ADALBERTO OROZCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
3	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
4	ANDRES MONTES DE OCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840” CCCN REPELON MAGENDE-MI	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

			DEL ATLÁNTICO
--	--	--	----------------------

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR

AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO
1	ÁNGELO BACCI HERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	Delegación a la ingeniera Nohora Manotas Velez - Comisión Conjunta POMCA Canal del Dique-
2	JESÚS LEÓN INSIGNARES	DIRECTOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	Delegación a la ingeniera Nohora Manotas Velez - Comisión Conjunta POMCA Canal del Dique-
3	NELSON RUIZ BONADIEZ	PERSONERO MUNICIPAL DE REPELON	NO
4	JESÚS ARBEY ARIAS	CORDINADOR DEFENSORÍA DEL PUEBLO	NO
5	WILFRIDO GARCÍA MUÑOZ	ALCALDE MUNICIPAL DE REPELON	NO
6	CARLOS JULIO MANZANO	DEFENSORÍA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	NO
7	MARGARITA ROSA DE LA HOZ	PROCURADORA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	NO

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CCCN REPELON MAGENDE-MI	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Se presenta a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por la mayoría de los asistentes.

1. Instalación de la Reunión (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Ministerio del Interior, ejecutor y la Comunidad).
2. Verificación de la lista de asistencia según la convocatoria.
3. Presentación de los asistentes
4. Desarrollo de la Reunión:
 - Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización
5. Varios.
6. Convocatoria para próximas reuniones
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

Una vez aprobado el orden del día, se solicita autorización a la comunidad y demás personas presentes para realizar registro audiovisual fotográfico, al igual que los demás participantes

Se deja constancia que la presente reunión se realiza previa solicitud de la comunidad informada por la Autoridad y el acuerdo de llevarla a cabo entre las partes.

Doris Avila Rodríguez -DANCP - MININTERIOR, informa a los asistentes a la reunión que el representante del Ministerio del Interior ha verificado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y permanentemente vigilará el cumplimiento de estos, así mismo solicita a las autoridades presentes y miembros de la comunidad vigilar constantemente el acatamiento de estos. Si en el desarrollo de la reunión se llegase a generar alguna situación que no cumpla con los protocolos, esta será suspendida para tomar las medidas correctivas, si es superada, se reanudará la reunión, si, por lo contrario, no es viable superar la situación se deberá levantar la reunión y llevarla a cabo cuando se pueda cumplir con la totalidad de protocolos que permitan disminuir al máximo el riesgo de contagio por el virus que generó la presente emergencia sanitaria.

1. Instalación de la Reunión

Siendo las 9.a.m, del día 26 de septiembre de 2021, en la Institución Educativa José David Montezuma Recuero Sede 3 Diego A de Castro -, jurisdicción del municipio de Repelón departamento del Atlántico, se dio inicio a la reunión del Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840” CCCN REPELON MAGENDE-MI	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

de Medidas de Manejo, formulación de acuerdos y Protocolización del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840** localizado en jurisdicción del municipio de Repelón, departamento Atlántico, con la participación del representante legal y miembros del Consejo comunitario de la Comunidad Negra REPELON MAGENDE-MI, con los representantes de la empresa ejecutora Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

2. Verificar lista de asistencia según la convocatoria.

Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta, según convocatoria OFI2021-25601-DCP-2500 del 6 de septiembre de 2021.

3. Presentación de los asistentes

- Miembros de la comunidad que van a participar de la reunión (Se anexa lista de asistencia)
- Delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
- Delegados de Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA

4. Desarrollo de la Reunión.

Doris Avila Rodriguez delegada de la DANCP del Ministerio del Interior hace énfasis en la importancia de los protocolos de bioseguridad, igualmente indica a la comunidad que se ha garantizado la implementación de dichos protocolos; pero que, si en algún momento ven que se están violando, se debe manifestar inmediatamente y se subsana, en caso de que no se subsane se debe suspender las actividades.

Explica que se tomara una lista de asistencia única, en pro de prevenir contagios por COVID 19

Se pasa a la presentación de asistentes en este sentido: Se presenta formalmente la gestora de a DANCP del MININTERIOR y hace un recordatorio del asunto que nos tiene reunidos.

La delegada de la DANCP nuevamente insta a la participación de los asistentes, Seguidamente la delegada de DANCP da el espacio para que el ejecutor inicie con la presentación del POA. (la presentación se anexa como parte integral de la presente acta)

[Handwritten signature]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840” CCCN REPELON MAGENDE-MI	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Se dan dos participaciones, primero el Ingeniero Jorge Gutiérrez hace una breve reflexión sobre las acciones que se han venido realizando desde tiempo atrás y que han ocasionado el deterioro del medio ambiente, y que esto ha traído como consecuencia la perdida de riqueza naturales.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, inicia su presentación contextualizando a los presentes sobre quién es la CRA, las actividades que realiza y el motivo de la presente reunión. Acto seguido, se dan a conocer las generalidades del proyecto (descripción, localización, obras asociadas, accesos, etapas); recordando que la corporación y la comunidad han tenido un trabajo previo de socialización, desarrollado en las reuniones permanentes desde varios años (Se anexa Presentación del Proyecto)

Se pregunta a la comunidad si hay alguna duda al respecto del proyecto, y la comunidad indica que por el momento todo está claro respecto de esa presentación; no obstante se generan una serie de preguntas de carácter técnico propias del proceso de formulación; se explican algunas de las preguntas pero también se aclara el momento en que se está, y se explica que en el proceso de socialización de las diferentes fases, diferente al proceso de consulta previa, el equipo técnico estará socializando los resultados y retroalimentándose con los aportes que desde la comunidad se den.

La DANCP invita a la comunidad de que en cualquier momento del proceso consultivo si tienen alguna duda, tanto del marco jurídico de la consulta previa o del proyecto la podrán realizar para que esta sea resuelta en su totalidad.

- Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de medidas de manejo.

La delegada de la DANCP explica que a continuación van a construir y definir conjuntamente la matriz del Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y protocolización de acuerdos, elección de comité de seguimiento, Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de diálogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad étnica cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta identificación de los impactos.

La delegada del Ministerio del interior DANCP Doris Avila Rodríguez de la DANCP informa que este es un espacio de participación de las comunidades convocadas e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones sobre los impactos que se vayan identificando.

[Handwritten signature]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CCCN REPELON MAGENDE-MI	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de dialogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad étnica cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta identificación de los impactos.

El Ingeniero Jorge Gutiérrez de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, inicia con la presentación de la matriz Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos trabajados conjuntamente con el Consejo Comunitario de la Comunidades Negras REPELON MAGENDE-MI (se anexa matriz como parte integral de la presente acta y los documentos referentes a los pre -talleres)

La DANCP pregunta a la comunidad y al ejecutor si está de acuerdo con lo presentado en la matriz de Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y protocolización de acuerdos, y si es o no aprobada por el Consejo Comunitario de la Comunidades Negras REPELON MAGENDE-MI lo que la comunidad y el ejecutor manifiestan estar de acuerdo con la información presentada y aprueban la matriz de impactos, formulación de medidas de manejo y formulación de acuerdos.

Teniendo la aprobación de la matriz, se da por surtida la etapa de Taller de Análisis e identificación de impactos, para proceder con la formulación de acuerdos.

El Consejo Comunitario de la Comunidades Negras REPELON MAGENDE-MI, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, presentan el documento de matriz consolidada con los acuerdos realizados, con los cuales las partes manifiestan aceptar, Las partes manifiestan aprobar los acuerdos aquí presentados.

Se anexa como parte integral del acta matriz consolidada de taller y análisis de impactos, formulación de medidas de manejo y formulación de acuerdos

- Protocolización de Acuerdos

Teniendo en cuenta que la Comunidad: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra REPELON MAGENDE-MI y el ejecutor Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, como Secretaria Técnica de la Comisión Conjunta del del proceso de consulta previa "Ajuste (actualización) del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (cód. 2903)- PROY-00840 informan y reiteran que los anteriores acuerdos fueron los concertados, la delegada del Ministerio del Interior, de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, procede a Protocolizar el

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CCCN REPELON MAGENDE-MI	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

proceso de Consulta Previa con Acuerdos, los cuales a partir de la fecha serán objeto de seguimiento para su respectivo cumplimiento.

- Elección Comité Seguimiento.

La DANCP liderará la conformación del Comité de Seguimiento y definirá sus miembros.

Una vez verificada la conformación del Comité de seguimiento se establece que participarán del mismo:

Un delegado del Ministerio del Interior -DANCP o quien haga sus veces.

Ejecutor: El representante legal o quien haga sus veces.

Por Consejo Comunitario de la Comunidad Negra REPELON MAGENDE-MI, la autoridad o quien haga sus veces

Por el ejecutor un delegado por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA o quien haga sus veces

El seguimiento se realizará anualmente a partir de la Adopción del instrumento (POMCA Canal del Dique) por solicitud de las partes.

Se invitarán a las autoridades municipales, departamentales y al Ministerio Público a cada reunión de seguimiento que se realice.

5. Varios.

Se deja constancia que, en el desarrollo de la reunión, desde su inicio y hasta la firma de la presente acta se respetaron los protocolos de bioseguridad. Así mismo que se respetaron todos los principios de la Consulta Previa para el desarrollo del proceso, al igual que todas las dudas y preguntas fueron resueltas por parte de la delegada de la DANCP y el ejecutor.

6. Convocatoria para próximas reuniones:

Lugar: a convenir

Fecha: a convenir

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CCCN REPELON MAGENDE-MI	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Hora: a convenir
Etapa: Seguimiento

7. Lectura, aprobación y firma del Acta.

Siendo las 3:00 p.m. del día 26 de septiembre de 2021 y una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes se procede a imprimir y firmar la presente acta.

Anexos: 1. Listados de asistencias, fotocopia de la convocatoria, Matriz consolidada de taller de análisis de impactos, formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización. Presentación del proyecto
Transcriptor: Doris Avila Rodriguez

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

POR LAS COMUNIDADES NEGRAS, CONSEJOS COMUNITARIOS

ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA REPELON MAGENDE-MI	<i>Argemiro Cabarcas V</i>
-------------------------	---	----------------------------

POR EL EJECUTOR

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
NOHORA MANOTAS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	<i>Nohora Manotas</i>

POR LAS INSTITUCIONES

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
DORIS AVILA RODRÍGUEZ	GESTORA – DANCP – MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Doris Avila</i>

TRD



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

OFI2021-25601-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 6 de septiembre de 2021

Estimados Señores (as):

Asunto: Convocatoria para la Reuniones modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario REPELON MAGENDE-MI, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840"

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario REPELON MAGENDE-MI, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Argemiro Cabarcas	Representante Legal	Consejo Comunitario REPELON MAGENDE-MI La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio
Ángelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Wilfrido García Muñoz	Alcalde Municipal	Municipio de Repelón contactenos@repelon-atlantico.gov.co
Nelson Ruiz Bonadiez	Personera Municipal	Municipio de Repelón notificacionjudicial@repelon-atlantico.gov.co
Margarita Rosa de la Hoz	Procuradora Regional	Procuraduría Regional del Atlántico juremdelahoz@procuraduria.gov.co

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Carlos Julio Manzano	Defensor Regional	Defensoría Regional del Atlántico atlantico@defensoria.gov.co
----------------------	-------------------	---

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Sábado 25 de septiembre de 2021 (Taller de identificación de impactas y formulación de medidas de manejo)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario REPELON MAGENDE-MI (Municipio De Repelón, Departamento de Atlántico)
Domingo 26 de septiembre de 2021 (Formulación de Acuerdos y Protocolización)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario REPELON MAGENDE-MI (Municipio De Repelón, Departamento de Atlántico)

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quién podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico doris.avila@mininterior.gov.co y a mesadeentrada@mininterior.gov.co , si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO

Subdirectora de Gestión de Consulta Previa
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=4HpVWJBdUnLb5QLfoqmRxA==>

Elaboró: Doris Ávila Rodríguez (doris.avila@mininterior.gov.co)
Revisó: Nidia Consuelo Pulido
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero
PROY: 00840
EXT_S21- 00065487-PQRSD-063749-PQR.

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 128 n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

T.R.D. 2500.260.16



Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03



Ministerio de Educación
República de Cuba

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.GI.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: **CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA**

CIUDAD: **CAJALABO, PROV. DE MATAGORDA, CUBA**

LUGAR:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CASTRO

FECHA:

26/09/2021

HORA INICIO:

9:00 am

HORA FINAL:

3:00 pm

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Antonio Rodríguez	8601023	CCEN Villa Pinar	R. Legal	301099930	mipdies@matagorda.cu	
2	Osvaldo J. A.	8601764	CCEN Villa Pinar	Socio	304244482	osvaldo.j.a@matagorda.cu	
3	Rafael Martínez	7600784	Concgo	Socio	30545114		
4	Jaime Vilela	7442576	CCEN	Socio	321162480	j.vilela@matagorda.cu	
5	Manuel Sarmiento	76009346	CCEN	Tesoro	300997730	manuel.sarmiento@matagorda.cu	
6	David Martínez C	3735064	CCEN Estímulo	Legal	30122261826	d.martinez@matagorda.cu	
7	Jaime Fernández	72263445	CCEN	Socio	301550096	j.fernandez@matagorda.cu	
8	Dr. S. O. S. S.	7599869	CCEN	Socio	300868248	s.ortiz@matagorda.cu	
9	Edith Sarmiento M	72598129	CCEN	Socio	304544339	edith.sarmiento@matagorda.cu	
10	Arlester Villa M	72599264	CCEN	Socio	301463006	arlester.villa@matagorda.cu	



El futuro
es de todos

Ministerio de
Educación

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REDUCCION CP PARA OCHO

ORGANIZADO POR: DANCP

COORDINADOR/A OF 2021-21601 CCE Repelón

LUGAR: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID

Ciudad: Repelón - Atlántico

Walter Sede 3 Diego A De Castro

FECHA:

26/9/2021

HORA INICIO:

9:00 am

HORA FINAL:

2:00 Pm

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
11	Isabel González R.	225947465	C.E. Maguad H1		3043493660		Isabel
12	Luzmila Ruiz Herra	32634300	C.E. Maguad H1		301344905		Luzmila
13	Yulvia Echeverri C.	320991495	C.E. Maguad H1		3222740029		Yulvia
14	Madalena E. Ruiz Herra	22594309	C.E. Maguad H1				Madalena
15	Octavio Salazar Ruiz	22598124	CCCN		3013446528		Octavio
16	Xilena Alvarado Solano	1002095737	CCCN		3022952094	Xilenaas@gmail.com	Xilena
17	Liliana Almendra	8601458	CCCN	Presidenta	3022452094	delmendra43@gmail.com	Liliana
18	Isabel Ruiz Echeverri	22598267	C.E. Maguad H1	Vicepresidenta	343344931	gmil.com	Isabel
19	Jose Castillo Mesa	13080155	C.E. Maguad H1	Miembro	312200225	josecastillo47@gmail.com	Jose
20	Agustino Caballero	8601929	C.E. Maguad H1	Rep. Legal	304460128	agustino.caballero@gmail.com	Agustino



El municipio de Atlántico

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F.

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION CIP PROP-2018

CONVOCATORIA OF 12021-21001 C.C.O. No. 001

CIUDAD:

Repelón - ATLANTICO

FECHA:

26/9/2021

ORGANIZADO POR: DANCIP

LUGAR: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAUD

PERIODO: SEDE 3 DIEGO A Y CASTRO

HORA INICIO:

9: am.

HORA FINAL:

3:00 Pm

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIR
21	Adriana Canoas J.	32891875	Subdirección de Asesoría	Asesora	3114230560	adriana.canoas@munatlatico.gov.co	
22	Adalberto Canaboy	32043624	Subdirección de Asesoría	Asesor	3116584150	adalberto.canaboy@munatlatico.gov.co	
23	Chen López de Itua	32247912	Subdirección de Asesoría	Asesor	3116584150	chen.lopez@munatlatico.gov.co	
24	Jorge Gutiérrez Molina	32136413	Subdirección de Asesoría	Asesor	3116584150	jorge.gutierrez@munatlatico.gov.co	
25	Edgar Llanos T	32024415	Subdirección de Asesoría	Asesor	3116584150	edgar.llanos@munatlatico.gov.co	
26	Beis Avila	31706557	Subdirección de Asesoría	Asesor	3116584150	beis.avila@munatlatico.gov.co	